



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora

Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico

Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	20
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	34
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	45

COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	66
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	68
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	72
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	85

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	90
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	91
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	108

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	124
---	-------------	------------



Decretos

DECRETO N° 1307-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2162-498/17, mediante el cual se propicia modificar el artículo 5° Decreto N° 3631/07 –ratificado por su similar N° 165/18- reglamentario de la Ley Provincial N° 11.331 que adhiere a la Ley Nacional N° 23.302, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas en la Argentina, su derecho a la participación en la gestión referida a los intereses que los afecten y el poder de las provincias de ejercer concurrentemente estas atribuciones;

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 36 inciso 9 reivindica la existencia de los pueblos indígenas en el territorio provincial, garantizando el respeto a sus identidades étnicas, el desarrollo de sus culturas, y la posesión familiar y comunitaria de las tierras que legítimamente ocupan;

Que la Resolución N° 158/06 de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires crea el Consejo Indígena de la Provincia de Buenos Aires que se compone por dos (2) representantes por cada pueblo indígena que posea al menos tres (3) comunidades en el territorio de la provincia de Buenos Aires inscriptas en el Registro Provincial de Comunidades Indígenas o en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas;

Que el Decreto N° 3631/07 en su artículo 5 establece un máximo de ocho (8) representantes en el Consejo Indígena de la Provincia de Buenos Aires;

Que en el marco de las asambleas ordinarias del Consejo Provincial de Asuntos Indígenas celebradas de acuerdo al artículo 10 del Decreto N° 3631/07 con participación de los representantes del Consejo Indígena de la Provincia de Buenos Aires se planteó y consensuó la necesidad de adecuar esta normativa por falta de representatividad suficiente;

Que de acuerdo a la normativa vigente, se imposibilita la participación de pueblos originarios que habitan en la Provincia de Buenos Aires aun cuando cumplan los requisitos establecidos por la misma normativa;

Que la presente medida tiene en miras evitar que el límite de ocho integrantes sea contrario a los estándares internacionales establecidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, aprobado mediante Ley Nacional N° 24.071, el cual establece en sus artículos 2.2 y 7 la obligatoriedad del reconocimiento y participación indígena en las políticas públicas y la garantía de la igualdad en las representaciones indígenas;

Que en tal sentido la limitación de representación indígena hasta un máximo de ocho (8) no resulta compatible con el Convenio citado, el cual obliga al Estado argentino a respetar y cumplir con los estándares internacionales vigentes en la materia;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 36 -inciso 9°- y 144 inciso 2° de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. – Modificar el artículo 5° del Decreto N° 3631/07, ratificado por Decreto N° 165/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5°. El Consejo Provincial de Asuntos Indígenas estará integrado por el Consejo Indígena de la Provincia de Buenos Aires (CIBA), creado por Resolución N° 158/06 de la Secretaría de Derechos Humanos, el cual estará compuesto por dos (2) representantes por cada pueblo indígena que posea en la Provincia de Buenos Aires al menos tres (3) comunidades inscriptas en el Registro Provincial de Comunidades Indígenas o en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas”.

ARTÍCULO 2°. – El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. – Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1311-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 27.000-1222/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el cual se gestiona la ubicación en el agrupamiento personal jerárquico, personal de apoyo, categoría 24 del agente Ricardo Sebastián PIANA, y

CONSIDERANDO:

Que Ricardo Sebastián PIANA solicita la ubicación en el agrupamiento ocupacional personal jerárquico, categoría 24, personal de apoyo, previsto en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 (fs. 2);

Que mediante Resolución N° 87/17 GDEBA-MJGM se aceptó la renuncia presentada por el mencionado agente al cargo de Director de Evaluación Interna y Auditoría dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, a partir del 31 de diciembre de 2017, en el que había sido designado mediante Decreto N° 10/17;

Que a fojas 3/13 se adjuntan copias de los Decretos N° 2033/11, N° 66/16 y N° 10/17, los cuales demuestran que el citado agente se desempeñó en un cargo sin estabilidad durante más de tres (3) años continuos;

Que a fojas 15/19 obran certificados de servicios, expedidos por las distintas jurisdicciones, con los cuales se acredita que Ricardo Sebastián PIANA tiene una antigüedad en la administración pública provincial de más de quince (15) años al 31 de diciembre de 2017, y que el mismo no revista en un cargo de la planta permanente con estabilidad;

Que a fojas 33 obra situación de revista del interesado, de la cual se desprende que al 31 de diciembre de 2017, registraba una antigüedad de dieciséis (16) años, nueve (9) meses y trece (13) días en la administración pública provincial;

Que la vacante a utilizar surge del cese de Mónica Elizabeth PEÑAFLORES, establecido por Resolución N° 90/18 GDEBA-MJGM, obrante a fojas 39/40;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la gestión encuadra en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el artículo 19 de la Ley N° 14.982 y el artículo 2° del Decreto N° 7/18;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2018, Ley N° 14.982, sector público provincial no financiero – administración provincial, administración central, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 1.1.1.07, MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa 6, Actividad 3, Unidad Ejecutora 408

Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1, Inciso 1, Partida principal 1, Régimen estatutario 1, Fuente de financiamiento 1.1.

Agrupamiento 6.....un (1) cargo

Unidad Geográfica 999

CRÉDITO

Jurisdicción 1.1.1.07, MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa 1 -Actividad 2 - Unidad Ejecutora 32

Finalidad 1 - Función 3 – Subfunción 0, Inciso 1 Partida principal 1 Régimen Estatutario 1, Fuente de financiamiento 1.1.

Agrupamiento 6.....un (1) cargo

Ubicación Geográfica 999

ARTÍCULO 2º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.07, MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a Ricardo Sebastián PIANA (DNI N° 24.891.642, Clase 1975), en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 24, personal de apoyo, oficial principal 1º, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.07, MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, del Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982: Pr 1, SP 0, Py 0, Ac 2, Ob 0, FF 11, UG 999, I 1, PPR 1, PPA 6, SubP 300, Pr 1, SP 0, Py 0, Ac 2, Ob 0, FF

11, UG 999, I 1, PPR 1, PPA 5, SubP 0, Pr 1, SP 0, Py 0, Ac 2, Ob 0, FF 11, UG 999, I 1, PPR 1, PPA 1, SubP 0, Pr 1, SP 0, Py 0, Ac 2, Ob 0, FF 11, UG 999, I 1, PPR 1, PPA 6, SubP 100.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

DECRETO N° 1362-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2200-4051/17 del Ministerio de Gobierno, en cuyas actuaciones se gestiona la designación en la planta permanente de Stefania Abigaíl DI SANTO, para desempeñarse en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, en los términos de la Ley N° 13.559, y

CONSIDERANDO:

Que la citada ley establece en su artículo 1º para el personal de la administración pública provincial del Poder Ejecutivo y para los agentes que presten servicios en el Poder Legislativo y Judicial, que acrediten la calidad de ex soldados conscriptos de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que hayan actuado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de

1982, en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas (T.O.M.) o aquellos que hubieran entrado efectivamente en combate en el área de Teatro de Operaciones Atlántico Sur (T.O.A.S.), un derecho a que, una vez acogidos al beneficio previsional, la vacante generada sea cubierta por un familiar directo;

Que de la copia del acta de nacimiento agregada a fojas 3, se prueba el carácter de familiar directo de la persona propuesta, toda vez que es hija del ex agente Luis Alejandro DI SANTO;

Que el certificado N° 5839/2007 agregado a fojas 7, da cuenta de la calidad de veterano de guerra del ex soldado DI SANTO, quien participó de las acciones bélicas en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (Islas Malvinas);

Que por Resolución 11119 N° 81/17 se dispuso el cese a los fines jubilatorios del ex agente Luis Alejandro DI SANTO, a partir del 31 de diciembre de 2016, por lo que la opción fue efectuada dentro del plazo que determina el artículo 2° del Decreto N° 493/07;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión encuadra en los artículos 2°, 3°, 4° y 6° de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en la Ley N° 13.559, y en la Ley N° 14.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2018 -Ley N° 14.982- Sector Público Provincial no Financiero -Administración Provincial -Administración Central, Jurisdicción 11119 – MINISTERIO DE GOBIERNO, la siguiente transferencia de cargo:

DÉBITO PRG 2 ACT 1

Unidad ejecutora 210

Finalidad 1 - Función 7 - Subfunción 0 - Fuente de financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen estatutario 1

Agrupamiento ocupacional 5

Unidad geográfica 999 - 1 cargo

CRÉDITO PRG 2 ACT 1

Unidad ejecutora 210

Finalidad 1 - Función 7 - Subfunción 0 - Fuente de financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen estatutario 1

Agrupamiento ocupacional 1

Unidad geográfica 999 - 1 cargo

ARTÍCULO 2°. Suprimir, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, en el plantel básico de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, un (1) cargo del agrupamiento profesional, categoría 21, código 5-0029-I-A, contador "A".

ARTÍCULO 3°. Incorporar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, en el plantel básico de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, un (1) cargo del agrupamiento servicio, categoría 5, código 1-0038-XI-3, ordenanza "D".

ARTÍCULO 4°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, a Stefania Abigail DI SANTO (DNI N° 37.934.954, Clase 1993), en un cargo del agrupamiento servicio, categoría 5, Código 1-0038-XI-3, ordenanza "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en la Ley N° 13.559.

ARTÍCULO 5°. La designación dispuesta por el presente decreto, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos los seis (6) meses de servicio efectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO - PRG 2 - ACT 1 - UE 210 - Finalidad 1 - Función 7 -Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - INC 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 1 -UG 999 Presupuesto General Ejercicio 2018 -Ley N° 14.982-.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

DECRETO N° 1363-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2209-155.891/17 del Ministerio de Gobierno, por el cual Leandro Jesús VAIRO solicita licencia por actividad política con goce de haberes a partir del 14 de julio de 2017, por el término de treinta (30), y

CONSIDERANDO:

Que el interesado solicita licencia por actividad política a partir del 14 de julio de 2017 y por un lapso de treinta (30) días (fojas 21);

Que el agente VAIRO revista en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 11, Delegación Santa Clara del Mar, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 8, código 4-0612-XI-3, técnico registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que fue postulado como precandidato a Concejal Titular en Séptimo Término, en representación del Movimiento Amplio de Trabajadores y Jubilados - MATRAJU, línea interna Unidad N° 1, por el distrito de General Pueyrredón en las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, tal como surge del pertinente certificado de la Junta Electoral (fojas 6);

Que el Departamento Control de Asistencia de la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Gobierno, informa que el agente VAIRO, usufructuó licencia a partir del 14 de julio de 2017 y por el término de treinta (30) días anteriores al comicio referido (fojas 26);

Que la petición encuadra en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación;

Que a fojas 28 se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Conceder en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir del 14 de julio de 2017 y por el término de treinta (30) días, licencia por actividad política con goce de haberes, al agente Leandro Jesús VAIRO (DNI N° 22.376.311, Clase 1971), prevista en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, con motivo de su participación como precandidato en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias de 2017, quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 11, Delegación Santa Clara del Mar, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 8, código 4-0612-XI-3, técnico registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

DECRETO N° 1394-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2928-401/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 24 de julio de 2017, de Rodrigo Cristóbal MORALES, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela – 3 de febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Ana María GÓMEZ, concretado por Resolución 11112 N° 158/17 E, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 24 de julio de 2017, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela – 3 de febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Rodrigo Cristóbal MORALES (D.N.I. 29.680.928 – Clase 1982), para desempeñar el cargo de médico – especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1395-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2982-5143/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1º de junio de 2017, de Nicolás ALBARRACIN, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Mario Víctor Larraín” de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1º de junio de 2017, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Mario Víctor Larraín” de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Nicolás ALBARRACIN (D.N.I. 31.301.715 – Clase 1985) para desempeñar el cargo de médico – especialidad ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1396-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2960-6350/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1º de junio de 2017, de Brunela Anabel SCOZZINA, en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Sergio Fabián FUENTES, concretado por Resolución 11112 N° 358/17, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Brunela Anabel SCOZZINA (D.N.I. 32.029.507 – Clase 1985), para desempeñar el cargo de médica – especialidad clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 005 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1397-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2963-10162/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 3 de julio de 2017, de Paula ROTELLE en el Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 3 de julio de 2017, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La

Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Paula ROTELLE (D.N.I. 32.714.589 – Clase 1986), para desempeñar el cargo de médica – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 009 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1398-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2900-46.747/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 18 de septiembre de 2017, de Fernando Andrés KOZIJ en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia” de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Rodolfo Marcelo FERNÁNDEZ, concretado por Resolución 11112 N° 134/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar al causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia” de Almirante Brown, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 750/15;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Fernando Andrés KOZIJ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 18 de septiembre de 2017, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia” de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Fernando Andrés KOZIJ (D.N.I. 24.804.683 – Clase 1975) para desempeñar el cargo de médico – especialidad: neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Otorgar a Fernando Andrés KOZIJ (D.N.I. 24.804.683 – Clase 1975), a partir del 18 de septiembre de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia” de Almirante Brown, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 750/15.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que a partir del 18 de septiembre de 2017, Fernando Andrés KOZIJ (D.N.I. 24.804.683 – Clase 1975), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 013 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1399-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2958-2876/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Nadia Ximena CARZOGLIO en el Hospital Descentralizado Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Ana María GÓMEZ, concretado por Resolución 11112 N° 905/11, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar a la agente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Descentralizado Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 162/13;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Descentralizado Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Nadia Ximena CARZOGLIO (D.N.I. 29.128.962 – Clase 1981) para desempeñarse como médica – especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Otorgar a Nadia Ximena CARZOGLIO (D.N.I. 29.128.962 – Clase 1981), a partir del 1° de junio de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Descentralizado Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 162/13.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 006 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1400-GPBA-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2974-3658/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 17 de julio de 2017, de Diego Alberto STELLA en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, con prestación de servicios en la Unidad de Pronto Atención (U.P.A N° 13), dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Mario Ernesto PONCE, concretado por Resolución 11112 N° 1812/15, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

[Que es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto- Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por el profesional, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de General Pueyrredón;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 17 de julio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, con prestación de servicios en la Unidad de Pronto Atención (U.P.A N° 13), dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Diego Alberto STELLA (D.N.I. 20.419.819 – Clase 1968) para desempeñarse como médico – especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por el profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 – Subprograma: 000 – Actividad: 13 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1401-GPBA-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2971-5012/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de junio de 2017, de Gabriela Romina MICELLI, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General “Dr. José Penna” de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a Gabriela Romina MICELLI (D.N.I. 32.140.667 – Clase 1986) para desempeñarse como médica – especialidad: cardiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 – Programa: 0009 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0 – Régimen Estatutario 09 – Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1402-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2928-349/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de junio de 2017, de Carla María BOLLO, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Ramón Carrillo de Ciudadela – 3 de febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Mercedes Susana GARCÍA, concretado por Resolución 11112 N° 299/17, contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Ramón Carrillo de Ciudadela – 3 de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud

de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Clínica Quirúrgica – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) Carla María BO-
LLO (D.N.I. 32.093.765 – Clase 1986).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Sa-
lud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdic-
ción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa:
0015 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Par-
tida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto
General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de
Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1407-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2910-5658/14 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de farmacéutico asis-
tente, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, dependiente
de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con prestación de servicios
en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A.) 4, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3909/13 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la
carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus mo-
dificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de
farmacéutico asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolu-
ción citada, en lo referente a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2);

Que en virtud del resultado alcanzado, se propicia la designación de Paula Graciela CHOQUES, por haber obtenido el pun-
taje necesario en la mesa examinadora;

Que el cargo se encuentra vacante, en virtud del cese de María Carolina GUARINO, por renuncia a partir del 30 de junio de
2017; el cual tramita por expediente n° 2910-2513/17;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento
hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el pre-
supuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se en-
cuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación
de la interesada;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de
Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la
Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la
planta permanente por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos
5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N°
1719/91, en el grado de asistente, a Paula Graciela CHOQUES (D.N.I. 21.848.249 – Clase 1971) como farmacéutica, con un
régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley
N° 10.678) en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, con
prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A.) 4.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de
Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en
forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la
Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora:

105 - Programa: 0021 – Subprograma: 000 – Actividad:4 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1408-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2966-2755/17 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de diversas personas en el Hospital Interzonal “Evita” de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron vacantes producidas oportunamente, las cuales se encuentran contempladas en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que los nombramientos se gestionan a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, los profesionales deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el anexo único (IF-2017-01983470-GDEBA-DLDPPMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 1° de junio de 2017, los profesionales mencionados en el anexo único (IF-2017-01983470-GDEBA- DLDPPMSALGP), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 007 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal "Evita" de Lanús Programa: 0031						Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE	
Cecilia Graciela PEDRAZA (D.N.I. 29.661.809 - Clase 1982)	2966-2755/17	Médica Asistente Interina	Neonatología (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 765/16 Mario Humberto BIAGINI	
Damián Andrés DANTERRE (D.N.I. 30.979.507 - Clase 1984)	2966-2824/17	Médico Asistente Interino	Diagnóstico por imágenes (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 151/17 Pedro GARCIA FUSCO	

DECRETO N° 1410-GPBA-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2975-5349/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 25 de septiembre de 2017, de Agustina CARASI en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Carlos Javier PAMPIN, concretada por Resolución 11112 N° 1343/15, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de septiembre de 2017, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Agustina CARASI (D.N.I. 31.957.885 – Clase 1985), para desempeñar el cargo de médica – especialidad: pediatría, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1411-GPBA-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2929-10.194/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de octubre de 2017, de Nadia Luisina RUSSO en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Oscar Rubén GALLINI, concretado por Resolución 11112 N° 2364/12, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Nadia Luisina RUSSO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1º de octubre de 2017, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Nadia Luisina RUSSO (D.N.I. 27.823.832 – Clase 1980) para desempeñar el cargo de médica – especialidad: diagnóstico por imágenes, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678), de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que a partir del 1º de octubre de 2017, Nadia Luisina RUSSO (D.N.I. 27.823.832 – Clase 1980), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 004 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1412-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2991-586/12 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1º de enero de 2017, de Deine Berta GIL en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Andrea Carolina GAWEDA, concretado por Resolución 11112 N° 109/14, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1º de enero de 2017, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las

Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Deine Berta GIL (D.N.I. 22.657.344 – Clase 1972), para desempeñar el cargo de médica – especialidad: obstétrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 011 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la carrera profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1413-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2979-2058/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 11 de septiembre de 2017, de Lidia Alicia AVENDAÑO en el Hospital Zonal General de Agudos “Petrona V. de Cordero” de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Rosa ACHRANOWICZ, concretado por Resolución 11112 N° 1963/14, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 11 de septiembre de 2017, en el Hospital Zonal General de Agudos “Petrona V. de Cordero” de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Lidia Alicia AVENDAÑO (D.N.I. 14.856.797 – Clase 1961), para desempeñar el cargo de licenciada en enfermería, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678), de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 007 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1416-GPBA-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2976-2186/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de químico – bioquímico – bacteriólogo en el Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de químico – bioquímico – bacteriólogo, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 60);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Mariana SUBIAS, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de carácter interino de la profesional citada, en el mismo cargo, especialidad, régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido dispuesta por Resolución N° 1094/15;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Mariana SUBIAS (D.N.I. 16.522.704 – Clase 1964), en el cargo de bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1094/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Mariana SUBIAS (D.N.I. 16.522.704 – Clase 1964) para desempeñarse como química – bioquímica – bacterióloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de General Pacheco.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Mariana SUBIAS (D.N.I. 16.522.704 – Clase 1964), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 004 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N°49-SSFIMEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2300-1225/2017, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018, las Leyes N° 13767, N° 14982 y N° 10189, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, la Resolución del Tesorero General de la Provincia N° 3/18 y la Resolución del Ministerio de Economía N° 11/18; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 33 de la Ley N° 14982 de Presupuesto para el Ejercicio 2018 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552 - autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, asimismo, ambos artículos establecen que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en el mismo sentido, el citado artículo 33 de la Ley N° 14982 establece que de superar su reembolso el ejercicio financiero de emisión, deberá darse cumplimiento a los requisitos que establece el Título III de la Ley mencionada;

Que, mediante Resolución del Tesorero General de la Provincia N° 3/18, se aprobó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos once mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$ 11.486.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el cual establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente Resolución al Undécimo tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, en el presente tramo se propicia emitir Letras del Tesoro en uno o varios instrumentos, a integrarse en pesos y/o dólares estadounidenses, con vencimiento dentro del Ejercicio financiero 2018 y/o 2019, no superando en ningún caso el plazo de 365 días;

Que, dado que el reembolso de las Letras del Tesoro podría exceder el ejercicio financiero de emisión, conforme lo establecido por el mencionado artículo 76 de la Ley N° 13767 y atento que el artículo 57 de la Ley N° 13767 de Administración Financiera establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 61 inciso 5) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, ha sido solicitada y otorgada por la Secretaría de Hacienda del Ministerio Hacienda de la Nación, la autorización de endeudamiento pertinente para las Letras a emitirse en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018 por hasta un monto total de valor nominal pesos once mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$11.486.000.000), en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25917 y sus modificatorias, y al que la Provincia adhirió por las Leyes N° 13295 y N° 15036;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que, asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes y/o mercados intervinientes comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta;

Que, mediante el artículo 11 de la Resolución del Ministerio de Economía N° 11/18, han sido delegadas en la Subsecretaría de Finanzas las competencias que le fueran conferidas a este Ministerio mediante los artículos 33 de la Ley N° 14982 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552 - y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08;

Que, han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13767, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, el artículo 33 de la Ley N° 14982, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552- y la Resolución del Ministerio de Economía N° 11/18;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Establecer los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro correspondientes al Undécimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018", los que serán replicados en cada uno de los instrumentos a emitir por la Tesorería General de la Provincia, por hasta un monto total de valor nominal pesos un mil cuatrocientos millones (VN \$1.400.000.000), conforme se detallan a continuación:

- a) Denominación: a determinarse al momento de la licitación.
 - b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
 - c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD) al tipo de cambio a determinarse al momento de la licitación.
 - d) Fecha de licitación: 22 de noviembre de 2018.
 - e) Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2018.
 - f) Fecha de liquidación: 23 de noviembre de 2018.
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
 - i) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
 - j) Plazo: a determinarse al momento de la licitación, el cual no excederá los 365 días.
 - k) Vencimiento: a determinarse al momento de la licitación.
 - l) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
 - m) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
 - n) Régimen de colocación: licitación pública.
 - ñ) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
 - o) Tipo de Oferta: oferta parcial.
 - p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: Las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Humanas: Las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 4) Para los importes comprendidos entre valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y valor nominal pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$9.999.999), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.
 - q) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.
 - r) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.
 - s) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - t) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
 - u) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.
- Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- v) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
 - w) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 - x) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
 - y) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - z) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 - a) Legislación aplicable: Argentina.

b') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Director Provincial de Deuda y Crédito Público, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 3°. La Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, cuando las circunstancias así lo ameriten, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas como así también modificar la fecha de licitación y/o emisión y/o liquidación de las Letras del Tesoro y aquellos otros términos financieros que resultaren modificados en virtud de dicha prerrogativa.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, a declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las practicas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. La Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 7°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 8°. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 7 – Partida Principal 1:- Partida Parcial 6 en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y - Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Marcelo Blanco, Subsecretario

C.C. 13.121

RESOLUCIÓN N° 889-MJGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente EX-2017-05539507-GDEBA-DSTAMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Colaboración y su Protocolo Adicional N° 1 suscriptos entre la Universidad Católica de La Plata (UCALP) y el Ministerio de Justicia de esta Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Convenio precitado, las partes se comprometen al desarrollo de acciones conjuntas con el propósito de desarrollar programas de actualización, perfeccionamiento y capacitación, así como impulsar el desarrollo de actividades de extensión y fortalecer sus vínculos para potenciar recíprocamente la presencia efectiva y la función dentro del medio académico;

Que en el marco de las acciones de trabajo y proyectos inherentes al precitado Convenio Marco las partes suscribieron el Protocolo Adicional N° 1 por medio del cual acuerdan generar un sistema de becas para todos los agentes dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense y sus familiares directos, en toda la oferta educativa de la precitada entidad académica;

Que a tal fin la Universidad Católica se compromete a bonificar los aranceles mensuales correspondientes a su oferta académica; por su parte el Ministerio de Justicia pondrá a disposición las herramientas necesarias para la difusión de la oferta educativa de la UCALP entre la totalidad de los agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco se establece en dos (2) años, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a la otra su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17- E
EL MINISTRO DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración y su Protocolo Adicional N° 1 suscriptos entre la Universidad Católica de La Plata y el Ministerio de Justicia de esta Provincia, cuyos textos contenidos en los documentos CONVE-2018-23213335-GDEBA-SSLTYAMJGP y PROT-2018- 23213526-GDEBA-SSLTYAMJGP, respectivamente, forman parte integrante del presente acto administrativo.

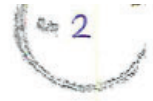
ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de conformidad con sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro



Buenos Aires
Provincia



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En la ciudad de La Plata, a los 18 días del mes de octubre de 2017 entre la **Universidad Católica de La Plata**, con domicilio legal en avenida 13 N° 1227 de la ciudad de La Plata, en adelante "UCALP", representada en este acto por su Rector Dr. Hernán MATHIEU, por una parte; y el **Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires**, con domicilio en avenida 53 N° 848, 9° piso, de la misma ciudad, en adelante "MINISTERIO", representado en este acto por su Ministro Dr. Gustavo FERRARI, por la otra, y denominadas conjuntamente "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Marco con sujeción a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto el desarrollo de acciones conjuntas entre ambas instituciones con el propósito de animar, orientar, coordinar y poner en marcha, según corresponda, mecanismos de cooperación institucional y académica en vistas a cumplir los fines específicos de las mismas que puedan verse potenciados al ser encarados en forma conjunta. Con tal fin podrán desarrollar conjuntamente programas de actualización, perfeccionamiento y capacitación, favoreciendo el intercambio de información académica y generando una comunicación eficaz entre LAS PARTES. Podrán asimismo impulsar el desarrollo de actividades de extensión y fortalecer sus vínculos para potenciar recíprocamente la presencia efectiva y la función dentro del medio educativo.

SEGUNDA: LAS PARTES analizarán y definirán de mutuo acuerdo, mediante Protocolos Adicionales aprobados por sus órganos competentes, las actividades de carácter científico-formativo, docente y de divulgación a desarrollar en forma conjunta. Tales actividades se cumplirán respetando la cosmovisión, los objetivos y proyectos de cada entidad.

TERCERA: El presente Convenio no representa un compromiso de exclusividad y por lo tanto no impide que LAS PARTES puedan desarrollar sus actividades en forma independiente o asociándose a otros organismos, manteniendo en todo momento la independencia de sus estructuras técnicas y administrativas.

CUARTA: El presente tendrá una duración de dos (2) años a partir de su firma, salvo rescisión anticipada que hiciera cualquiera de LAS PARTES mediante notificación escrita y fe-

CONVE-2018-23213335-GDEBA-SSLTYAMJGP

haciente a la otra con una antelación de al menos treinta (30) días. Será prorrogado automáticamente por un nuevo período de no mediar rescisión. La rescisión no generará a favor de ninguna de LAS PARTES derecho a reclamar compensación ni indemnización alguna.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen, en cualquier caso de extinción del presente Convenio, a desplegar las diligencias razonables con relación a las actividades que se encuentran en ejecución al momento de operarse aquélla, salvo decisión en contrario adoptada de común acuerdo e instrumentada por escrito.

SEXTA: Ninguna de LAS PARTES podrá usar el nombre, logo o emblema de la otra sin autorización escrita y previa de sus órganos competentes y conviene mantener estricta confidencialidad respecto de toda la información que se intercambie, debiendo solicitar autorización expresa para su publicación.

SÉPTIMA: La celebración de este Convenio no implica ningún tipo de compromiso previo de orden económico o financiero a cargo de LAS PARTES. Las eventuales obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en los Protocolos Adicionales.

OCTAVA: LAS PARTES constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones realizadas en forma fehaciente y por escrito, dirigidas a las personas firmantes de este Convenio o a quien ellas indiquen por escrito.

NOVENA: LAS PARTES acuerdan que por cualquier conflicto o divergencia derivada del presente realizarán sus mayores esfuerzos, tendientes a lograr una solución amigable. Eventualmente si las diferencias persistieran, acuerdan someterse a los Tribunales correspondientes de la Ciudad de La Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.

DR. HERNÁN MATHIEU
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA

DR. GUSTAVO FERRARI
MINISTRO DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONVE-2018-23213335-GDEBA-SSLTYAMJK



Buenos Aires
Provincia



**PROTOCOLO ADICIONAL N° 1 AL CONVENIO MARCO
ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA
Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

En la ciudad de La Plata, a los 18 días del mes de octubre de 2017 entre la **Universidad Católica de La Plata**, con domicilio legal en avenida 13 N° 1227 de la ciudad de La Plata, en adelante "UCALP", representada en este acto por su Rector Dr. Hernán MATHIEU, por una parte; y el **Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires**, con domicilio en avenida 53 N° 848, 9° piso, de la misma ciudad, en adelante "MINISTERIO", representado en este acto por su Ministro Dr. Gustavo

FERRARI, por la otra, y denominadas conjuntamente "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Protocolo Adicional al Convenio Marco suscripto elde octubre de 2017, en orden a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: "LAS PARTES" ratifican lo acordado en el Convenio Marco favoreciendo la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, docencia y/o extensión para el enriquecimiento de las funciones que desempeñan, en el cumplimiento de su misión y, en orden a ello, convienen la implementación de un sistema de becas para todos los agentes dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense (en adelante "SPB") y sus familiares directos (cónyuge e hijos) en toda la oferta educativa de la "UCALP".

SEGUNDA: De acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula precedente, la oferta educativa se determina para las carreras de grado o post grado, tanto de modalidad presencial o a distancia de la "UCALP".

TERCERA: La "UCALP" se compromete a:

- a) Bonificar los aranceles mensuales (no así la matrícula) correspondientes a su oferta educativa de la siguiente manera: en un 20% para las carreras de Abogacía, Licenciatura en Criminalística y Licenciatura en Seguridad y del 10% para el resto de la oferta académica. Este beneficio no será acumulable con otras reducciones arancelarias vigentes o a crearse.

El "MINISTERIO" se compromete a cumplir lo siguiente:

- a) Poner a disposición las herramientas necesarias para la difusión de la oferta educati-

PROT-2018-23213526-GDEBA-SSELYAMJGP



va de la "UCALP" entre la totalidad de los agentes del "SPB".

CUARTA: "LAS PARTES" manifiestan su intención de llevar adelante actividades prácticas y su compromiso de realizarlas, conforme las prescripciones de la legislación vigente en la materia.

QUINTA: Todos los datos correspondientes a los casos tratados en las actividades prácticas, serán considerados como información sensible y, por ende, comprendida en las normas de reserva y confidencialidad. A tales efectos, los alumnos, docentes y personal de la "UCALP" que tengan acceso a los datos mencionados, asumirán el compromiso de garantizar su confidencialidad bajo la forma de Declaración Jurada.

SEXTA: Cualquier derecho intelectual, de la naturaleza que fuere, sobre todo informe, trabajo, estudio, obra y/o resultado, fueren éstos parciales o definitivos, obtenidos a partir de las actividades que se ejecuten como consecuencia de la implementación del presente Protocolo Adicional, pertenecerá a "LAS PARTES", debiendo requerirse la previa y expresa conformidad de la contraparte para su eventual utilización en forma particular.

SÉPTIMA: "LAS PARTES" fijan como plazo de vigencia del presente en 1 (un) año, pudiendo evaluarse al finalizar el mismo su renovación, de acuerdo a los resultados que se obtengan.

OCTAVA: "LAS PARTES" acuerdan que, para lo relativo a la rescisión y resolución de controversias del presente Protocolo Adicional, se sujetarán a lo pertinentemente establecido en el Convenio Marco.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad y fecha ut supra indicados.

DR. HERNÁN MATHIEU
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE LA PLATA

DR. GUSTAVO FERRARI
MINISTRO DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

PROT-2018-23213526-GDEBA-SSLTYAMJGF

C.C. 13.094

RESOLUCIÓN N° 1781-MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-25194321-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP y conforme lo previsto por el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, la Resolución N° 404/07 del entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y sus modificatorias N° 878/11, 972/11 y 475/16, los Contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 redeterminarán sus montos con ajuste a la Tabla de Valores y Precios de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, establece que los valores de referencia a utilizar en las redeterminaciones de precios, serán confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° 475/16 se modificó el artículo 7° de la Resolución N° 878/11, estableciéndose que la Tabla de Valores de Referencia de cada mes será aprobada por Resolución Ministerial;

Que dicha tabla contendrá los valores específicos que servirán de base para las Redeterminaciones de Precios de las obras, en función de los precios de referencia confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía a partir de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y en caso de ausencia de dichos índices, se deberán utilizar los índices publicados por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el señor Director Provincial de Estadística del citado Ministerio ha remitido a ésta cartera ministerial los valores de referencia procesados por la citada Dirección correspondiente al mes de julio de 2018;

Que las referidas tablas contienen los valores de un conjunto de insumos que sirven de base para las redeterminaciones de precios de Contratos de Obra Pública, a aplicar en la metodología implementada por el entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública;

Que mediante IF-2018-25406711-GDEBA-DPAMIYSPGP toma conocimiento la Comisión de Precios de este Ministerio;

Que en consecuencia deviene su aprobación conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución N° 404/07, modificada por su similar N° 475/16;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018- 25692047-GDEBA-SLN2AGG, la Delegación de la Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018- 26562470-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-26083556-GDEBA-SSAYCFDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y 7° de la Resolución N° 404/07 - modificada por Resolución N° 475/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Tablas de Valores y Precios de Referencia confeccionadas por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de julio de 2018, aplicables a los contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 y sus modificatorias, para la redeterminación de precios, conforme a lo previsto por el Decreto N° 2113/02, el artículo 4° de la Resolución N° 553/06 y el artículo 7° de la Resolución N° 404/07 (modificada por Resoluciones N° 878/11, 972/11 y 475/16), con excepción de los Contratos de Concesión de Obra, que agregado como IF-2018-25199161-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a señor Fiscal de Estado y comunicar. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro



REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Valores de referencia

VR	Materiales	Jul-18
1	Acero inoxidable	45,632
2	Aceros	49,820
2 bis	Aceros en barra	60,360
3	Agregados pétreos cuarcíticos	20,531
4	Agregados pétreos graníticos	36,593
5	Aislador orgánico	25,310
6	Aislante hidráulico	68,726
7	Alfombra	36,249
8	Arcilla expandida	26,596
9	Arena argentina	40,542
10	Artefactos de losa para baño	57,267
11	Asfaltos	50,797
12	Asfaltos con polímeros	42,284
13	Baldosas calcáreas	19,722
14	Baldosas graníticas	19,669
15	Baldosas de goma	27,509
16	Baldosas y tejas cerámicas	10,698
17	Baranda flex bean	34,788
18	Baterías de acumulación	25,896
19	Bentonita	14,229
20	Bloque de medición	25,036
21	Cables de acero	52,871
22	Caños de H° A°	40,609
23	Caños de H° F°	31,506
24	Bloques de H° S°	41,484
24 bis	Caños de H° S°	47,569
25	Caños de PVC	50,678
26	Caños de polietileno	25,686
27	Caños de acero	31,842
28	Chapa de fibrocemento	31,168
29	Caños de PRFV	54,790
30	Cemento a granel	27,031
31	Cemento en bolsa	27,389
31bis	Cal hidráulica hidratada	23,489
32	Cerámica para piso y revestimiento esmaltado	29,937
33	Chapas de aluminio	33,031
34	Chapas galvanizadas	35,115
35	Chapas metálicas	38,897



REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Valores de referencia

VR	Materiales	Jul-18
36	Chapas y conductores de cobre	47,876
37	Conductor de aluminio - acero	38,281
38	Conjunto terminal	20,035
39	Contador de descarga	18,441
40	Dólar	27,960
41	Equipo de teleprotección	33,984
42	Equipo rectificador para protección catódica	14,029
43	Celdas p/transformadores de potencia de 33 Kw .	31,692
44	Gaviones	31,613
45	Generador eólico	22,128
46	Geotextiles	29,657
47	Iluminación	31,268
48	Caño prolipropileno c/termofusión	15,665
49	INDEC - Nivel general IPIM	21,336
50	Interruptores	20,501
51	Inversores de carga	22,269
52	Juego de grifería	29,933
53	Ladrillo cerámico	15,546
54	Ladrillo común	16,300
55	Maderas de cedro	19,340
56	Maderas para encofrado	29,469
57	Mármoles y granitos	38,216
58	Material dieléctrico	25,952
59	Metales no ferrosos	65,094
60	Morsetería	34,365
61	Panel solar fotovoltaico	23,669
62	Pino paraná nacional	28,294
63	Pinturas	15,902
64	Policarbonato	30,783
65	Poste de alambrado	41,450
66	Poste de eucalipto creosotado	31,084
67	Regulador de carga	23,027
68	Revestimiento para cañería de gas	19,081
69	Seccionadores	15,767
70	Transporte automotor de asfalto	14,777
71	Suelo seleccionado	23,743
72	Material cementicio simil piedra para frente	18,089
73	Tableros de roca de yeso	18,249
74	Transformadores	43,221
75	Tubos y válvulas de acero	52,476
76	Poliestireno expandido	45,795
77	Vidrios	19,179



REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Valores de referencia

VR	Transporte	Jul-18
82	Transporte automotor de carga general	16,138
83	Transporte ferroviario	19,780
VR	Equipos	
84	Amortización equipo importado	23,370
85	Amortización equipo nacional	12,860
85 bis	Amortización equipo nacional combinado	23,942
VR	Energía, combustibles y lubricantes	
86	Aceites lubricantes y grasas	33,739
87	Costo Kw /Hora	21,058
88	Gas oil	29,795
89	Mezcla 70/30	96,610
90	Naftas	20,205
VR	Otros	
91	Gastos generales	42,359
92	(*) Gasto financiero	6,41%
93	(*) Gastos impositivos - IVA	21,00%
93.a	(*) Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Construcción de Obra	3,00%
93.b	(*) Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Servicios de Ingeniería	3,50%
VR	Nuevos materiales	
94	Arena de trituración	23,389
95	Agregado pétreo 6-20mm	24,545
96	Material termoplástico	38,244
97	IPIB. Productos agrícolas	20,649
98	IPIB. Productos ganaderos	25,491
99	IPP. Productos agrícolas	20,735
100	IPP. Productos ganaderos	25,425
VR	Insumo de Agua y Cloacas	
101	Caño de PVC Cloacal Clase 4	9,521
102	Ramal PVC 45°	10,402
103	Cañería de PVC Clase 6	9,161
104	Cañería de PVC Clase 10	9,835
105	Tubos de encamisados	10,273
106	Válvulas esclusas	11,525
107	Válvulas mariposas	12,058
108	Hidrante a bola con base	7,274
109	Hidrante a resorte con base	7,349
110	Tubo de polietileno	6,507
111	Llave de paso con válvula de retención	16,340
112	Racord para caño de PEAD	13,718
113	Tapa de brasero	8,568
114	Bombas sumergibles (80 m ³ /h-45 mts.)	6,862
115	Bombas sumergibles (50 m ³ /h-47 mts.)	6,848
116	Bombas cloacales (40 l/s -20 m.)	5,885
117	Bombas cloacales (510 l/s - 100 m.)	5,889
118	Marco y tapa de H° F°	12,270



REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Valores de referencia

VR	Insumo de Agua y Cloacas	Jul-18
119	Caños de hierro ductil	10,207
120	Caños de polietileno corrugado diam. 500 mm	8,254
121	Caños de polietileno corrugado diam. 800 mm	7,900
122	Cañerías de PRFV clase 6 de 500 mm	10,580
123	Cañerías de PRFV clase 6 de 800 mm	10,491
124	Cañerías de PRFV clase 10 de 500 mm	10,533
125	Cañerías de PRFV clase 10 de 800 mm	10,491
126	Euro. Base dic 01=1,000	33,449
VR	Mano de obra - Res. MIVSP N° 553	
178	Ayudante	17,349
179	Oficial	17,789
180	Oficial especializado	17,778
181	Medio oficial	17,691

(*) Estos valores se expresan en porcentaje, y no en forma de índice.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 29- MJGM-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de octubre de 2018

VISTO las Leyes N° 14.989 y N° 13.981, el Decreto N° DECTO-2018-62-GDEBA-

GPBA, y el Decreto Reglamentario N° 1300/16, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, y el expediente N° EX-2018-07479147-GDEBA-DAJMDSGP, mediante el cual tramita la aprobación de la Licitación Pública N° 12/18, Proceso de Compra N° 185- 0085-LPU18, tendiente a la adquisición, con su correspondiente logística y distribución entre los municipios de la Provincia de Buenos Aires y depósitos de este Ministerio, de dos millones doscientos mil kilogramos (2.200.000 kg) de leche en polvo, en el marco del Programa “Un Vaso de Leche por día”, a requerimiento de la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESOL-2018-731-GDEBA-MDSGP de fecha 28 de junio de 2018, obrante en número de orden 25, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 12/18, con el objeto de contratar la adquisición citada en el exordio;

Que por Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, denominado Provincia de Buenos Aires Compras - PBAC, creando el portal denominado <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> de acceso público y gratuito para todos sus usuarios, y determinando que el PBAC será obligatorio para todos los organismos previstos en el artículo 2° de la Ley N° 13.981;

Que asimismo el artículo 2° del Anexo Único de la Resolución Conjunta citada en el párrafo anterior establece que todos los avisos, citaciones, notificaciones, intimaciones, así como cualquier tipo de comunicaciones que deban efectuarse en virtud de las disposiciones de la Ley N° 13.981 y el Decreto N° 1.300/16 se consideran realizadas a partir del día hábil siguiente a su publicación en el portal PBAC y al envío de mensajería mediante PBAC, en el domicilio electrónico declarado por los proveedores de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 713/16 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires;

Que por número de orden 9 se acompaña informe de la Dirección Provincial de Lechería del Ministerio de Agroindustria a través del cual se manifiesta que el producto a adquirir -leche en polvo instantánea fraccionada en envase de 500 gramos de producto fortificada con el agregado de vitaminas A y D - se comercializa de manera habitual en el mercado interno, como así también se informa que, habiendo chequeado la cotización del producto en cuestión en el mercado interno, y considerando que el precio cotizado para justipreciar la contratación corresponde al valor ex fábrica más IVA y costos de logística y distribución, se considera que el mismo se encuentra dentro de los valores normales de plaza;

Que por números de orden 29/30 y 32, obran constancias de publicaciones en el sitio del Boletín Oficial, Web Provincial, e invitaciones a cámaras empresariales y a todos los proveedores del rubro, de conformidad con lo establecido en los artículos 12° y 16° de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/16, y el artículo 2° del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires;

Que por número de orden 33 obran dos (2) Circulares Aclaratorias;

Que por número de orden 34 obra el Acta de Apertura realizada el día 16 de julio de 2018, donde consta que se presentaron cuatro (4) firmas: INGENIERÍA LÁCTEA S.A., MAFRALAC ALIMENTICIA S.R.L., MASTELLONE HERMANOS S.A. y FÁBRICA DE ALIMENTOS SANTA CLARA S.A.;

Que asimismo surge que fueron adquiridos doce (12) Pliegos;

Que por número de orden 39/40 se agrega el cuadro comparativo de precios;

Que por número de orden 48/51 y 57 se adunan Formularios Electrónicos A-404W de los oferentes con cotización cumpliendo con la Resolución Normativa N° 050/11 (art. 4) de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y Certificados Fiscales para contratar emitidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

Que por número de orden 46, la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria, agrega Informe Técnico a petición de la Comisión Asesora de Preadjudicación por número de orden 43;

Que del Informe Técnico mencionado se concluye que las muestras analizadas de las firmas MASTELLONE HERMANOS S.A., MAFRALAC ALIMENTICIA S.R.L. y FÁBRICA DE

ALIMENTOS SANTA CLARA S.A. se ajustan a lo solicitado, y las muestras de las firmas INGENIERÍA LÁCTEA S.A. no se ajustan a lo solicitado;

Que habiendo sido debidamente intimados a subsanar deficiencias las firmas Mastellone Hnos S.A. y Fábrica de Alimentos Santa Clara S.A. en los términos del punto 20 del Pliego de Condiciones Particulares, solo la firma Mastellone Hnos. S.A. cumple con el requerimiento efectuado acompañando documentación exigida;

Que por números de orden 58/59 la Comisión de Preadjudicación emite Dictamen de Preadjudicación, en el marco del sistema PBAC, aconsejando desestimar las propuestas de las firmas: INGENIERÍA LÁCTEA S.A.: Renglones N° 2 y 3: en virtud de incumplir los Puntos 36, 39 y 41 del Pliego de Condiciones Particulares y por no ajustarse el producto con lo solicitado, conforme surge del informe técnico; FÁBRICA DE ALIMENTOS SANTA CLARA S.A.: Renglones N° 2 y 3: por apartarse de lo solicitado en los Puntos 39 y 43 del Pliego de Condiciones Particulares; MAFRALAC ALIMENTICIA S.R.L.: Renglones N° 2 y 3: por no dar cumplimiento con lo normado por el Artículo 37° de la Ley 11.904, Resolución Normativa ARBA N° 50/11 y Punto 9 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que asimismo se aconseja preadjudicar, por ser válida y admisible su propuesta,

bajo los términos de los Principios de Economía y Razonabilidad que se invoca en el Artículo 3° del Decreto 1300/16 y bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician el presente llamado a la firma: MASTELLONE HERMANOS S.A.: Renglón N° 1: 1.900.000 Kg. de Leche en polvo, marca la Martona RNE N° 02-03008 y RNPA N° 02-597824 a un precio unitario de pesos ciento treinta y uno (\$131,00), ascendiendo el total general de la propuesta a la suma de pesos doscientos cuarenta y ocho millones novecientos mil (\$248.900.000,00);

Que por otra parte, informa que, en virtud de no existir ofertas válidas y admisibles para los Renglones N° 2 y 3, se procede a declarar fracasados los mismos;

Que asimismo se adjuntan constancias de notificación electrónica de la Preadjudicación a las firmas;
Que se ha dado cumplimiento con lo normado en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y demás documentación pertinente;
Que la Dirección de Contabilidad acompaña la solicitud del gasto Ejercicio 2018;
Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en el número de orden 77, ha informado Contaduría General de la Provincia en el número de orden 91, y ha tomado vista Fiscalía de Estado en el número de orden 98;
Que la presente medida se encuadra en las previsiones de la Ley N° 13.981 y el artículo 21° y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.300/16, y las facultades conferidas por la Ley N° 14.989 y el Decreto N° DECTO-2018-62-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y EL MINISTRO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública N° 12/18, Proceso de Compra N° 185-0085-LPU18, autorizada por Resolución N° RESOL-2018-731-GDEBA-MDSGP de fecha 28 de junio de 2018, tendiente a la adquisición, con su correspondiente logística y distribución entre los municipios de la Provincia de Buenos Aires y depósitos de este Ministerio, de dos millones doscientos mil kilogramos (2.200.000 kg) de leche en polvo, en el marco del Programa "Un Vaso de Leche por día", a requerimiento de la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria, con un plazo de entrega de ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, con la posibilidad de incrementar hasta en un cien por ciento (100%) el valor total adjudicado, y reducirlo conforme lo establecido en el artículo 7 del Anexo I del Decreto N° 1300/16.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician el presente llamado, a la firma: MASTELLONE HERMANOS S.A.: Renglón N° 1: 1.900.000 Kg. de Leche en polvo, marca la Martona RNE N° 02-03008 y RNPA N° 02-597824 a un precio unitario de pesos ciento treinta y uno (\$131,00), ascendiendo el total general de la propuesta a la suma de pesos doscientos cuarenta y ocho millones novecientos mil (\$248.900.000,00).

ARTÍCULO 3º. Desestimar la oferta de las firmas: INGENIERÍA LÁCTEA S.A.: Renglones N° 2 y 3: en virtud de incumplir Puntos 36, 39 y 41 del Pliego de Condiciones Particulares y por no ajustarse el producto con lo solicitado, conforme surge del informe técnico; FÁBRICA DE ALIMENTOS SANTA CLARA S.A.: Renglones N° 2 y 3: por apartarse de lo solicitado en los Puntos 39 y 43 del Pliego de Condiciones Particulares; MAFRALAC ALIMENTICIA S.R.L.: Renglones N° 2 y 3: por no dar cumplimiento con lo normado por el Artículo 37º de la Ley 11.904, Resolución Normativa ARBA N° 50/11 y Punto 9 del Pliego de Condiciones Particulares;

ARTÍCULO 4º. Declarar fracasado los Renglones N° 2 y 3 en virtud de no existir ofertas válidas y admisibles para el mismo.

ARTÍCULO 5º. Delegar en el señor Subsecretario Técnico Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social la autorización de la Orden de Compra de la Licitación Pública N° 12/18, Número de Proceso de Compra N° 185-0085-LPU18 PBAC aprobada y adjudicada por los artículos precedentes.

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11118 – Unidad Ejecutora 185 – Objeto del Gasto 5 – 1 – 4 - 99 – OTRAS - Apertura Programática 7 – 3 – 0 – 1 - 0 – ASISTENCIA ALIMENTARIA A MENORES DE 0 A 5 AÑOS – LECHE - Fuente de Financiamiento 1.3 – Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, por un total de pesos doscientos cuarenta y ocho millones novecientos mil (\$248.900.000,00).

ARTÍCULO 7º. Comunicar, publicar en el B. O., notificar al Fiscal de Estado y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, archivar.

Santiago López Medrano, Ministro; Federico Salvai, Ministro.

C.C. 13.118

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 585-MEGP-18**

POR 1 DÍA - Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – C.E.A.M.S.E.

C.C. 13.057

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 587-MEGP-18**

POR 1 DÍA - Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Dirección General de Cultura y Educación – Honorable Tribunal de Cuentas.

C.C. 13.055

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 588-MEGP-18**

POR 1 DÍA - Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - ARBA.

C.C. 13.056

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 164/18

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 4206/2018 int. Motivo: Ejecución de Cerco Olímpico Perimetral nuevo y puesta en valor del existente, en Parque de la Memoria del Centro Clandestino de detención el Vesubio ubicado en la Localidad de Tapiales.

Fecha Apertura: 14 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2802 (son pesos dos mil ochocientos dos 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, san Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 12.946 / nov. 20 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 182/18

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 5657/2018 Int. Motivo: Trabajos de remodelación en el Hospital de Niño, Sectores Estadística, Asist. Social e Infectología.

Fecha Apertura: 14 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2300 (Son pesos dos mil trescientos 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 12.949 / nov. 20 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 215/18

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 10872/2018 Int. Motivo: Puesta en valor de la Plaza José Manuel Estrada, ubicada en las calles José Equiza, M.C. del Valle, Puerto Argentino y José león Larre de la Localidad de González Catán.

Fecha Apertura: 11 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 6826 (Son pesos seis mil ochocientos veintiséis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 12.951 / nov. 20 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

POR 5 DÍAS - Licitación Pública N° 222/2018

Motivo: Remodelación Área de Juegos infantiles y Juegos para Plaza en la loc. La Tablada

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2: 17 diciembre de 2018, a las 11.00 horas-

Expediente N° 05698/INT/18

Valor Del Pliego: \$ 2.118

Licitación Pública N° 223/2018

Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de Plaza en la loc. Aldo Bonzi

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2: 18 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas

Expediente N° 07177/INT/18

Valor Del Pliego: \$ 4.927

Licitación Pública N° 224/2018

Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de Plaza en la loc. G. Catán

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2: 18 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas

Expediente N° 07171/INT/18

Valor Del Pliego: \$ 5.942

Licitación Pública N° 230/2018

Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de la loc. de G. de Laferrere

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2: 18 de diciembre de 2018, a las 12.00 horas

Expediente N° 07917/INT/18

Valor Del Pliego: \$ 7.027

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras. Departamentos Llamados.

C.C. 12.952 / nov. 20 v. nov. 26

SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Pública Nº 11/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 11/18. Expediente Nº 21211-533898/2018, para la Adquisición del Servicio De Localización Automática De Vehículos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 30 de noviembre de 2018 hasta las 10:00 hs.

C.C. 13.021 / nov. 22 v. nov. 23

PODER JUDICIAL PROCURACIÓN GENERAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Nº 2-0143-LPU18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública con el objeto de realizar la contratación de equipamiento, insumos y servicios necesarios para avanzar en los proyectos de modernización del Ministerio Público.

Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires – Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones.

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura de Ofertas: 12/12/2018 – 10:00hs

Expediente Nº: 3002-1062/18

Resolución de Autorización del llamado Nº: 787/18.

Área Contrataciones y Suministros

C.C. 13.039 / nov. 22 v. nov. 26

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Pedido Público de Ofertas Nº 230/18

POR 3 DÍAS - Expte. 3003-1785/10. Solicita inmuebles para su locación en la ciudad de Pergamino. Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Pergamino, con destino al traslado de varias dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- avenida 13 esquina 48, piso 13º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Pergamino, calle Pinto n° 1251 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

C.C. 13.090 / nov. 22 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

Licitación Pública Nº 8/18

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 4032-77500. Llamado a Licitación Pública para la “Compra de materiales para la obra de pavimentación urbana 38 cuadras”

Presupuesto Oficial: Veinticinco millones quinientos mil (\$25.500.000)

Pliego de bases y condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 13 de diciembre de 2.018.

Valor del pliego: Pesos ocho mil \$ 8.000.

Recepción de propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 14 de diciembre de 2.018 a las 10 hs.

Apertura de propuestas: Día 14 de diciembre de 2.018 a las 11,00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

C.C. 13.023 / nov. 22 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 15/18 Segundo llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación Pública para el día de 03 de diciembre de 2018, a las 09:00Hs en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la Obra "Recambio de conexiones de agua potable en el Barrio Ginés García"

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 Hs, previo pago de la suma de \$ 7.500,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 Hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51- Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 3.936.360,00.

C.C. 13.025 / nov. 22 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN

Licitación Pública N° 83/18

POR 5 DÍAS -. Expediente N° 4061-1093670/2018 Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra de infraestructura para la Escuela Técnica N°5. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Memoria Técnica, Anexos. Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Presupuesto oficial: \$5.038.703,93 (Pesos cinco millones treinta y ocho mil setecientos tres con 93/100)

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 17/12/2018, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09:00 hs. del día 17/12/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de [mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 07 de diciembre inclusive.

C.C. 13.026 / nov. 22 v. nov. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS - "Adquisición vehículo transporte de pasajeros (15 + 1 asientos)".

Expediente Municipal: 4043-1322/18

Presupuesto Oficial: \$1.740.000,00

Valor del pliego: \$10.000

Venta de pliegos: Hasta el día 5/12/2018 inclusive en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle San Martín N°565 de Gral. La Madrid.

Entrega de sobres: En la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 6/12/18 a las 10:00 hs.

Fecha de apertura: El día 6/12/18 a las 11:00 hs.

C.C. 13.040 / nov. 22 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - "Adquisición: "Lote 1 adquisición 2 camiones (chasis), lote 2: adquisición 2 retropalas cargadoras".

Expediente Municipal: 4043-1321/18

Presupuesto Oficial: \$9.213.700,00

Valor del pliego: \$25.000

Venta de pliegos: Hasta el día 6/12/2018 inclusive en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle San Martín N°565 de Gral. La Madrid.

Entrega de sobres: En la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 7/12/18 a las 10:00 hs.

Fecha de apertura: El día 7/12/18 a las 11:00 hs.

C.C. 13.041 / nov. 22 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de Materiales para alumbrado público de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial \$ 3.735.298,31.- (Pesos Tres millones setecientos treinta y cinco mil doscientos noventa y ocho con 31/100).

Valor del pliego \$ 3.735,00.- (Pesos tres mil setecientos treinta y cinco).

Consultas y Ventas de pliego: En la Oficina de Compras Municipal sita en calle 107 N° 80 de Navarro, en el horario de 8 a 13 hs. hasta el día 5 de Diciembre de 2018.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 6 de diciembre de 2018 las 10 hs. en Oficina de Compras municipal.

Acto de Apertura: El día 6 de diciembre de 2018 a las 11 hs. en Oficina de Compras municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, provincia de Buenos Aires.

C.C. 13.042 / nov. 22 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Licitación Pública N° 8/18

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4116-275860/2018

Decreto N°: 2168/2018.-

Objeto: Concesión para la explotación de food trucks en Claromecó – Partido de Tres Arroyos

Fecha de Apertura: 11 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: Dirección de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Tres Arroyos, sita en Av. Rivadavia N° 1 (Planta Alta) - Tres Arroyos.-

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000.-)

Consulta y venta de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos, sito en Avda. Rivadavia N° 1 de Tres Arroyos, a partir del 21 de noviembre y hasta el 7 de diciembre del año 2018, en horario administrativo.

C.C. 13.043 / nov. 22 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 9/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación para realizar el fresado de capa de rodamiento (9000 m2), provisión y transporte de mezcla bituminosa en caliente, equipos y mano de obra para colocación del mismo en Avda. Ricardo Fuertes entre Presidente Perón y Gregorio Juárez (1300 TN) de la ciudad de Coronel Dorrego, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 7 de Diciembre de 2018 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las Propuestas: 10 de Diciembre Junio de 2018 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

Presupuesto Oficial: \$ 8.876.700,00 (Ocho Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos).

Valor del Pliego: \$ 3.160,00 (Pesos Tres Mil Ciento Sesenta).

C.C. 13.035 / nov. 22 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 10/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación para la provisión y transporte de mezcla bituminosa en caliente, equipos y mano de obra para colocación del mismo en calles de la ciudad de Coronel Dorrego (1147 TN) de acuerdo a la ordenanza 3825/18.-

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 7 de Diciembre de 2018 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las Propuestas: 10 de Diciembre Junio de 2018 a las 11,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Presupuesto Oficial: \$ 7.236.000,00 (Siete Millones Doscientos Treinta y Seis Mil)

Valor del Pliego: \$ 2.750,00 (Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta).

C.C. 13.036 / nov. 22 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 17/18

POR 2 DÍAS - Objeto del Llamado: Obra "Ampliación Jardín de Infantes N° 923 – Islas Malvinas, sito en el Barrio Santa Florentina de la Ciudad de Campana".

Fecha de Apertura de las Ofertas: 11 de diciembre de 2018, a las 11.00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1º Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.-

Valor del Pliego: Pesos treinta mil (\$ 30.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1º Piso, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 07:30 a 14:00 hs.-

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos sesenta y cinco con treinta y siete centavos (\$ 4.417.765,37).-

Periodo de Consulta y Venta: Hasta el día 07 de diciembre de 2018.-

Expediente: 4016-4241-0/2018 Alcance I.

C.C. 13.045 / nov. 22 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 44/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Prendas destinadas a la Secretaria de Protección Ciudadana (cot, Subsecretaria Operativa, Defensa Civil).

Presupuesto Oficial: \$ 1.868.656,00 (pesos un millón ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100).

Valor del Pliego: \$10.000,00 (pesos diez mil).

Fecha de Apertura: 21 de diciembre de 2018 a las 10,30 horas en la dirección de compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: en la dirección de compras del Municipio de Tigre – Av. Cazón 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.

C.C. 13.047 / nov. 22 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 46/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales - Sub – Secretaria de Políticas Sanitarias.

Presupuesto Oficial: \$ 4.556.973,24 (pesos cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y tres con 24/100).

Valor del Pliego: \$ 3.334.- (pesos tres mil trescientos treinta y cuatro con 00/100).

Fecha de Apertura: 21 de diciembre de 2018 a las 11.00 hs. en la dirección de compras – Municipalidad de Tigre.-

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 30 de noviembre de 2018 en la dirección de compras de la Municipalidad de Tigre – Avenida Cazón 1514 – en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

C.C. 13.049 / nov. 22 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 48/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Oftalmología en sus Tres Niveles de Atención - Sub Secretaria de Políticas Sanitarias

Presupuesto Oficial: \$ 13.500.000.- (pesos trece millones quinientos mil con 00/100).-

Valor del Pliego: \$ 13.500.- (pesos trece mil quinientos con 00/100).

Fecha de Apertura: 26 de diciembre de 2018 a las 11.00 hs. en la Dirección de Compras – Municipalidad de Tigre .-

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre – Avenida Cazón 1514 – en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

C.C. 13.050 / nov. 22 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 49/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio de Lavandería para distintas dependencias de la Secretaria de Políticas Sanitarias.

Presupuesto Oficial: \$ 9.360.000.- (Pesos nueve millones trescientos sesenta mil con 00/100).-

Valor del Pliego: \$ 9.360.- (pesos nueve mil trescientos sesenta con 00/100).

Fecha de Apertura: 20 de diciembre de 2018 a las 11.00 hs. en la dirección de compras – Municipalidad de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 30 de noviembre de 2018 en la dirección de compras de la Municipalidad de Tigre – Avenida Cazón 1514 – en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

C.C. 13.048 / nov. 22 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 58/18

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 4003-67070/2018. Se llama a Licitación Pública Nº 58/2018, para la Contratación de 1047 Viajes en Micro para el Traslado de Colonos desde las Instituciones hasta los predios donde se realizará la Colonia dentro del Distrito por el Desarrollo de la Colonia Municipal de Vacaciones de Verano durante los Meses de Enero y Febrero 2019, por 39 días para Niños de 6 a 12 años, Niños, Jóvenes y Adultos y por 25 días para Adolescentes de 13 a 18 años y Adultos Mayores, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 3.737.790,00 (Pesos Tres Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Setecientos Noventa), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312 - 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 6 de Diciembre de 2018 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de Diciembre de 2018 a las 10,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 3.737,80 (pesos tres mil setecientos treinta y siete con ochenta centavos).

C.C. 13.013 / nov. 22 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

Licitación Pública N° 12/18

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal N° 1959/18.

Expediente N°: 4084-2466/2018.

Objeto: Adquisición de dos (2) Palas Cargadoras Frontales.

Fecha de presentación de la oferta: 11 de diciembre de 2018, hasta las 11:00 Hs.

Fecha de apertura: 12 de diciembre de 2018, a las 11:00 Hs.

Presupuesto oficial: \$3.510.675 (Pesos Tres Millones Quinientos Diez Mil Seiscientos Setenta y Cinco).

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$3.000,00 (Pesos tres mil).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 y 7 de marzo de la localidad de Carmen de Patagones, hasta 48 Horas antes a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas.

Lugar de apertura de Sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

C.C. 13.014 / nov. 22 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 63/18

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4163/18.

Apertura: 17/12/2018, a las 12:00 Hs.

Expediente: D-4060-1069/18.-

Para contratar la Obra: "Reparaciones Varias en E.P.B N° 37 – Monte Chingolo", con un Presupuesto Oficial de Pesos: Dos Millones Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cuatro (\$ 2.048.604,00).

Pliegos e informes:

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Se establece la visita de obra para el día 10 de Diciembre de 2018 a las 10:00 hs., en la calle Kloosterman N° 1757, Monte Chingolo, partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 13.015 / nov. 22 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 28/18

POR 2 DÍAS - "Espacio Público Central y Playón Deportivo. Barrio Derqui". Presupuesto oficial: \$8.990.595 (Pesos Ocho Millones Novecientos Noventa Mil Quinientos Noventa y Cinco). Valor del Pliego: \$4.500 (pesos cuatro mil quinientos). Fecha de apertura 13 de diciembre de 2018 a las 12 Hs. Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.45266.2018.0

Decreto: Nro.1031/2018

C.C. 13.016 / nov. 22 v. nov. 23

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Licitación Privada N° 2/18

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de diez (10) contenedores con ploteo en el marco del programa "El Mercado en tu Barrio"
Apertura de las Propuestas: El 29 de noviembre, a las 11 horas, sistema PBAC.

C.C. 13.091

MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 60/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte N° 2915-9181/2018. Llámese a Licitación Pública N° 60/2018, Adquisición de Fórmulas Nutricionales.

Apertura de Propuestas: Día 03 de diciembre de 2018 a las 08:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 9:00 a 16:00 hs de Lunes a Viernes hasta el día anterior al acto de apertura. El valor del mismo es de \$ 6.900,00.

L.P. 25.941

MINISTERIO DE SALUD

H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 61/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte N° 2915-9184/2018. Llámese a Licitación Pública N° 61/2018, Adquisición de Productos Médicos de Neurocirugía.

Apertura de Propuestas: Día 03 de Diciembre de 2018 a las 09:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 9:00 a 16:00 hs de Lunes a Viernes hasta el día anterior al acto de apertura. El valor del mismo es de \$ 6.600,00.

L.P. 25.942

MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 62/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte N° 2915-9186/2018. Llámese a Licitación Pública N° 62/2018, Adquisición de Hilos de Suturas.

Apertura de Propuestas: Día 03 de diciembre de 2018 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 9:00 a 16:00 hs de Lunes a Viernes hasta el día anterior al acto de apertura. El valor del mismo es de \$ 3.700,00.

L.P. 25.943

MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 63/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte N° 2915-9182/2018. Llámese a Licitación Pública N° 63/2018, Adquisición de Insumos para Laboratorio con la Provisión de Equipamiento.

Apertura de Propuestas: Día 03 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 9:00 a 16:00 hs de Lunes a Viernes hasta el día anterior al acto de apertura. El valor del mismo es de \$ 7.100,00.

L.P. 25.944

MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 64/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte N° 2915-9183/2018. Llámese a Licitación Pública N° 64/2018, Adquisición de Válvulas Cardíacas.

Apertura de Propuestas: Día 03 de diciembre de 2018 a las 12:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 9:00 a 16:00 hs de Lunes a Viernes hasta el día anterior al acto de apertura. El valor del mismo es de \$ 4.300,00.

L.P. 25.945

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 46/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-001071/2018.

Objeto: "Concesión de Unidad Turística Fiscal Móvil Ubicada en la localidad de Costa Azul".

Fecha de Apertura: 13 de diciembre de 2018.

Hora: 13:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 3/12/2018 al 7/12/2018.

Valor de Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 13.062 / nov. 23 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 64/18

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 4164/2018. Llamado a Licitación Pública N° 64/2018.

Apertura: 18/12/2018, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-969/18.

Para contratar la Obra: "Refacción Sanitarios y Reparaciones Varias en E.P.B N° 56– Villa Caraza", con un Presupuesto

Oficial de Pesos: Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres (\$ 4.389.483,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Se establece la visita de obra para el día 11 de diciembre de 2018 a las 10:00 hs., en la calle 1° de Mayo N° 3640, Villa Caraza, Lanús Oeste.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3° Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 13.063 / nov. 23 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD L.N. ALEM

Licitación Pública Nacional N° 9/18 Texto aclaratorio

POR 2 DÍAS - Fe de Erratas: Rectifíquese la publicación de la Licitación Pública Nacional 08/2018 para la "Contratación de Materiales, Mano de Obra y todo lo necesario para la Construcción de Natatorio en Polideportivo Municipal de Leandro N. Alem".

Donde dice: Licitación Pública Nacional 08/2018.

Debe decir: Licitación Pública Nacional 09/2018.

Por dos días publíquese por la Licitación Pública Nacional 09/2018 para la "Contratación de Materiales, Mano de Obra y todo lo necesario para la Construcción de Natatorio en Polideportivo Municipal de Leandro N. Alem" esta rectificatoria:

C.C. 13.089 / nov. 23 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 71/18

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 25066-S -2018.

Fecha y Hora de Apertura: miércoles 28 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil Quinientos Setenta (\$ 9.570.-).

Rubro: "Locación Servicios de Transporte" Colonia de Vacaciones de Niños 2019.

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve Millones Quinientos Setenta Mil (\$ 9.570.000).

Consulta y venta de Pliego: Dirección de Compras – 2º piso - Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. De Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 13.093 / nov. 23 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Licitación Pública N° 12/18

POR 2 DÍAS - Para la Concesión del Servicio de Bar, Cafetería y Quiosco de la Estación de Micros en la Localidad de Coronel Granada Municipalidad de General Pinto – Provincia de Bs. As.

Apertura de la Licitación: 12 de diciembre de 2018.

Hora de la Apertura: 10,00 hs.

Lugar: Municipalidad de General Pinto – Secretaría de Gobierno.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300.-).

C.C. 13.096 / nov. 23 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 207/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de remodelación en Unidad de Salud Eva Perón, ubicado en Int. Federico P. Russo N° 4200 de Gregorio de Laferrere.

Fecha Apertura: 20 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 12070/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 1.971 (Son pesos un mil novecientos setenta y uno).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 13.082 / nov. 23 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 210/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación integral de baños en el sector de internación de 1ero. y 2do. Piso del Htal. Marteno Infantil Dr. J. Equiza de la localidad de G. Catán.

Fecha Apertura: 17 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente Nº: 5343/2018 int.

Valor del Pliego: \$ 3566 (Son pesos tres mil quinientos sesenta y seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 13.072 / nov. 23 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 220/18**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión y colocación de rejas.

Fecha Apertura: 19 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas.

Expediente Nº: 10662/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 4864 (Son pesos cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 13.077 / nov. 23 v. nov. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 221/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de Área de Juegos Infantiles inclusivos y Juegos para la salud en Plaza Justicia Social en calle Monseñor López May y Atalco, de la Localidad de G. Catán.

Fecha Apertura: 20 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas.

Expediente Nº: 5704/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2.106 (Son pesos dos mil ciento seis).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 13.071 / nov. 23 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 225/18**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Piedra partida, arena, etc.

Fecha Apertura: 19 de diciembre de 2018, a las 10:30 horas.

Expediente Nº: 10656/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2976 (Son pesos dos mil novecientos setenta y seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 13.078 / nov. 23 v. nov. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 227/18**

POR 2 DÍAS - Motivo: Mantenimiento y limpieza de boulevard.

Fecha Apertura: 19 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente Nº: 10854/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2378 (Son pesos dos mil trescientos setenta y ocho 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 13.079 / nov. 23 v. nov. 26



**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 231/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación y remodelación del sector ropería y farmacia del 4to. Piso del Centro de Vías Respiratorias, alergia e inmunológica de San Justo.

Fecha Apertura: 14 de diciembre de 2018, a las 13:00 horas.

Expediente Nº: 5659/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2.131- (Son pesos dos mil cientos treinta y uno).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 13.070 / nov. 23 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 134/18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Trabajos Integrales en la Construcción de Central de Emergencias en Arieta y Asamblea, de la localidad de La Tablada.

Fecha Apertura: 10 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente Nº: 3096/2017 INT.

Valor del Pliego: \$ 5585 (Son pesos cinco mil quinientos ochenta y cinco 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 13.074 / nov. 23 v. nov. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 147/18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Remodelación de área de Juegos Infantiles y juegos para la salud en Plaza en calle Guanella y Cucha Cucha de la localidad de Aldo Bonzi

Fecha Apertura: 07 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas.

Expediente Nº: 5715/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2135 (Son pesos dos mil ciento treinta y cinco 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 13.085 / nov. 23 v. nov. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 148/18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Remodelación de área de juegos infantiles inclusivos y juegos para la salud en Plaza J. Bautista, de la localidad de Villa Luzuriaga.

Fecha apertura: 07 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente Nº: 5703/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2104 (Son pesos dos mil ciento cuatro 00/100).

Adquisición Del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 13.073 / nov. 23 v. nov. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 150/18
Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en cubierta de Centro de Salud Sakamoto-Rafael Castillo

Fecha Apertura: 07 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 5716/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 1922 (Son pesos un mil novecientos veintidós 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 13.086 / nov. 23 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 153/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Servicio de Mantenimiento de Carteles Viales.

Fecha Apertura: 05 de diciembre de 2018, a las 11:30 horas.

Expediente N°: 7611/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 3046 (Son pesos tres mil cuarenta y seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 13.084 / nov. 23 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 156/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Servicio de Cremación de restos óseos.

Fecha Apertura: 17 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 7686/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2589 (Son pesos dos mil quinientos ochenta y nueve 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 13.075 / nov. 23 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 187/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión Terminales de autogestión, computadoras personas, etc.

Fecha Apertura: 14 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 9135/2018 int.

Valor del Pliego: \$ 2088 (Son pesos dos mil ochenta y ocho 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 A 14:00 Horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 13.076 / nov. 23 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 190/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos en reparación de techos, en el Polideportivo Vice Gobernador Alberto Balestrini en la Localidad de Lomas del Mirador (Baños públicos, quinchos y vestuarios en Polideportivo).

Fecha Apertura: 21 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 5102/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2.062 (Son pesos dos mil sesenta y dos).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 13.083 / nov. 23 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 191/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación integral del sector sanitario en la Subsecretaría de Obras Públicas del Palacio Municipal

Fecha Apertura: 20 de diciembre de 2018, a las 11:30 horas.

Expediente N°: 5726/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 1.988 (Son pesos un mil novecientos ochenta y ocho).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 A 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 13.081 / nov. 23 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 194/18

POR 5 DÍAS - Trabajos de Remodelación en el Hospital Dr. Equiza 1º y 2º piso del sector internación en González Catán.

Fecha Apertura: 20 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 6049/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 3.121 (Son pesos tres mil ciento veintiuno).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 13.080 / nov. 23 v. nov. 29

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.863

POR 1 DÍA -Expediente: 45.686. Objeto: Adecuaciones al acceso del tesoro general del banco – Casa Central 2º Subsuelo “A”.-

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): \$ 737.659.-

Fecha de la Apertura: 07/12/2018 a las 11:30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 28/11/2018.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar “Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas” o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 13.060

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.872

POR 1 DÍA -Expediente: 45.693. Objeto: Remodelación de barreras visuales en cajas tesorería 1º SS – Casa Central “Arturo Jauretche”

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): \$ 2.592.680.-

Fecha de la apertura: 07/12/2018 a las 12:00 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 28/11/2018.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar “Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas” o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 13.061

Varios

ASOCIACIÓN CIVIL FINCAS DE IRAOLA DOS S.A.

POR 5 DÍAS - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/05/2018 se resolvió: Designar el siguiente Directorio: Presidente: Ariel Marcelo Martínez. Vicepresidente: Francisco Luis Cascardo. Director Titular: Carlos Alberto Gaebler. Directores Suplentes: Yolanda Ramona López, Cesar Guillermo Kloden y Guillermo Ricardo Fernández. Todos fijan domicilio especial en la calle 63 N° 2260, Gutiérrez, Pdo. Berazategui, Pcia. Buenos Aires, quienes aceptaron los cargos. La Sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Berazategui, 23/10/2018. Firma: Escribana María N. Sobreira Vidal de Costa.

C.F. 32.061 / nov. 22 v. nov. 28

**PODER JUDICIAL
EX JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 4
Departamento Judicial de Mercedes**

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - La Dra. María Griselda Larroque, en su carácter de Encargada del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Mercedes (Resoluciones 768/10, 1061/11, 2873/11, 3693/10, modificado el inc. a del Art. 1 por RC 2299/15, Acuerdos N° 3098 y 3323 y Resolución 3365/01 de la S.C.J.P.B.A.), hace saber que el día 20 de diciembre de 2018 se llevará a cabo la destrucción de 354 legajos cuyos números a continuación se detallan: 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 463 BIS, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 471 BIS, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 654 BIS, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683; los que contienen un total de (7.496) siete mil cuatrocientos noventa y seis causas, iniciadas entre los años 1934 y 1987 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes. Ello conforme lo establecido en Ac. 3168/04 y Art. 115 Inc. C) Ac. 3397/08 de la S.C.J.P.B.A. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y de la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Mercedes, Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar para tales fines en la sede del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) sito en la calle 24 N° 473 de Mercedes, (B), la nómina de expedientes a destruir Art. 119 Ac. 3397/08 de S.C.J.P.B.A. Mercedes, 15 de noviembre de 2018. Dra. María Griselda Larroque.

C.C. 13.031 / nov. 22 v. nov. 26

**PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 LANÚS
Departamento Judicial de Avellaneda**

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 3 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús Dra. Eleonora G. Peliza hace saber por tres días que el día 27 de Diciembre de 2018 se procederá a la destrucción y posterior donación del material resultante de los expedientes cuya última actuación data más de diez años de antigüedad correspondientes a los números que a continuación se detallan del Libro de Mesa de Entradas de esta dependencia:

Destrucción Anual de Expedientes 2017

3080	3110	3624	4311	4820	4939	1024	2073
2673	2808	4306	436	971	3217	3536	4579
4804	5063	2903	4163	4563	4987	5023	5170
730	1380	2433	3209	415	3864	4014	4234
4915	5053	4978	5116	5481	5482	419	2731
3279	3316	3652	4384	4463	4723	4988	1967
2215	2634	3317	3736	5288	8092	2679	4913
2169	4791	4862	5253	913	2716	3881	4274
4365	4683	5211	903	3943	4244	4631	319
652	816	3570	4098	4300	4303	4346	4651
370	1946	4919	334	5067	5155	302	1954
2182	2605	4055	3642	3909	4616	4712	4932
1580	2692	3594	3658	4382	4643	4666	4576
5335	1629	2567	3345	5311	304	2623	2841
3299	4729	5096	5277	1112	2846	3393	4049
359	930	1273	2988	2279	4222	4511	4539

5110	5360	20	2580	4022	4100	4233	4390
21	3815	3843	4209	4328	465	2174	3459
3879	4461	4583	1797	2253	3494	4737	4951
5409	477	4470	4983	2236	2777	4401	2550
3562	3690	4295	4668	5034	2232	2594	4079
4220	4473	4679	5234	3093	3481	3987	4185
4288	4412	5001	1065	1929	3280	3732	3771
5167	2880	3326	3947	3975	85	2597	4733
4837	5142	5186	104	932	3567	3646	4565
5180	1557	2671	4277	4548	5081	1039	3259
3388	4508	5193	1827	3182	3255	3388	4569
4676	4763	2527	3371	3503	3776	3889	4323
4603	4756	1675	1898	2436	2717	3768	4028
5479	1137	3619	4032	579	1646	2829	4700
187	2412	2914	4099	4158	4161	4688	2304
2458	4167	4249	229	877	2586	2467	4898
5218	1318	2509	2957	4425	4486	1315	1912
2156	3207	3892	4907	5297	214	1857	2047
2943	3088	4015	4112	4639	4897	2723	2910
4836	5084	5207	1504	3942	4196	4371	4559
150	1816	2720	2743	2749	2761	2762	2902
2996	1837	2020	3043	3046	3079	3132	144
1167	2200	3327	3521	5178	1030	1152	8
1760	1854	1891	1897	2384	6	404	1620
1719	2043	2380	2471	1644	1651	1695	1749
1873	1893	1895	1997	2044	172	1153	4261
5182	5423	489	1371	3006	4345	2929	3355
4602	1525	3082	3304	3600	3920	836	2614
3875	4501	2443	4054	4421	-----	-----	----

Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ac. SCBA N° 3397 del 05/11/2008 arts. 114, 115, 118, 119 y cc; "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y mandamientos y Notificaciones", y Res. SCBA 2049/2012. Los Profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos Judiciales a los fines provisionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a su publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por el Art. 120, 121, del Reglamento referido. Lanús 23 de octubre de 2018. -Dra. Carla R. Capraro, Secretaria.

C.C. 13.044 / nov. 22 v. nov. 26

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución N° 795

LA PLATA, 9 de noviembre de 2018

POR 1 DÍA - VISTO Que con el dictado de la Resolución n° 764, el Consejo Ejecutivo resolvió convocar a elecciones de los representantes jubilados, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9, 15, 21 y concordantes de la Ley 12.490. Y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Electoral fue advertida por una de las listas, de situaciones que podían entorpecer, dificultar u ocasionar la impugnación del proceso electoral por parte de una o ambas listas participantes.

Que la Junta Electoral comunica a este Consejo Ejecutivo que ha resuelto tomar medidas, todas dentro de las disposiciones contempladas en la Ley 12.490 y el Reglamento para los Actos Eleccionarios de Jubilados y Pensionados.

Que, a los efectos de dar cumplimiento a ellas, la Junta Electoral resuelve prorrogar los plazos electorales y fijar la fecha de la elección para el día 7 de diciembre de 2018, en los mismos horarios fijados.

Por ello,

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el acto electoral para la elección de representantes jubilados a los distintos Órganos de Conducción de la Caja, fijado para el día viernes 16 de noviembre de 2018, de acuerdo a la Resolución n° 764.

ARTÍCULO 2º: Ratificar la convocatoria para la elección de representantes jubilados a los distintos Órganos de Conducción de la Caja resuelto por la Junta Electoral, por el período 2018 / 2021, para el día viernes siete (7) de diciembre de 2018 en el horario de nueve (9) a dieciocho (18) horas.

ARTÍCULO 3º: Publíquese la presente resolución con carácter urgente, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese la presente Resolución en forma fehaciente a los apoderados de las listas presentadas a través de la Junta Electoral.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Difúndase

Alberto Gregorio Santolaria, Secretario Administrativo; Raimundo D'Elia, Presidente

L.P. 25.961

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor JUAN CARLOS AGUILAR (DNI 29079163), que en el expediente N° 21100-255516/11, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución 364/15, como consecuencia del faltante de dos equipos de comunicaciones portátiles (handys), marca Motorola, modelo PRO 5250, uno ID 72161, serie n° 672THK1946 y el otro ID 72181, serie n° 672TILK2370, de la Comisaría de Villa Gesell, Seccional 1ra.; que con fecha 14 de septiembre de 2018 se ha dictado auto de imputación, conforme el texto que se agrega más abajo.

Asimismo se le hace saber que las actuaciones se encuentran en la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 de La Plata, 1º piso, Oficina 144 (Tel. 0221-4294400, int. 84649), para su vista, de conformidad a lo prescripto por el art. 20 inc. 1) del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, que le confiere un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la notificación del presente, con el objeto que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado. Queda Ud. notificado. Fdo. Dra. Marcelo Adrián Ochotorena. Instructor Sumariante.

Corresponde Expediente N° 21100-255516/11 y ag 21100-448914/12, 21100-6870/16, 21100-420714/16 y 21100-771384/17 La Plata, 14 de septiembre de 2018.-

Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución n° 364/15, como consecuencia del faltante de dos equipos de comunicaciones portátiles (handys), marca Motorola, modelo PRO 5250, uno ID 72161, serie n° 672THK1946 y el otro ID 72181, serie n° 672TILK2370, de la Comisaría de Villa Gesell, Seccional 1ra.

Y CONSIDERANDO:

Como consecuencia de un acta de inventario con motivo del cambio de titularidad operado con fecha 13 de mayo de 2011 en la Comisaría de Villa Gesell, Seccional 1ra se advierte el faltante de los bienes mencionados en el párrafo que antecede; corresponde advertir que el faltante también incluía pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400) y de una sustancia secuestrada en el marco de la IPP 03-03-005348/10 por el delito de estupefacientes para Consumo Personal con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial de Dolores el cual no se encontraba debidamente registrado en los libros pertinentes.

A fojas 2/8 obra copia certificada de la Resolución n° 01043/12 (dictada en expediente n° 21100-255.516/11 y agregado n° 21100-296.673/11 -ISA n° 1050-5058/811-) por la cual la señora Auditora General de Asuntos Internos concluye el sumario disciplinario sancionando con veinte (20) días de suspensión del empleo sin goce de haberes al Comisario Adrián Orlando Marote y con quince (15) días de suspensión del empleo sin goce de haberes al Oficial Inspector Juan Carlos Aguilar, por hallarlos responsables de las faltas previstas en el art. 198, inciso g) y 208 inciso h) del Decreto 1.050/09, procediendo a sobreseer al Subcomisario Sergio Germán Flores. En la resolución se identifica que Aguilar se hallaba cumpliendo por entonces la función de Encargado de la Oficina de Judiciales en tanto que el Comisario Adrian Orlando Marote era el titular de la Comisaría de Villa Gesell Seccional 1ra.

A fs. 25 se informa el valor de reposición de los equipos referidos, siendo de pesos tres mil quinientos cuarenta (\$ 3.540,00.-) por unidad.

Por Resolución N° 930/13 (fojas 689) rectificadas por la Resolución N° 2806/13 (fojas 697) la Señora Auditora General de Asuntos Internos ordena la baja de los registros patrimoniales de los bienes faltantes.

A fojas 705 obra constancia de desglose de la planilla de baja de los bienes en cuestión.

Tras el análisis de las actuaciones, esta Contaduría General de la Provincia mediante Resolución 364/15, dispuso el presente sumario administrativo de responsabilidad previsto por el artículo 104 inc. p) de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, a la luz de lo previsto por los artículos 112 y 114, designando al firmante.

Acceptada la designación, la Instrucción se abocó a la acumulación de prueba con el fin de llegar a las conclusiones pertinentes. En ese marco, se citó a los identificados Marote y Aguilar; el primero concurrió a la audiencia designada oportunamente. Aguilar, adecuadamente notificado -ver. Fs. 8 del expediente 21100-6870/16, agregado como fs. 740- no se hizo presente

En sus expresiones, Marote destacó que en el año 2011 se encontraba prestando servicios en la Comisaría Villa Gesell 1ra. como titular en forma interina; refirió que se desempeñó por un período muy breve, de 15 a 20 días, como interino a cargo de la comisaría señalada, conforme fuera designado por el Jefe Distrital de Villa Gesell, comisario Ramon Fabian Alday y que reemplazaba al comisario Edgardo Damato, quien era titular de la repartición. Que ello se concretó mediante un acta incorporada en el Libro de cambio de titular, instrumentada el día 14 de marzo de 2011. Mediante ella, el Comisario Distrital, el mencionado Alday, dispone el relevo del también mencionado Damato, por empezar éste su licencia anual. Fue entonces que Marote cubrió ese período de tiempo, no pudiendo recordar si fueron 15 o 20 días de ejercicio efectivo de ese interinato. La verificación es consecuencia de un control de existencias realizado en la comisaría por el cambio en su titularidad; que asumía el subcomisario Lopez, y entregando Marote el mando de la misma. Refirió desconocer porque el comisario Damato no intervino, que era quien debía entregar la comisaría, mencionando que por lo indicado "desconocía lo que existía en la Comisaría, limitándose su rol a cubrir a su colega conforme le fue ordenado." También señaló que "no declaró en el sumario disciplinario, ya que no estaba en condiciones de presentarse en la fecha de la audiencia designada. Que en consecuencia, no pudo expresar lo que aquí ha narrado. Sin embargo, le parece oportuno destacar que su intervención en la Comisaría aludida fue muy limitada, cubriendo un rol y a un compañero, conforme le fue ordenado, y que no tiene nada que ver ni ninguna responsabilidad con las desapariciones investigadas."

Frente a los dichos de Marote, la instrucción entendió pertinente recabar información acerca de las autoridades de la Comisaría entre los años 2010 y 2011; la información se recibe por expediente 21100-420714/16; las personas identificadas no fueron investigadas en las actuaciones, aunque sus nombres surgen de actas y resoluciones incorporadas

Sin perjuicio de lo indicado, se designó audiencias para que comparezca el mencionado por Marote Edgardo Daniel Damato quien, en condición de retiro activo, no pudo ser debidamente ubicado (expediente 21100-771384/17)

En tales condiciones, la instrucción estimó pertinente cerrar la prueba de cargo, para resolver.

III) Que tanto los arts. 1101, 1102, 1103 y 1105 del antiguo Código Civil como los artículos 1774, 1775, 1776 y 1777 del nuevo Código Civil y Comercial, están enderezados a evitar el escándalo jurídico que significaría la existencia de sentencias contradictorias respecto de un mismo hecho.

En tal sentido, la prejudicialidad penal, concepto en el que se involucran los sumarios disciplinarios, necesariamente debe influir sobre la existencia o inexistencia del hecho y/o en la responsabilidad del inculpado, pues de lo contrario podría caerse en el escándalo jurídico de dos fallos contradictorios en flagrante violación a los arts. 1102 y 1103 del viejo Código Civil. (Suprema Corte Bs.As., "Leonardo, Alberto Luis c/ Isaura S.A. s/ Indemnización por despido"). DJBA 143, 89 - AyS 1992-I, 461

Por ello, esta Instrucción toma para sí y hace propias las conclusiones sobre los hechos que dieron origen a las actuaciones disciplinarias y a éstas, elaboradas por funcionarios en ejercicio de su competencia (art. 979 C.Civil y arts. 289 y 290 del nuevo Código Civil y Comercial, Instrumentos Públicos)

Es pertinente recordar que la Resolución 01043/2012 señaló que "se encuentra debidamente acreditado que el Comisario Adrián Orlando Marote y el Oficial Inspector Juan Carlos Aguilar obraron con negligenciacom así también respecto de elementos provistos por la Institución, siendo por sus conductas responsables administrativamente" (fsa. 628 vta.)

Que también es menester señalar que la custodia de elementos destinados a la seguridad, importa para los agentes policiales, un derecho especialmente determinado (art. 10, inc. C) de la Ley 13982) y al mismo tiempo un deber específicamente previsto en la norma (art. 11, incs. b) y k) mismo cuerpo normativo), dotados ambos de características particulares, en virtud del rol que la función policial significa. El decreto 1050/08 determina que la pérdida del material por negligencia es una falta grave (art. 198, incisos. e, f, g y h).

Así es que la asignación de custodia de los equipos por la Institución Policial, determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado -art. 114, Ley 13.767-, ya que el bien no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa.

En ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado instrumentos para que ejerzan el rol de seguridad rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta "prima facie"- la subjetividad de la conducta. Y ya dentro del análisis del presente, en la causa disciplinaria ha sido adecuadamente atribuida la relación entre los hechos y las consecuencias. Así es que del texto de la resolución 01043/12, sancionatoria de Marote y Aguilar, se desprende surgiría que la sanción a los mismos es consecuencia de la falta de los elementos secuestrados en las IPP mencionadas más arriba, como así también por la desaparición de los equipos de comunicación; adviértase a fs. 630 vta. el párrafo tercero, que sostiene literalmente "Por lo expuesto se encuentra debidamente acreditado que los sumariados Marote y Aguilar, quienes se desempeñaban como Titular de la Dependencia y encargado de la Oficina de Judiciales respectivamente, obraron con negligencia en el cumplimiento de sus respectivas funciones, toda vez que se constató el faltante de efectos secuestrados en el marco de dos Investigaciones Penales Preparatorias y dos equipos de comunicaciones portátiles, cuando estaban a cargo de la conservación y guarda de estos elementos." (el subrayado es propio)

Cabe destacar que no se han acreditado causas eximentes por las que los mencionados no deban responder. Las circunstancias del caso, enunciadas en las actuaciones disciplinarias originales y que derivasen en la sanción arriba descripta, derivan en las consecuencias dañosas, que deben imputarse a aquel a quien se le ha encargado la custodia de la cosa, cuya desaparición ha originado un daño al Estado.

Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación y la imposibilidad de determinación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad solidaria y directa de los agente Marote y Aguilar a tenor de lo prescripto por los artículos 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767.

Que el monto del perjuicio fiscal a la fecha de los hechos (10 de junio de 2011, fs. 27) se eleva a la suma de siete mil ochenta (\$ 7.080), resultante de la operatoria matemática sostenida en lo que fuera informado por la institución oportunamente.

Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad solidaria y personal al Comisario ADRIAN ORLANDO MAROTE, DNI 14.603.775 y al Oficial Inspector JUAN CARLOS AGUILAR, DNI 29.079.163 por el perjuicio fiscal señalado, al 10 de junio del año 2011.

POR ELLO LA INSTRUCIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Determinar el perjuicio al Fisco por la desaparición de dos equipos de comunicaciones portátiles (handys), marca Motorola, modelo PRO 5250, uno ID 72161, serie n° 672THK1946 y el otro ID 72181, serie n° 672TILK2370, de la Comisaría de Villa Gesell, Seccional 1ra, en la suma de pesos siete mil cuarenta (\$ 7.040), considerados a la fecha de exteriorización del faltante, ocurrido el al 10 de junio del año 2011.

ARTÍCULO 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma solidaria por el hecho investigado, en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767 y su reglamentación, al Comisario ADRIAN ORLANDO MAROTE, DNI 14.603.775 y al Oficial Inspector JUAN CARLOS AGUILAR, DNI 29.079.163, quienes cubriesen en a cargo la Comisaría Villa Gesell 1ra. los roles de Comisario y responsable de la Oficina de Judiciales, por las razones enunciadas en los considerandos del presente; formulandoles cargo por la suma consignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1º Piso, Oficina 144, de La Plata.

ARTÍCULO 4º: De forma.

Marcelo A. Ochotorena, Instructor Sumariante

C.C. 13.058 / nov. 23 v. nov 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores NARDELLI CASTROVIEJO, JUAN MANUEL y RODRIGUEZ, GUILLERMO ADRIÁN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 2-167.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Dirección General de Cultura y Educación por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 14 de noviembre de 2018. **Ricardo Cesar Patat**, Director General.

C.C. 13.064 / nov. 23 v. nov 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora LUCCA, MARÍA INÉS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 2-342.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Universidad Provincial de Ezeiza por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 14 de noviembre de 2018. **Ricardo Cesar Patat**, Director General.

C.C. 13.065 / nov. 23 v. nov 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor FABIÁN CÉSAR STACHIOTTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, en el Expediente N° 2-353.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Fondo Fiduciario Público - Sistema de financiamiento y asistencia técnica para la mejora del hábitat por el Ejercicio 2017. La Plata, 14 de noviembre de 2018. **Ricardo Cesar Patat**, Director General.

C.C. 13.066 / nov. 23 v. nov 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARTÍN STRÁTICO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, en el Expediente N° 2-324.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Centrales de la Costa Atlántica Sociedad Anónima por el Ejercicio 2017. La Plata, 14 de noviembre de 2018. **Ricardo Cesar Patat**, Director General.

C.C. 13.067 / nov. 23 v. nov 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores IGNACIO HAGELSTROM y GONZALO LUIS GASSULL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, les ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Vocalía Administración Central, en el Expediente N° 1-267.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Ministerio de Justicia por el Ejercicio 2017. La Plata, 14 de noviembre de 2018. Marta Silvina Novello, Secretaria.

C.C. 13.068 / nov. 23 v. nov 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARCELA CELIA DEL PAPA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Vocalía Administración Central, en el Expediente N° 1-267.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Ministerio de Justicia por el Ejercicio 2017. La Plata, 16 de noviembre de 2018. Marta Silvina Novello, Secretaria.

C.C. 13.069 / nov. 23 v. nov 29

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL N° 4
Del Partido de La Plata**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 4 de La Plata, con domicilio en calle 532 N° 783 entre 10 y 11 de la ciudad y partido de La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los propietarios y/o quienes se consideren con derechos sobre inmuebles detallados sitios en el Partido de La Plata.

Expediente 2147-055-4-29/2014. DAL BOSCO BRUNO Y ZUZUBICH DE DAL BOSCO ELENA. Calle 475 esquina 7 del Partido de La Plata. Circ. IV; Secc. F; Mza. 103; Parc. 11.

Expediente 2147-055-4-13/2016.- PANCARI DE FRUMENTO DOMINGA. Calle 3 entre 78 y 79 del Partido de La Plata. Circ. IX; Secc. A; Mza. 32-a; Parc. 42.

Expediente 2147-055-4-17/2016. JERKOVIC ZELJKO. Calle 8 entre 477 Y 478 del Partido de La Plata. Circ. IV; Secc. F; Mza. 62-d; Parc. 15-a.

Expediente 2147-055-4-4/2017. ORSI Y LORENZO HUGO ANGEL, ORSI Y LORENZO MARCELO ALEJANDRO, Y LORENZO ESTHER. Calle 460 entre 18 Y 19 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. P; Mza. 57; Parc. 36.

C.C. 13.087 / nov. 23 v. nov 27

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran; ESPINOLA ORTIZ IDOLINA, inhumada en la Sec. 22-O-23; CARABAJAL MOISES, inhumado en la Gal. 1-1-1891; BAEZ CABRERA ROQUE J.; inhumado en la Sec. 32-D-81; PEREZ LELIA M.; inhumado en la Sec. 26-D-8; CANZOBRE OLGA C. y GATICA MARIA, inhumadas en la Gal. 7-1-149BIS; BRITO WALTER G., inhumado en la Sec. 3-S/L-23; ALVAREZ VANESA G., inhumada en la Sec. 22-A-75; ESTEVES JOSE, inhumado en el depósito, Gal. 8-5-274; TOLEDO MIRIAM N., inhumada en la Sec. 27-N-52; IRALA PROSPERO, inhumado en la Sec. 18-P-32; MAIDANA DAMIAN, inhumado en la Sec. 23-N-104; SAFRONCHIK MOISES y BRUNELLI ALICIA, inhumados en la Gal. 1-2-4374; y PEREZ ALCIDES ISMAEL, inhumado en la Sec.32-O-90; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio; ACOSTA FERNANDO y ROMANO FELIPA, inhumados en la Gal.1-3-6822; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al cementerio de Corrientes y SORRENTINO DOMINGO y VIEITEZ JUANA, inhumados en la Gal. 2-4-172; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Cementerio Gloriam. Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2018. Mieres R. Hugo. Director.

L.Z. 49.794

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA – La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quién en vida fuera: CORVALÁN ARMANDO inhumado en la Sec. 23-S-14; y CORREA NORMA BEATRIZ inhumada en la Sec. 34-A-110; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 17 de noviembre de 2018. Mieres R. Hugo. Director.

L.Z. 49.795

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - Se convoca a los titulares de los predios lindantes a la obra hidráulica de beneficio común denominada "Canal Terciario I - Cuarteles XI y XII, en la zona de Santa Regina", partido de General Villegas, a la Asamblea Constitutiva del Consorcio que tendrá a su cargo la ejecución, administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra conforme a lo establecido en los artículos 126 a 135, Título VIII de la Ley Nº 12.257 y al artículo 7º de la Resolución ADA Nº 106/17. La asamblea se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2018 a las 12:00 horas en calle Alberti 280, en la localidad de General Villegas, Partido homónimo.

Se habilitará la Planilla de Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en el lugar designado para la asamblea, durante los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2018.

Para realizar consultas: Autoridad del Agua – División Gestión de Consorcios. lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas al teléfono (0221) 489-6350, o por correo electrónico a consorcios@ada.gba.gov.ar.

Expediente Administrativo 2436-29.440/18.

C.C. 12.561 / 2º v. nov. 23

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - Se convoca a los titulares de los predios lindantes a la obra hidráulica de beneficio común "Consorcio Canal Terciario de Drenajes Rurales en el Cuartel XI", partido de General Villegas, a la Asamblea Constitutiva del Consorcio que tendrá a su cargo la ejecución, administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra conforme a lo establecido en los artículos 126 a 135, Título VIII de la Ley Nº 12.257 y al artículo 7º de la Resolución ADA Nº 106/17. La asamblea se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2018 a las 11:00 horas en calle Alberti 280, en la localidad de General Villegas, partido homónimo.

Se habilitará la Planilla de Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en el lugar designado para la asamblea, durante los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2018.

Para realizar consultas: Autoridad del Agua – División Gestión de Consorcios. Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas al teléfono (0221) 489-6350, o por correo electrónico a consorcios@ada.gba.gov.ar.

Expediente Administrativo 2436-29.700/18.

C.C. 12.562 / 2º v. nov. 23

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - Por dos veces en quince (15) días: la Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley Nº 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre la Laguna San Vicente, en los predios de los propietarios que se acompañan en listado adjunto denominado Anexo I, ubicados en la localidad de San Vicente, Partido homónimo.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley Nº 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad de Aplicación quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse dentro del término de diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.

Se destaca que la definición que se ha de llevar a cabo el día 4 del mes de diciembre del corriente año a las 10:00 horas en el Palacio Municipal del partido de San Vicente, sito en avenida Sarmiento Nº 39 de la localidad cabecera de distrito. La reunión será conducida por el ingeniero agrimensor Julio Cesar DI CIANNI, actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente. Expediente 2436-16.296/16. Lic. Pablo Rodrigue, Director Presidente, Autoridad del Agua.

Partido de SAN VICENTE								TITULAR DOMINIO
CIRC.	SECC.	Qta	FRACC.	CH	MZA.	PARCELA	PARTIDA	
II	A			41	41N		3013	BADIA, Emilia MONROS, Luisa M. MONROS, Teresa L. MONROS, AndrésBADIA, Emilia
II	A			41	41F	1	7596	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	957	TOSSO, Juan
						3	62127	TOSSO, Juan
						4	62128	TOSSO, Juan
						5	7595	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A			41	41G	1	62129	TETAMANTI Antonio
						2	62130	TETAMANTI Francisca
						3	62131	TETAMANTI Antonio
						4	62132	TETAMANTI Alfredo
II	A			36	36CC		12412	DIEZ Almirante Hnos.
II	A			36	36Z		12413	DIEZ Almirante Hnos.
II	A			36	36V		12419	DIEZ Almirante Hnos.
II	A			36	36Q		62049	BOTTARI, Andrés Emilio
II	A			36	36R		1509	DIEZ Almirante Hnos.
II	A			36	36S		180	PEDRONCINI, Silvano A.
II	A			36	36N		531	SURAGRO S.A.
II	A			36	36O	1	7657	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	7658	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7659	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	7656	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A			36	36W	1	7638	DIEZ ALTE Hnos.
						2	7639	DIEZ ALTE Hnos.
						3	7640	DIEZ ALTE Hnos.
						4	7637	DIEZ ALTE Hnos.
II	A			36	36AA		12414	DIEZ ALTE Hnos.
II	A			41	41B	1	3932	SUBIRAT, Juan Bautista
						2	62103	SUBIRAT, Juan Bautista
						3	62104	SUBIRAT, Juan Bautista
II	A			41	41H	1	7598	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	7599	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7600	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	7597	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A			41	41C	1	1174	ARROUPE, Francisco
						2	2217	FERREIRA, Gaspar
						3	3784	SAPIO, Luis
						4	62105	SAPIO, Luis
						5	62106	IGLESIAS, Antonio
						6	62109	CAMPORA, Alberto

						7	62107	IGLESIAS, Antonio
						8	1724	KOUTSOVITIS, Jorge
						9	62110	KOUTSOVITIS, Jorge
						10	62111	KOUTSOVITIS, Jorge
						11	2543	GUFFANTI, Hércules
						12	62112	GUFFANTI, Hércules
						13	2681	KLAPPEMBACH, Elena
						14	2694	LACORTE, José
						15	62113	LACORTE, José
						16	3970	TOGNOLA, María
						17	3885	SODOR, Pablo A.
						18	62114	SODOR, Pablo A.
						19	62115	SODOR, Pablo A.
						20	62116	SODOR, Pablo A.
						21	62117	SODOR, Pablo A.
						22	62118	SODOR, Pablo A.
						23	1846	CHAVES, Manuel
						24	62119	CHAVES, Manuel
						25	3269	PALLANZA, Pietro
						26	62120	PALLANZA, Pietro
						27	62121	PALLANZA, Pietro
						28	62122	PALLANZA, Pietro
						29	62123	PALLANZA, Pietro
						30	62124	PALLANZA, Pietro
						31	2685	LAROCCA, Antonio
						32	62125	KLAPPEMBACH, Elena
						33	62126	KLAPPEMBACH, Elena
						34	1692	CASTRO, Salvador
						35	62108	CALVI, Ana María
II	A			36	36BB		12415	DIEZ ALTE Hnos.
II	A			36	36X	1	1908	DIEZ ALTE Hnos.
						2	62051	DIEZ ALTE Hnos.
						3	62052	DIEZ ALTE Marta
						4	62053	DIEZ, Eugenia
II	A			36	36T		1868	D ORSI, Francisco
II	A			36	36Y	1a	12417	DIEZ ALTE Hnos.
						2	27460	FERNANDEZ, Carlos J.
						3	27461	FERNANDEZ, Carlos J.
						4a	27468	DIEZ ALTE Hnos.
						10	27462	BERDIER, Rogelio J.
						11	27463	BERDIER, Rogelio J.
						12	27464	KAWABATA, Jorge
						13	27465	COTRONEO, Elida D. de
						14	27466	COTRONEO, Eugenio F.
II	A			36	36U	1	53910	TETAMANTI, Y. C.

						2	62050	TETAMANTI Alfredo
II	A			36	36P	1	170	CAMPORA, Alberto
						2	62048	CAMPORA, Alberto
II	A			36	36K	1	7669	FIORITO, Antonio y Hnos.
						2	7670	FIORITO, Antonio y Hnos.
						3	7673	FIORITO, Antonio y Hnos.
						4	7672	FIORITO, Antonio y Hnos.
						5	7671	FIORITO, Antonio y Hnos.
						6	7668	FIORITO, Antonio y Hnos.
II	A			36	36F	1	7687	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	7688	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7689	FIORITO, Antonio SA DONACION
						4	7686	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A			36	36A	1	182	CARBONELL Pedro
						2	62041	CARBONELL Pedro
II	A			36	36B	1a	4544	STAEMPFLI, Ma. Luisa
II	A			37	37A	1	62054	STAEMPFLI, Ma. Luisa
						4	62057	STAEMPFLI, Ma. Luisa
						5	62058	STAEMPFLI, Ma. Luisa
						6	62059	STAEMPFLI, Ma. Luisa
II	A			37	37E	1	3956	TETAMANTI ROBERTO ANDRES
						2	62068	TETAMANTI Francisca
						3	62069	TETAMANTI Francisca
						4	62070	TETAMANTI Francisca
II	A			37	37J	1	4118	VISCOVICH Ana
						2	62071	VISCOVICH Antonio
II	A			37	37N	1	3018	GABALLINI, Rosa A.
						2	62072	GABALLINI, Rosa A.
II	A			37	37F	1	7683	FIORITO, Antonio y Hnos.
						2	7684	FIORITO, Antonio y Hnos.
						3	7685	FIORITO, Antonio y Hnos.
						4	7682	FIORITO, Antonio y Hnos.
II	A			37	37K		907	DAVERIO, Julia
II	A			37	37O		62073	DAVERIO, Julia
II	A			37	37S		1907	DIEZ, Alte. Hnos
II	A			37	37W	1	62075	ONATEA, Pedro
						2	7636	Sociedad FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3a	31338	YUSSO, Domingo
						3b	31339	YUSSO, Domingo
						3c	31340	YUSSO, Domingo
						3d	31341	SAGUELLO, Víctor
						3e	31342	YUSSO, Domingo
						4	53911	TETAMANTI Sara Rosa
II	A			42	42A	1	7623	POBROVODSKI Juan
						2	7624	Sociedad FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION

						3	7625	Sociedad FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	62153	TETAMANTI ROBERTO ANDRES
II	A			42	42B	1	7627	Sociedad FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	665	MAZZUCA, Genaro y otros
						3	62154	TETAMANTI, C.
						4	7626	Sociedad FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A				37X		62076	DOBROVODSKY, Juan
II	A			37	37T		298	ROMERO, Horacio
II	A			37	37P	1	7653	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	7654	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7655	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	7652	Sociedad FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A			37	37L	1	7675	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	7676	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7677	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	7674	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A			37	37G	1	7679	FIORITO, Antonio y Hnos.
						2	7680	FIORITO, Antonio y Hnos.
						3	7681	FIORITO, Antonio y Hnos.
						4	7678	FIORITO, Antonio y Hnos.
II	A			46	46E	1	62846	Municipalidad de SAN VICENTE
II	A			46	46C	1	62842	GAUTIE, Bautista
II	A			42	42P	1	7581	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	7582	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7583	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	1150	ARANDA, Narciso
II	A			42	42L	1	7604	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	40	SCHEIDEGGER, Emma
						3	62692	SCHEIDEGGER, Emma
						4	7605	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A			42	42G	1	15251	RAMIREZ, Da
						2	15252	SANTULARIO, Ramón
						3	14253	TEDESCO, Antonio
						4	14254	SANTULARIO, Ramón
						5	14255	SANTULARIO, Ramón
						6	14256	DANDREA Jose
						7	14257	DOBRUSKY, Marta A.
						8	14258	DANDREA Jose
						9	14259	SANTULARIO, Ramón
						10	14260	SANTULARIO, Ramón
						11	14261	PEREZ, José
						12	14262	PEREZ, José
						13	14263	BARTALOMEY, Reinaldo M.
						14	14264	DANDREA Jose
						15	14265	LOPEZ, Eduardo J.

						16	14266	SUC. Bernabé FERNÁNDEZ
						17	14267	RAMIREZ, Vicente J.
						18	14245	RAMIREZ, Vicente J.
						19	14246	PEREZ, José
						20	14247	PEREZ, José
						21	3957	MOUCE PICO, Andrés
						22	14248	MOUCE PICO, Andrés
						23	14249	RAMIREZ, Vicente J.
						24	14250	RAMIREZ, Vicente J.
II	A			42	42C	1	1541	BUTTI, Enrique F.
II	A			37	37Y	1	2184	FERNANDEZ, Ema R.
						2	62077	FERNANDEZ, Ema R.
						3	62078	FERNANDEZ, Ema R.
						4	62079	FERNANDEZ, Ema R.
						5	2218	LOPEZ, Juan
						6	2042	DUGGAN, Lucinda
						7	62092	DUGGAN, Lucinda
						8	62093	QUINTEROS, Luis
						9	62094	DUGGAN, Lucinda
						10	62095	DUGGAN, Lucinda
						11	3267	PLANTE, María M.
						12	62096	PLANTE, María M.
						13	62097	PLANTE, María M.
						14	2690	LAGER, Mercedes
						15	62098	LAGER, Mercedes
						16	62099	LAGER, Mercedes
						17	62100	LAGER, Mercedes
						18	61071	LOPEZ, Juan
						19	62080	FERNANDEZ, Ema R.
						20	62081	FERNANDEZ, Ema R.
						21	62082	FERNANDEZ, Ema R.
						22	62083	FERNANDEZ, Ema R.
						23	62084	FERNANDEZ, Ema R.
						24	62085	CIFUENTES E. y otros
						25	62086	FERNANDEZ, Ema R.
						26	62087	FERNANDEZ, Ema R.
						27	62088	FERNANDEZ, Ema R.
						28	62089	FERNANDEZ, Ema R.
						29	62090	FERNANDEZ, Ema R.
						30	62091	FERNANDEZ, Ema R.
II	A			37	37U	1	34300	GOMEZ Manuel
						2	3289	PARODI, María
						3	62074	CUNEO, María Juana
						4	69	KLEIDERMACHER, Arnoldo
II	A			37	37Q		2017	GRAN, Olivari Jorge Alberto

II	A		37	37M		519	HERRERO, María del Pilar
II	A		37	37H	1	2609	BAÑES, Joaquina
					2	3349	Barrio Benigna
II	A		46	46D	1	3446	REIBALDI LILIA H de R y otros
					2	7542	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					3	7543	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					4	62843	PORCELLA, Luciano S.
					5	62844	PORCELLA, Luciano S.
					6	62845	PORCELLA, Luciano S.
II	A		42	42U	1	7566	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					2	7567	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					3	7568	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					4	2272	FREGA, Alfonso
II	A		42	42Q	1	7578	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					2	7579	LICURCI, Elena DONACION
					3	7580	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					4	7577	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A		42	42M	1	7606	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					2	3818	SCARPATI, José
					3	3819	SCARPATI, Juan
					4	62693	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A		42	42H	1	7616	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					2	7617	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					3	7618	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					4	7615	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A		42	42D	1	62155	FUMAGALLI, Isabel E.
II	A		37	37Z		62101	PETROSINO, Blas
II	A		37	37V	1	7642	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					2	7643	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					3	7644	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					4	7641	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A		37	37R	1	7650	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					2	7651	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					3	7649	GASPARI, Elio B. DONACION
II	A		47	47A	1	4428	GOLA, Juan
					2	62857	GOLA, Juan
II	A		43	43DD	1	7570	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					2	7571	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					3	7572	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					4	7569	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A		43	43Y	1	7574	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					2	7575	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					3	7576	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
					4	7573	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A		43	43S	1	7608	RODRIGUEZ, Héctor

						2	7609	RODRIGUEZ, Héctor
						3	7610	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	7607	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A			43	43M	1	7612	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	7613	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7614	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	7611	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A			43	43G	1	1574	CAMAÑO, Ramón
						2	62703	CAMAÑO, Ramón
						3	62704	CAMAÑO, Ramón
						4	62705	CAMAÑO, Ramón
II	A			43	43C	1	8343	ALFANO, Antonio DONACION
						2	62699	ALFANO, Antonio DONACION
						3	62700	ALFANO, Antonio DONACION
						4	62701	ALFANO, Antonio DONACION
II	A			43	43A	1	7646	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	7647	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7648	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	7645	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A			47	47B	1	795	PHILLIPS HALL, Ernest
II	A			43	43EE	1	62766	SUC. SABATINO
						2	62767	SUC. SABATINO
						3	62768	SUC. SABATINO
						4	62769	SUC. SABATINO
II	A			43	43Z	1	62752	SUC. SABATINO
						2	62753	SUC. SABATINO
						3	62754	SUC. SABATINO
						4	62755	SUC. SABATINO
II	A			43	43T	1	62734	SUC. SABATINO
						2	62735	SUC. SABATINO
						3	62736	SUC. SABATINO
						4	62737	SUC. SABATINO
II	A			43	43N	1	3521	RENTA, Saturnino
						2	62718	RENTA, Saturnino
						3	62719	RENTA, Saturnino
						4	62720	RENTA, Saturnino
II	A			43	43H	1	62706	SUC. SABATINO
						2	62707	SUC. SABATINO
						3	62708	SUC. SABATINO
						4	62709	SUC. SABATINO
II	A			43	43D	1	7633	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	7634	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7635	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	7632	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A			43	43B	1	62697	CAMPORA, Alberto

						2	62698	CAMPORA, Alberto
II	A			47	47E	1	7541	FIORITO, Antonio y Hnos.
						2	7540	FIORITO, Antonio y Hnos.
II	A			47	47H	1	4272	OBODENCO, Emilio
						2	62891	OBODENCO, Emilio
II	A			43	43FF	1	2196	FERAIUOLO Indomable
						2	62770	FERAIUOLO Indomable
						3	62771	FERAIUOLO Indomable
II	A			43	43AA	1	62756	SUC. SABATINO
						2	62757	SUC. SABATINO
						3	62758	SUC. SABATINO
						4	62759	SUC. SABATINO
II	A			43	43U	1	62738	SUC. SABATINO
						2	62739	SUC. SABATINO
						3	62740	SUC. SABATINO
						4	62741	SUC. SABATINO
II	A			43	43O	1	2874	MANFRONI, Angel J. L.
						2	62721	MANFRONI, Angel J. L.
						3	62722	MANFRONI, Angel J. L.
						4	62723	MANFRONI, Angel J. L.
II	A			43	43J	1	3463	PROIETTO, Luciano
						2	62710	PROIETTO, Luciano
						3	62711	PROIETTO, Luciano
						4	62712	PROIETTO, Luciano
II	A			43	43E	1	7629	FIORITO, Antonio y Hnos.
						2	7630	FIORITO, Antonio y Hnos.
						3	7631	FIORITO, Antonio y Hnos.
						4	7628	FIORITO, Antonio y Hnos.
II	A			43	43BB		3929	SUAREZ, Antonio
II	A			43	43V	1	62742	PROIETTO, Severo
						2	62743	PROIETTO, Severo
						3	62744	PROIETTO, Severo
						4	62745	PROIETTO, Severo
II	A			43	43P	1	62724	SUC. SABATINO
						2	62725	SUC. SABATINO
						3	62726	SUC. SABATINO
						4	62727	SUC. SABATINO
II	A			43	43K	1	62713	SUC. SABATINO
						2	62714	SUC. SABATINO
						3	62715	SUC. SABATINO
						4	62716	SUC. SABATINO
II	A			43	43F	1	871	SABATINO, Miguel Ángel
						2	62702	SABATINO, Miguel Ángel
II	A			43	43W	1	62746	PROIETTO, Severo
						2	62747	PROIETTO, Severo

						3	62748	PROIETTO, Severo
						4	62749	PROIETTO, Severo
II	A			43	43Q	1	62728	PROIETTO, Severo
						2	62729	PROIETTO, Severo
						3	62730	PROIETTO, Severo
						4	62731	PROIETTO, Severo
I	B	63	2			1	63448	Sociedad AIRE y SOL
						2	63449	Sociedad AIRE y SOL
						3	63450	Sociedad AIRE y SOL
						4	63451	Sociedad AIRE y SOL
						5	63452	Sociedad AIRE y SOL
						6	63453	Sociedad AIRE y SOL
						7	63454	Sociedad AIRE y SOL
						8	63455	Sociedad AIRE y SOL
						9	63456	Sociedad AIRE y SOL
						10	63457	Sociedad AIRE y SOL
						11	63458	Sociedad AIRE y SOL
						12	63459	Sociedad AIRE y SOL
						13	63460	Sociedad AIRE y SOL
						14	63461	PICERNO JOSE LUIS
						15	63462	Sociedad AIRE y SOL
						16	63463	Sociedad AIRE y SOL
						17	63464	Sociedad AIRE y SOL
						18	63465	Sociedad AIRE y SOL
						19	63466	Sociedad AIRE y SOL
						20	63467	Sociedad AIRE y SOL
						21	63468	Sociedad AIRE y SOL
						22	63469	Sociedad AIRE y SOL
I	B	63	1			1	9119	Sociedad AIRE y SOL
						2	63422	Sociedad AIRE y SOL
						3	63423	Sociedad AIRE y SOL
						4	63424	Sociedad AIRE y SOL
						5	63425	GIRAUDO, JORGE
						6	63426	RODOSLOVICK MARGARITA
						7	63427	HUUSMANN LUCRECIA M.
						8	63428	BUENA NUEVA
						9	63429	FALAGAN AGUSTO
						10	63430	WIRSCH ESTEBAN
						11	63431	EL SOL SOC.
						12	63432	TERZAGUI, Edith M.
						13	63433	TERZAGUI, Edith M.
						14	63434	EL SOL SOC.
						15	63435	EL SOL SOC.
						16	63436	EL SOL SOC.
						17	63437	EL SOL SOC.

						18	63438	EL SOL SOC.
						19	63439	EL SOL SOC.
						20	63440	FAUCIANO, María Luisa
						21	63441	Sociedad AIRE y SOL
						22	63442	Sociedad AIRE y SOL
						23	63443	Sociedad AIRE y SOL
						24	63444	Sociedad AIRE y SOL
						25	63445	Sociedad AIRE y SOL
						26	63446	Sociedad AIRE y SOL
						27	63447	Sociedad AIRE y SOL
						5	63474	VESPRINI A. Y OTRO.
						6	63475	GREGORAZ, Romualdo B.
						7	63476	IGLESIAS M Y OTRO
						8	63477	IGLESIAS M Y OTRO
						9	63478	Sociedad AIRE y SOL
						10	63479	LLOBELL F Y OTRO
I	B	63	3			11	63480	MINETTI, Ana GIORGETTI, Enrique SAGRETI, Alfredo A. DELLA BITTA, Héctor J.MINETTI, Ana GIORGETTI, Enrique SAGRETI, Alfredo A. DELLA BITTA, Héctor J.MINETTI, Ana GIORGETTI, Enrique SAGRETI, Alfredo A. DELLA BITTA, Héctor J.MINETTI, Ana GIORGETTI, Enrique SAGRETI, Alfredo A. DELLA BITTA, Héctor J.MINETTI, Ana GIORGETTI, Enrique SAGRETI, Alfredo A. DELLA BITTA, Héctor J.MINETTI, Ana GIORGETTI, Enrique SAGRETI, Alfredo A. DELLA BITTA, Héctor J.MINETTI, Ana GIORGETTI, Enrique SAGRETI, Alfredo A. DELLA BITTA, Héctor J.MINETTI, Ana GIORGETTI, Enrique SAGRETI, Alfredo A. DELLA BITTA, Héctor J. DELLA BITTA, Héctor J.
						12	63481	CASACAS Y OTRO

					13	63482	Sociedad AIRE y SOL
					14	63483	VUIGUER JUAN E
					15	63484	CHOJNOWSKI ALEJANDRO
					16	63485	MORALES ROMUALDO
					17	63486	BOUBAID, Leonardo
					18	63487	BORGHESE, Armando A. SEIJA TABOADA, Manuel VIZZO, Vicente GREGNOLI, JuanaBORGHESE, Armando A. SEIJA TABOADA, Manuel VIZZO, Vicente
					19	63488	ALDAZABAL, Fermín MOSCOLONI, Pablo D. GIROLDI NIEVES, Paulina OBERT, Matías J.ALDZABAL, Fermín
					20	63489	MEDINA, Baudilio
					21	63490	MEDINA, Baudilio
					22	63491	Sociedad AIRE y SOL
I	B	63	4		1	63494	LAMMER, José
					2	63495	STRACIA MARIA
					3	63496	STRACIA MARIA
					4	63497	ARIAS, Manuel GIRARD, Gustavo E. COPPE, Arnaldo J. ACTIS, Astelena PAZ, Antonio F.ARIAS, Manuel
					5	63498	PAZ F A. Y OTRO
					6	63499	MICHELOUT, Domingo J.
					7	63500	VERA PEDRO
					8	63501	ROMAN R Y OTRO
					9	63502	RODRIGUEZ, Carlos
					10	63503	VITELLI, José
					11	63504	VICENCI, José María ALMADA, Roberto F. CASALE, Pascual COLINAS, Carlos A. LLOVET, Francisco DADONE, Pedro S. TAVECCHIO, José F.VICENCI, José María
					12	63505	BAZAN, Fernando A.

						13	63506	ALMADA, Roberto F. NASELLO, José CURUTCHET, Amilcar P. GURCETTI, Antonio DURANTE, Horacio M. ALMADA, Roberto F.
						14	63507	VERA PEDRO
						15	63508	RUSSO A Y OTRO
						16	63509	PEREIRA JOAQUIN
						17	63510	Sociedad AIRE y SOL
						18	63511	Sociedad AIRE y SOL
						19	63512	RASERO L Y OTRO
						20	63513	Sociedad AIRE y SOL
						21	63514	Sociedad AIRE y SOL
						22	63515	MARUSICH M Y OTRO
I	B	63	5			1	63516	LEAL, M Y OTRO
						2	63517	CONSTANZO J Y OTRO
						3	63518	BONATTI L
						4	63519	OLMOS F
						5	63520	FERRARO JOSE Y OTRO
						6	63521	MARTINEZ F
						7	63522	NEAU, Andrés
						8	63523	MORRESI, Victorio
						9	71	Sociedad AIRE y SOL
						10	63524	DEGIACONI R.
						11	63525	Sociedad AIRE y SOL
						12	63526	VALENCIA E
						13	63527	YAKAS MARCO MARIANO
						14	63528	Sociedad AIRE y SOL
						15	63529	VALLET, Pedro Y OTRO
						16	63530	CALENDA R.
						17	63531	ZAPALOWSKI, Leonarda
						18	63532	ARDENGI A.
I	B	64					470	LIZZIO, ANA MARIA
II	A	139				10a	101318	Luis Rusconi Agrícola Ganadera Inmobiliaria
						11a	101319	METE TERESA Y OTRO
						12a	101320	Ordonez Juana
						13a	101321	Ordonez Juana
II	A	138				8a	101301	BERON, Braulio
						9a	101302	Santone Carlos
						10a	101303	Santone Carlos
						11a	101304	Santone Carlos
II	A			42	42T	1	7563	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	7564	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION

						3	7565	IPARRAGUIRRE, Inocencio A.
						4	7562	Soc. FIORITO, Antonio y Hnos.
II	A			43	43L	1	822	PROIETTO, Severo
						2	62717	PROIETTO, Severo
						3	1639	GOMEZ Balbin
II	A			46	46B	1	429	GAUTIE, Bautista
II	A			46	46H	1	62847	GAUTIE Heriberto Bautista
II	A			46	46J	1	3268	PALMA, José
						2	7535	FIORITO, Antonio y Hnos.
II	A			47	47D	2	7538	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
II	A			36	36E		62042	CARBONELL Francisca
II	A			36	36J		181	PEDRONCINI, Silvano A.
II	A			36	36M	3	7663	PRADO, Juan J.
						4	7660	PRADO, Juan J.
II	A			41	41M	1	7593	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						2	2725	LAMBRUSCHINI
II	A			41	41O	1	7589	PRESTA, Roberto Osvaldo DONACION
						2	7590	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						3	7591	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						4	7588	PRESTA, Roberto Osvaldo DONACION
II	A			41	41P		606	MACARO, José
II	A			41	41J	1a	31331	YUSSO, Domingo
						4	4257	PEREZ, Manuel A.
						5	31328	FERNANDEZ, Antonio
						6	31329	FERNANDEZ, Antonio
						7	31330	FERNANDEZ, Antonio
II	A			41	41A		1880	DIEZ ALTE Hnos.
II	A			42	42F	2	62157	Municipalidad de SAN VICENTE Ley 11752 Ord.2996/97
						3	3378	PEREZ, Cristobal
						4	62158	PEREZ, Cristobal
						5	62684	PEREZ, Cristobal
						6	3444	GAVAROTTO, Oscar L.
II	A			37	37C	1a	62066	STAEMPFLI, Ma. Luisa
II	A			37	37B	4	62063	STAEMPFLI, Ma. Luisa
						5	62064	STAEMPFLI, Ma. Luisa
II	A			37	37D	1a	62067	STAEMPFLI, Ma. Luisa
II	A	136				9	101275	FERRARI, Antonio
II	A	137				8	101287	Paradizo Patricia Isabel
						9	101288	Paradizo Patricia Isabel
						10a	101289	Galarza Andres
II	A	140				10	101335	FERNANDEZ ODON, Nataniel
						11	101336	SABATTINI Roberto
II	A			47	47M	1	176	MASSA, Gustavo E.
						2	62893	MASSA, Gustavo E.

						3	8803	SZADO, Esteban
II	A			47	47Q	2	1702	RONDANINI, Amelia
						3	7504	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION
						1	29088	GARFUNKEL, Moisés
II	A			48	48A	2	29087	GARFUNKEL, Moisés
						3	29066	GARFUNKEL, Moisés
						4	29067	GARFUNKEL, Moisés
						5	465	PEDRONCINI, Silvano A.
						6	29068	PEREZ VERA, Cayetano
						7	29069	GARFUNKEL, Moisés
						8	29070	GARFUNKEL, Moisés
						9	29071	GARFUNKEL, Moisés
						10	29072	GARFUNKEL, Moisés
						11	29073	GARFUNKEL, Moisés
						12	29074	GARFUNKEL, Moisés
						13	29075	GARFUNKEL, Moisés
						14	29076	GARFUNKEL, Moisés
						15	29077	GARFUNKEL, Moisés
						16	29078	GARFUNKEL, Moisés
						17	29079	GARFUNKEL, Moisés
						18	29080	GARFUNKEL, Moisés
						19	29081	GARFUNKEL, Moisés
						20	29082	GARFUNKEL, Moisés
						21	29083	GARFUNKEL, Moisés
						22	29084	GARFUNKEL, Moisés
						23	29085	GARFUNKEL, Moisés
						24	29086	GARFUNKEL, Moisés
						II	A	
2	7503	FIORITO, Antonio y Hnos. DONACION						
II	A			48	48C	1	62949	RAMOS Alvaro
						2	62950	RAMOS Alvaro
						3	62951	RAMOS Alvaro
						4	4270	RAMOS, Álvaro
II	A			48	48D	1	62952	LAGOMARSINO Hnos
						2	62953	LAGOMARSINO, Carlos
						3	62954	LAGOMARSINO, Emilio
						4	62955	LAGOMARSINO Hnos
II	A			48	48E	1	938	TETAMANTI H.
						2	7502	BENNA, Carlos
II	A			48	48F		2746	LATRONICO, Amanda C.
II	A			43	43GG	1	62772	PROIETTO, Severo
						2	62773	PROIETTO, Severo
II	A			43	43CC	1	62760	PROIETTO, Severo
						2	62761	PROIETTO, Severo
						3	62762	PROIETTO, Severo

						4	62763	PROIETTO, Severo
						5	62764	PROIETTO, Severo
						6	62765	PROIETTO, Severo
II	A			43	43X	1	62750	PROIETTO, Severo
						2	62751	PROIETTO, Severo
II	A			43	43R	1	3464	PROIETTO, Luciano
						2	62732	PROIETTO, Luciano
						3	62733	PROIETTO, Luciano
I	B	18					55737	Provincia de BUENOS AIRES

C.C. 12.563 / 2° v. nov. 23

COMERCIAL

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. RÍOS NILDA CLIAUDEL, Transfiere a Eula Alan Lionel Kiosco- Vta. Cigarrillos- Golosinas Bebidas s/Alcohol sito en Echeverry 2588 Pdo. de Hurlingham. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.254 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – **Tablada**. TORNERÍA PACCI S.A. Transfiere a Emprendimientos Exyor S.R.L. Habilitación de Tornería Mecánica sito en Salguero1330/42 Tablada Pcia. De Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.758 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – **La Plata**. RENNA MARIELA EDITH y RUSSO MARÍA LUJÁN, CUIT 30-71099271-8, transfiere a Renna Mariela Edith, CUIT 27-22416079-3, fondo de comercio, Estacionamiento Medido, Art. Librería, fotocopias, ubicado en calle 13 nº 740, La Plata. Reclamos de ley en Diagonal 74 Nº 1628 dpto. A Cdor. Francisco Tizzano.

L.P. 25.831 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la razón social URBINO ANDREA SUSANA CUIT 27-21548393-8, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro reparación y venta de celulares y accesorios sito en la calle Hipólito Irigoyen 493, localidad de Pilar a favor de la razón social Gastram Walter David CUIT 20-36097664-6, bajo expediente de habilitación Nº 2603/2017 reclamo de Ley en mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.742 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – **La Lonja**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “La Razón Social YAN HUILAN CUIT 27-94039044-9. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Autoservicio sito en la calle Ruta 8 KM 48, localidad de La Lonja a favor de la Razón Social Zhuang Hualin, CUIT 20-95670641-7, bajo el expediente de habilitación Nº 6580/2010. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.754 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Pcia. Bs. As. YAN, XIUDENG, con DNI 93.509.926, transfiere el fondo de comercio “Autoservicio de Productos Alimentarios y No Alimentarios” sito en Coquín 3061/63, Ituzaingó, Pcia de Bs. As. al Sr. Chen, xunqin, DNI 95.408.207. Libre de deudas, gravamen y personal Reclamos de Ley en el local.

C.F. 32.050 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. DA MOTA ERNESTO MANUEL, CUIT Nº 20-04606544-2, transfiere la Habilitación del Establecimiento dedicado a “Depósito de Mercadería Alimenticias No Perecederas y No Peligrosas” que tramita por Expediente 4051- 15906-D-2018, Ampliación Decreto 979/97 Exp. de Habilitación Nº 18848-D-2013, sita en D-190 Av. Brig. Gral. Juan M. de Rosas Nº 2969 de José León Suarez, Partido de Gral. San Martín, a Distribuidora Emge- Glaer S.R.L., CUIT N 30-71591287-9. Reclamos de Ley en el mismo lugar. Elsa Beatriz Andreozzi, Abogada.

S.M. 54.585 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. NORBERTO JOSÉ NOBILE, DNI 10.160.751, transfiere fondo de comercio rubro Centro de Estética - servicios de tratamiento de belleza - sito en Senador Morón1721, de Bella Vista, a Leila Giselle Chadra, DNI 34.151.543. Reclamos de Ley en domicilio citado.

S.M. 54.586 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía** - PAMEVA S.A. transfieren a Pam Gas S.A. sito en Av. Rivadavia Nº 14908. Ramos Mejía Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.804 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. WENG XIUTING vende a Weng Binhua Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Rufino Ortega 2144 Rafael Castillo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.815 / nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - **Gonzalez Catán**. WENG XIUTING vende a Yan Wenliang Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Mario Pantaleo 193 Gonzalez Catán. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.816 / nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - **G. de Laferrere**. GAO WEQIN vende a Zhuang Dong Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Cjal. Gomez 3764 G. de Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.817 / nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, "La Razón Social BARREIRO, LUCIANO/TOBIO, MIGUEL SH Cuit: 30-71428665-6, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Salón de Eventos y Fiestas infantiles sito en la calle Golfers Golf 2931, localidad de Del viso a favor de la razón social Florencia Aranovich, CUIT.: 27-32783451-2, bajo el expediente de habilitación N° 3522/2012 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Fdo. César Javier Ranno, Director de Habilitaciones.

S.I. 42.774 / nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **San Martín**. HERNÁNDEZ, ELIDA SUSANA, D.N.I. 9.988.954, dom. calle 123 3747, V. Bonich, Pdo. San Martín, transfiere titularidad de "Instituto Juan Martín De Pueyrredón" (Dipregep 1710 / Dipregep 7867), a "Asociación Civil Escuela Evangélica El Buen Pastor", dom. Av. 101 1.860, Cdad. y Pdo. San Martín. Reclamos de ley en domicilio de Institución. San Martín, 13 de noviembre de 2.018.

S.M. 54.595 / nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **Manuel Alberti**. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales, y artículos 79, 80 y 81 del Código de Habilitaciones Comerciales. La razón social HOURNAUG LUCAS JAVIER, CUIT 20-36645404-8, con domicilio real, Juan Paso N° 3469, localidad San Miguel, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro distribuidora de bebidas con y sin alcohol, sito en la calle Los Olivos N° 1178, localidad Manuel Alberti, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones a favor de Hournaug Pablo, DNI 20-21571923-6, domicilio real Serrano N° 1345-Dpto A-Piso 14, localidad San Miguel, bajo el expediente de habilitación 9342/2016. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.M. 54.598 / nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **Villa José León Suarez**. LEBRERO LAURA GABRIELA, transfiere su servicios informáticos (servicio de cobro de servicios "Rapipago", recarga de sube y telefonía móvil), Sito Independencia N° 7183 Villa José León Suarez Pcia. de Bs.As. a Rancaño Elías Exequiel. Reclamos ley en el mismo.

S.M. 54.602 / nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**- SR. ANTONIO MÓNACO, DNI N° 93.747.522, CUIT 20-93747522-6 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es carnicería, venta de productos de granja, verdulería, frutería y venta de alimentos envasados, sito en la Calle Nicolás Repetto 488/490 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires Al Sr. Ignacio Tomás Avendaño Cuso, DNI 39.433.522, CUIT 20-39433522-4 reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.295 / nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **Haedo**. GAMBATESE LUIS DARÍO DNI: 24.103.979, transfiere a Danyans Federico Rafael DNI: 32.850.598 rubro Venta y reparación Art. computación, telefonía, electrónica, e insumos situado en la calle Capitán Claudio Rosales 1027 de Haedo Pdo. De Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.

Mn. 62.299 / nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MONZÓN, SONIA ELIZABETH, DNI 31.536.329, transfiere a Noir, Nicolás Javier, DNI 36.413.314, el fondo de Comercio fiambrería y ventas de Bebidas, sito en T. de Cruz 1625 Local 2, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

Z-C. 83.779 / nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. OTERO REY GERMAN DNI: 93.615.602 Transfiere a Biscaldi Natalia Paola. DNI: 27.375.480 el fondo de comercio Agencia Oficial de IPLC sito en Av. Benito Villanueva 1241 Ingeniero Maschwitz. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.781 / nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. OTERO REY GERMAN DNI: 93.615.602 Transfiere a Medina Laura Gloria de Los Milagros. DNI: 16.251.759 el fondo de comercio Agencia Oficial de IPLC sito en Av. Benito Villanueva 1680 Ingeniero Maschwitz. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.782 / nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **Domingo Matheu**. Se avisa al comercio que MARIA FERNANDA VARGAS, CUIT 24-30194413-2 transfiere fondo de comercio, "Agencia de Remis", A Ruben Orlando Sagratella, CUIT 20-12299831-3, sito en Sarmiento 84, Domingo Matheu, Escobar, reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.814 / nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - San Miguel. Transfiere fondo de comercio rubro "Rapi Pago" IGNACIO NICOLÁS PRIETO DNI 33.420.940 a la Sra. Florencia Castiñeira DNI 35.817.666 sito en Avda. Pte. Perón 1616 Local 20. San Miguel. Reclamo de ley en el mismo.
C.F. 32.072 / nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La Plata. Se informa que la Sra. BIANCA MICAELA PUNTES con DNI 38823914 transfiere a Ramírez Adrián CON DNI 29774506 un comercio de minimercado sito en la calle Av. 7 N° 272 de La Plata. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
L.P. 25.924 / nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La Plata. Aviso que SANTACA FERNANDA GUADALUPE DNI 33108491, cede Fondo de Comercio a Santaca María Betania DNI 28672190 con Nombre de Fantasía "Vida Verde" cito en calle 72 N° 1320 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.
L.P. 25.873 / nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La Plata. CANCLINI FERNANDO JUAN, CUIT 20-17486694-6, transfiere a la Sra. Allasia María Carolina, el fondo de comercio Ivori, destino Restaurant, ubicado en calle 48 N° 544, La Plata, reclamos de Ley en el mismo domicilio.
L.P. 25.911 / nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. CIMINIERA SANTIAGO ANDRES, transfiere su comidas para llevar, sito Libertad N° 5066 Villa Ballester Pcia. de Bs. As. a González Damián Dante. Reclamos Ley en el mismo.
S.M. 54.600 / nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. CISMINIERA SANTIAGO ANDRES, transfiere su kiosco, sito Libertad N° 5070 Villa Ballester Pcia. de Bs. As. a González Damián Dante. Reclamos Ley en el mismo.
S.M. 54.601 / nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se hace saber que el Sr. ROMERO NAVARRO MARTÍN DNI 29.131.129 transfiere bajo fondo de comercio al Sr. Falinsky Rodrigo Julián DNI 33.606.006, un comercio sito en la calle España N° 3012 de la Localidad y Partido de Florencio Varela con el rubro tienda.
Qs. 189.961 / nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Quilmes. JOHANNA LAURA SUEYRO DNI 30.401.360 y ARIEL GONZALO SUEYRO DNI 35.401.584. Ambos domiciliados en Urquiza 2374 de Quilmes Buenos Aires. Comunican Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias sobre Farmacia Astudillo sita en Andrés Baranda 2005 Quilmes Buenos Aires a Jorge Omar Sueyro DNI 11.431.668 con domicilio en Urquiza 2374 Quilmes Buenos Aires. CP Carlos Lucero To 77 Fo. 187 CPCEPBA Humberto Primo 366 1A Quilmes Buenos Aires.
Qs. 189.962 / nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Plata. Aviso que KLALA DOMIAN GABRIELA, DNI 28.060.861, transfiere Fondo de Comercio Rubro Playa de Estacionamiento, ubicado en calle 8 N° 589 La Plata, Provincia de Buenos Aires, a Vaquero Federico, DNI 36.683.585, libre de todo gravamen y/o deuda. Reclamos de ley al domicilio 528 N°1630, Tolosa, Partido de La Plata, Bs. As. María Mercedes Román, Abogada.
L.P. 25.962 / nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Morón- "ARTACHO GUILLERMO MANUEL-ARTACHO GUSTAVO JOSE SOCIEDAD DE HECHO" CUIT 30-69005622-0, vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es Fabrica y Venta de Toldos, venta de Art. de Jardín, sito en Azcuénaga 899 y Dr. R. Balbín 1092 ambos de la Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. a Gustavo José Artacho, CUIT 20-11321577-2. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
Mn. 62.304 / nov. 23 v. nov. 29

Convocatorias

INVESBIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Invesbio S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2018 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Arenales 605, Piso 4 Of 1 de la Localidad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los firmantes del acta.
- 2) Aumento de Capital.
- 3) Cambio de la fecha de cierre del ejercicio.
- 4) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
- 5) Modificación del artículo Décimo Tercero del Estatuto Social.
- 6) Autorizaciones. Fdo. Daniel Helou Presidente.

S.I. 42.727 / nov. 16 v. nov. 23

CORPORACIÓN ASISTENCIAL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo Nº 33.134 1º y 2º Convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 2018 a las 10:30 horas en el domicilio de la calle Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1, Ley General de Sociedades Nº 19.550 (T.O. 1984) y sus modificaciones, por el ejercicio económico Nº 35 cerrado el 31 de Julio de 2018.
- 3) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 Ley General de Sociedades Nº 19.550 (T.O. 1984) y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
- 4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.
- 5) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación del número de directores titulares y suplentes, designación de directores". Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley General de Sociedades Nº 19.550 (T.O. 1984) y sus modificaciones. Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8 y las 11 horas, en Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:30 horas del mismo día y lugar. Ciudad de General San Martín, 9 de noviembre de 2018. El Directorio. Ricardo Enrique Luini, Presidente.

S.M. 54.575 / nov. 16 v. nov. 23

CORPORACIÓN MÉDICA LABORAL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo Nº 33.136 1º y 2º Convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 2018 a las 12:30 horas en el domicilio de la calle Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración documentación Art. 234, inc. 1, Ley General de Sociedades Nº 19.550 (T.O. 1984) y sus modificaciones, por el ejercicio económico Nº 35 cerrado el 31 de julio de 2018.
 - 3) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 Ley General de Sociedades Nº 19.550 (T.O. 1984) y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
 - 4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.
 - 5) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación del número de directores titulares y suplentes, designación de directores". Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley General de Sociedades Nº 19.550 (T.O. 1984) y sus modificaciones.
- Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre la 8 y las 11 horas, en Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 13:30 horas del mismo día y lugar. Ciudad de General San Martín, 9 de noviembre de 2018. El Directorio. Carlos Ricardo Farina, Presidente.

S.M. 54.576 / nov. 16 v. nov. 23

SARUBBI HERMANOS S.A.C.e I.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de diciembre de 2018 a las 12:30 horas en la sede social de la calle Gorriti 658 de Lomas de Zamora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del aumento del Capital Social y emisión de nuevas acciones.
- 3) Reforma del Estatuto Social y su adecuación a la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias. El Directorio.

L.Z. 49.735 / nov. 20 v. nov. 26

CLUB DE VELEROS BARLOVENTO ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA.

POR 5 DÍAS – La Comisión Directiva en ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40º del Estatuto Social decide convocar a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 15 de diciembre de 2018 a las 18,00 horas que se llevará a cabo en el domicilio legal de la Asociación, Vito Dumas y Río Luján, Victoria, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el acta respectiva.
- 2) Consideración del llamado fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.

- 4) Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Consideración de la cuota extraordinaria implementada durante el periodo.
- 6) Consideración de las modificaciones de la cuenta social implementada por la Honorable Comisión Directiva durante el período.
- 7) Renovación parcial de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Honor: a) Comodoro por dos (2) años; b) Pro-Secretario por dos (2) años; c) Tesorero por dos (2) años; d) Capitán por dos (2) años; e) un (1) Vocal Titular por dos (2) años; f) un Vocal Suplente por dos (2) años; g) dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y un (1) Revisor de Cuentas Suplente por un (1) año; h) tres (3) Miembros Titulares y un (1) Miembro Suplente del Tribunal de Honor por un (1) año. Carlos H. D' Amico, C. P. N. S.M. 54.581 / nov. 20 v. nov. 26

RESONANCIA DEL CENTRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Primera y segunda convocatoria. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Resonancia del Centro S.A., para el día 30 de noviembre de 2018 a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en calle Lavalle 546 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
 - 2) Consideración de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término.
 - 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables: de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2018.
 - 4) Tratamiento del Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018 y de los resultados no asignados de ejercicios anteriores, su destino, incluso el tratamiento de la retribución al directorio conforme al último párrafo del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
 - 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y aprobación de los actos de gestión realizados durante el mismo.
 - 6) Determinación de la cantidad de integrantes del Directorio y elección de los mismos por los próximos tres (3) ejercicios.
- Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma a los efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. Carlos A. Pagliere.

Az. 71.743 / nov. 20 v. nov. 26

LA MONETA CAMBIO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de La Moneta Cambio S.A., Matrícula N° 57611, Legajo 105395, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en las oficinas de la firma sita en Rivadavia 2623 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, para el día 14 de diciembre de 2018 a las 10 hs. en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Reforma del Art. Noveno del Estatuto Social.
- 3) Consideración de la gestión del Sr. Ignacio Berro.
- 4) Designación de un nuevo Directorio adecuándose a lo establecido en el nuevo Art. Noveno del Estatuto Social. Daniel Musella, Vicepresidente.

G.P. 93.003 / nov. 20 v. nov. 26

CENTRO AMBIENTAL DE RECONVERSIÓN ENERGÉTICA S.A.P.E.M.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas Clase A y B del Centro Ambiental de Reconversión Energética Sociedad Anónima Participación Estatal Mayoritaria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 12 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas, primera convocatoria y 13:00 horas, segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio Almafuerte 3050 Piso 1 –Salón Malvinas Argentinas- de la ciudad de San Justo, Pdo. de La Matanza, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2) Tratar la disolución y liquidación del Centro Ambiental de Reconversión Energética SAPEM.
- 3) Autorizaciones para la realización de los trámites, presentaciones para obtener las inscripciones en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, publicaciones en el Boletín Oficial y diarios de la zona. Fdo. María Carmen Vacca. Abogada autorizada. María Carmen Vacca, Autorizada.

Qs. 189.901 / nov. 20 v. nov. 26

CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. y M.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de diciembre de 2018, a las 20 horas en 1º convocatoria y a las 21 horas en 2º convocatoria, en la sede social Bermúdez N° 2895- Villa Luzuriaga, San Justo, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
- 2º) Consideración de los documentos requeridos por el inc. 1º del Art. 234 Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2018.
- 3º) Consideración de la Gestión del Directorio
- 4º) Consideración de los resultados del ejercicio, determinación de los Honorarios al Directorio y su asignación.
- 5º) Distribución de honorarios en exceso a lo estipulado en el Art. 261 de la Ley 19.550 y modif., de corresponder.
- 6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes con mandato por un año y su elección.

Mn. 62.293 / nov. 21 v. nov. 27

CÍA. OMNIBUS 25 DE MAYO – LÍNEA 278 – S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 29.746. Se comunica celebrará una Asamblea General Extraordinaria en la sede social sita en calle Chicago 1056 de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, el día 14 de diciembre del año dos mil dieciocho a las 18:30 hs. con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento del capital social con reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Diego J. Cantelmi, Abogado.

L.P. 25.922 / nov. 22 v. nov. 28

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA FABRICANTES
FERIANTES Y COMERCIANTES MAYORISTAS Y MINORISTAS 27 DE MAYO LIMITADA**

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – El Consejo de Administración de Cooperativa de Provisión de Servicios para Fabricantes FERIANTES y Comerciantes Mayoristas y Minoristas 27 de Mayo Limitada (Matrícula INAES N° 24098, Reg. IPAC N° 5198), convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes veintiuno (21) de Diciembre de 2018 a las 10:00 horas en la sede de la Cooperativa sita en la calle J.J. Valle N° 3196 de la localidad de Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en la cual se llevarán a cabo la elección de Consejeros Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Suplente, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta.
- 2) Designación de tres asociados para conformar la Comisión de Credenciales y escrutinio.
- 3) Elección de Consejeros Titulares y Suplentes.
- 4) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: Transcurrida la hora de tolerancia establecida en el Estatuto Social (Art. 32), la Asamblea se llevará a cabo válidamente si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados y cualquiera sea el número de asociados presentes. Asimismo, se hace saber a los Asociados que deberán presentar las listas completas, tanto para la elección de Consejeros, como para la elección de Síndicos, con ocho días de anticipación a la celebración de la Asamblea; haciéndoseles saber que el Consejo de Administración, comunicará dentro de las 48 horas siguientes a su presentación, la existencia de impugnaciones, las cuales, en caso de existir, deberán ser subsanadas dentro de las 24 horas. Asimismo, junto con la lista, se deberá acompañar de cada uno de los candidatos, un informe de Antecedentes y Estadísticas Criminales y Carcelarias; Informe de anotaciones personales; certificado de libre deuda expedido por la Cooperativa y el aval de diez asociados (Arts. 46, 47 y 64 del Estatuto Social). Las listas de candidatos quedarán oficializadas cinco días antes de la celebración de la Asamblea de Elecciones. En caso de no oficializarse ninguna lista, se procederá a la elección en forma directa entre los miembros presentes en la Asamblea. Alberto Colque, Presidente.

L.Z. 49.798

CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20/12/2018 a las 10:00 horas en la sede social de calle Independencia 1475 Mar del Plata, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) consideración documentos articulo 234 Inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31/08/2018.
- 3) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. El Directorio. Horacio José Oteiza. C.P.N.

G.P. 93.023 / nov. 23 v. nov. 29

RAIN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20/12/2018 a las 10 horas en la sede social de calle Catamarca 1542 Mar del Plata, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

- 2) consideración documentos artículo 234 Inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2018.
- 3) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
- 4) Distribución de utilidades. El Directorio. Horacio José Oteiza. C.P.N.

G.P. 93.024 / nov. 23 v. nov. 29

Sociedades

PREDIO 98 EVENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L.- Nicolás Álvarez, DNI: 37.845.453, nac. 04/09/93; soltero, estudiante, María Liliana Bolaños, DNI: 20.294.352, nac. el 14/07/68, casada, profesora, Carla Belén Álvarez, DNI: 40.188.282, nac. 28/02/97, estudiante, soltera; y Oscar Eduardo Álvarez, DNI: 13.755.746, nac. el 20/12/59, casado, médico, todos argentinos y con domicilio en calle 98 esquina 17 s/n de La Plata. 2) Esc. Pública N° 345, de fecha 05/11/18. 3) Denominación: "Predio 98 Eventos S.R.L" 4) Domicilio: 98 esquina 17 localidad y pdo. de La Plata. 5) Objeto Social: A) Comercial: Organización de torneos de futbol y demás eventos deportivos B) Gastronómico: Explotación de negocios del ramo cervecería, restaurante, bar, confitería C) Catering y Eventos: organización y celebración de eventos. D) Licitaciones: para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios. E) FINANCIEROS: no realizará las de Ley 21.526. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$12.000); 8) Administración y Representación Legal: Gerente: Por uno o más socios en forma indistinta, por todo el término de la duración de la entidad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios (Art. 55 LGS). 10) Cierre de Ejercicio: 31/12. Miriam N. Ferro. Abogada.

L.P. 25.884

PARANA MARITIME SERVICE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se comunica que la sociedad en su objeto de Consultora: no realizará la prestación de servicios de Asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia jurídica y asesoramiento jurídico y contable. Guillermo Pache. Abogado.

L.P. 25.888

EVHSA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 31/07/2018, y Acta directorio de 8/08/2018, el Directorio de Evhsa SA ha quedado constituido: Presidente Oscar Horacio Vercelli, CUIT 20-06141505-0, Vicepresidente: Daniel Horacio Vercelli, CUIT 20-22435261-2, Directores titulares: Sebastián Vercelli, CUIT 20-30572353-4, Héctor Germán Vercelli; CUIT 20-21022258-9, Lorena Silvana Vercelli, CUIT 27-25016270-2, Directores Suplentes: Virginia Vercelli, CUIT 27-31718279-7, y Claudia Pombo, CUIT 27-18622108-2, Todos dom. Pte Perón n° 2425 ciudad y Partido de San Nicolás. Guillermo Pache. Abogado.

L.P. 25.889

ELECTROLOBOS S.A.

POR 1 DÍA - Legajo 102425. Matricula 55364. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de 16/10/18, se designó nuevo directorio por el término de dos años, designándose en el cargo de Director Titular y Presidente al Sr. Penacini Fernando Héctor DNI 4.708.684, CUIT 20-04708684-2, domiciliado en Estrada 278, Lobos, Buenos Aires, y como Director Suplente al Sr. Picco Luis Javier, DNI 13.053.315, CUIT 23-13053315-9, domiciliado en Florida 1065, piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ambos constituyen domicilio especial en Bolivia N° 20, Empalme Lobos, Partido de Lobos. Buenos Aires. Adicionalmente, se modificó el Artículo 1 del Estatuto social referido al domicilio social, cambiándose la Sede social al domicilio sito en calle Bolivia N° 20, Empalme Lobos, Partido de Lobos. Buenos Aires. Autoriza Dra. María Mercedes del Valle. Abogada.

L.P. 25.898

ZOOL JEANS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2018 se designó al nuevo Directorio por el término de 3 (tres) años a partir del 29 de octubre de 2018 compuesto por los siguientes cargos: Presidente: Sr. Gabriel Alberto Potulnisky, DNI 16.978.436; Director Suplente: Sra. Viviana Clarisa Mango, DNI 20.012.158. Leonardo Javier Blanco Mato. Contador Público Nacional.

L.P. 25.900

COBAIRES S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que mediante acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2018 se aprobó la designación de un nuevo directorio y distribución de cargos: Presidente: José María Petraglia. Vicepresidente: Jorge Alberto Sánchez. Director Suplente: Pedro Armando Vicente Cilli. Marisa Jaureguy. Escribana.

L.P. 25.901

EVAH S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO (31/10/2018) aut. salientes Sr. Rodolfo Jorge Gaitan (Pte) y Carlos María Gattari (D.S). Nvas aut.: Pte. María Soledad Ortega, 20/2/87, arg., D.N.I. 32674073, CUIT 27-32674073-5, cas., Lic. en Adm.; Dir.Sup. Emilio Garcia, 11/4/83, arg., D.N.I. 30149176, CUIT 20-30149176-0, cas., Lic. en Sistemas; ambos con dom. real en Bauness 1960 4º B CABA y especial en Antartida Argentina 685, loc. de Turdera, Pdo. L. Zamora, Pcia. Bs. As. Durac. 1ej. Liliana Vázquez. C.P.

Mn. 62.290

PLENTY S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 9 (18/7/18) Nvas. Autoridades Pte. Oscar Alberto Duva, arg, 22/10/55, DNI 11811070, CUIT 20-11811070-7, cas, Cont. Pub.; Dir. Supl: Tomas Alejandro Duva, arg, 7/12/89, DNI 34987762, CUIT 20-34987762-8, solt., com., ambos domiciliados en Las Bases 303, Haedo Pdo. Morón, Pcia. Bs.As., Durac.: 2 ej. y por AD N° 21(7/11/2018) cambia dom. a Las Bases 303, Haedo, Pdo. Morón. Pcia. Bs. As. Liliana Vázquez. C.P.

Mn. 62.291

SOURTECH BINARIO S.A.

POR 1 DÍA - Art.10 LGS. 1) Escr. N° 361 del 13/11/2018, Escribano R. A. Malatini, Reg.50 Morón de protocolización de Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/02/2017 de Designación de autoridades, distribución y aceptación de cargos. 2) Nuevo Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Hernán Matías Roig. Director Suplente: Natalia Andrea Pergolesi. Raúl Alejandro Malatini. Escribano.

Mn. 62.294

INSTITUTO MARIANO MORENO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Ratificar el Aumento de Capital resuelto por Asamblea del 29 de junio de 1996 y complementado con el acta del 13 de septiembre de 2018, dejando sin efecto todo acto asambleario que no haga al aumento de Capital antes mencionado. Julio Querzoli. C. P.

Mn. 62.287

LEON GAS S.A.

POR 1 DÍA - Leon Gas S.A. Matrícula 58545 Legajo 109831 de Sociedades Comerciales de la Provincia de Buenos Aires, por Acta de Asamblea Ordinaria Nro. 17 del 18 de mayo de 2018 designó como Presidente a Rodolfo A. López Ross y como miembro Director Suplente a Graciela Susana Stigliano. Por Acta de Reunión de Directorio Nro. 52 del 12 de abril de 2018 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Rodolfo A. López Ross Presidente. Graciela Susana Stigliano Director Suplente. Natalia Eugenia Pantano. Contadora Pública. T°164 F°223.

Mn. 62.288

BARRIER CLIMA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Se comunica la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Mariano Carlos Barrera, argentino, nacido el 28 de agosto de 1968, DNI 20.282.113, CUIT 20-20282113-9, casado en primeras nupcias con Andrea Silvana Camaño, comerciante; Ignacio Carlos Barrera, argentino, nacido el 08 de noviembre de 1993, DNI 37.905.330, CUIT 20-37905330-1, soltero, hijo de Mariano Carlos Barrera y Andrea Silvana Camaño, comerciante; y María José Barrera, argentina, nacida el 15 de agosto de 1995, DNI 38.994.641, CUIL 27-38994641-4, soltera, hija de Mariano Carlos Barrera y Andrea Silvana Camaño, comerciante; todos domiciliados en Tandil No. 3384, ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento de constitución público del 12/11/2018; 3) Denominación de la sociedad: Barrier Clima Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Domicilio: Tandil No. 3384, ciudad y Partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto: Comercial: Compra, venta, comisionar, consignar, leasing, locación, permutar, importar, exportar, revender, representación, transformación o distribución de mercaderías. Productos Alimenticios: Distribución, importación, exportación, consignación e intermediación de productos nacional y/o extranjero, en forma directa o indirecta a través de terceros. Constructora: compra, venta, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión de inmuebles urbanos o rurales, obras públicas o privadas, directas o por licitaciones, intermediación. Instalación de gas, agua, electricidad y artefactos conexos. Inmobiliaria: adquisición, venta, explotación, fideicomiso, alquiler o arrendamiento, permuta, subdivisión, loteo, administración de inmuebles rurales o urbanos, edificados o no, propios o de terceros, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Fideicomiso: La fiduciaria administra, conserva y custodia bienes, efectuar mejoras y reparaciones, contratar seguros y pagar tributos. Mantener la identidad de los bienes del encargo, separados de su patrimonio. Accionar frente a terceros en defensa de los bienes del fideicomiso, entablar acciones legales frente a deudores, cobrar reembolso de gastos y percibir retribución. Rendir cuenta. Transferir los bienes a los beneficiarios, según el contrato. Financiera: aportes e inversiones de capitales, financiación y operaciones de crédito en general, hipotecas, derechos reales, compra venta de títulos, acciones, opciones y valores mobiliarios, créditos, excluidas las operaciones y actividades de la ley 21.526 de entidades financieras. Servicios, depósitos, transporte: logística comercial, almacenamiento, terrestre por medios propios y/o ajenos; manipulación y control, asesoramiento integral de ejecución, remolque marítimo y terrestre, distribución, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, media y larga distancia, contenedores y despachos de aduanas Representaciones y mandatos. comisiones, gestiones de cobranza, administración y consignaciones de bienes, empresas, representaciones, agencias o delegaciones en el país o en el extranjero. Importación y exportación: De todo tipo de productos. 6) Duración de la sociedad 99 Años; 7) Capital Social \$80.000.-El setenta y cinco por ciento del capital social se deberá integrar dentro de los dos años de suscripto el instrumento constitutivo. 8) Administración: Socio gerente: Mariano Carlos Barrera, argentino, nacido el 28 de agosto de 1968, DNI 20.282.113, CUIT 20-20282113-9, casado en primeras nupcias con Andrea Silvana Camaño, comerciante; E Ignacio Carlos Barrera, argentino, nacido el 08 de noviembre de 1993, DNI 37.905.330, CUIT 20-37905330-1, soltero, hijo de Mariano Carlos Barrera y Andrea Silvana Camaño, comerciante, ambos domiciliados en Tandil No. 3384, ciudad y Partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires. La representación social estará a cargo de los socios gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. 10) Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Ejercida por accionistas según Art. 55 LSC. Elisabeth Shultdais. Contador Público Nacional.

Mn. 62.289

GC HENDLI S.A.

POR 1 DÍA - Chen Guodong, 33 años, soltero, D.N.I. 94.484.602, CUIT 20944846027, Montañeses N° 2036, Piso 6°. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Liu Jingang, 42 Años, soltero, D.N.I. 94.012.420, CUIT 20940124205, Juramento N° 1641,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ambos chinos, Empresarios. 2 – 09-11-2018. 3 – GC Hendli S.A. 4 – Rosas Castillo N° 1740, Hurlingham, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. 5 – Industriales: Producción, fabricación, procesamiento y tratamiento de todo tipo de papel y cartón, para la industria, el hogar, embalaje, envoltura, secante, impresión, escritura y afines. Comerciales: Compraventa por mayor y por menor, consignación, importación, exportación y todo otro acto jurídico o contrato con relación a papelería y cartón en general, comercialización de todo tipo de productos, merchandising, accesorios e implementos relacionados o vinculados con la industria, la producción y la comercialización del papel. 6 - 99 años. 7 - Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000). 8 – Administración: Directorio compuesto por uno a siete Directores titulares pudiendo la Asamblea nombrar suplentes en igual o menor número y con mandato por tres ejercicios. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9 - Presidente Liu Jingang, Director suplente Chen Guodong, ambos con domicilio especial en la Sede Social. 10 - 31 de diciembre.

L.P. 25.867

EMEPLIA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 05/11/18 renunciaron a sus cargos de Gerentes los Sres. Franco Scaglione y Liana Ida María Federici y se designaron como Gerentes a Ariel Jesús Freyre, argentino, viudo, empresario, 08/04/1970, DNI 21.551.653, CUIT 23-21551653-9, con domicilio real Juan Cruz Varela n° 2428, loc. de La Ferrere, Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As. y Gabriel Alejandro Roberts, argentino, soltero, empleado, 18/05/73, DNI 23.342.115, CUIL 20-23342115-5 con domicilio en Monteverde n° 4275, loc. de Olivos. Pdo. de Vicente López, Pcia. Bs. As. Se reformaron los artículos 4º y 5º del contrato social. Ambos constituyeron domicilio especial en Calle 28 n° 4169 loc. y Pdo. de San Martín, Pcia. Bs. As.

L.P. 25.869

JARDÍN DE INFANTES DREAMS COLORS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Publica N° 452 del 8/11/2018. 1) Michelle Aldana Fernández Molinas, DNI 38.533.646, argentina, nacida el 27/8/1994, docente, soltera, dom. calle 157 n° 2170, Localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Bs As. 2) Esther Mónica Elisabeth Frascione, DNI 17.805.566, argentina, nacida el 26/9/1966, jubilada, casada, dom. calle 127 n° 785, Localidad Berazategui, Partido de Berazategui, Bs As. Y 3) Ramírez Gladys Adriana, DNI 13.679.230, argentina, nacida el 01/8/1957, docente, divorciada, dom. calle 311 A n° 2182, Localidad Berazategui, Partido de Berazategui, Bs As. "Jardín de Infantes Dreams Colors S.A." Sede: Avenida Ingeniero Allan N° 1541, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Bs. As. 99 años. Capital: \$100.000. en efectivo. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, por si o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: a) Desarrollar y promover la actividad cultural en todas sus formas; b) Desarrollar la enseñanza y la educación integral, sean estos educación de jardín de infantes, nivel primario y secundario; c) Desarrollar y promover programas de capacitación técnica y educativa en todas las áreas y niveles de enseñanza y educación; d) Contratar docentes y técnicos para el desarrollo e implementación de los programas de capacitación; e) Realizar talleres y cursos relacionados con la educación y la enseñanza en todas sus formas, para sus asociados y/o para terceros, con profesores, educadores y/o técnicos propios o contratados; f) Relacionarse con instituciones y entidades de igual característica y con organismos municipales, provinciales o nacionales, públicos o privados, para el logro de sus finalidades. g) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: Michelle Aldana Fernández Molinas; Director Suplente: Ramírez Gladys Adriana. Adm 1 a 7 Direct Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art 55 Ley 19550. 31/12. Autorizado. Fdo. Escrib. Víctor M. de Pol. Escribano.

L.P. 25.871

ITP ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Designación de autoridades. Acta Directorio N° 51 del 15/05/2018, Folio 26, Libro Actas Directorio N° 1; Acta Asamblea del 15/05/2018; folio 18, Libro Actas de Asamblea N° 1, ambos rubricados Mat 65294, Leg. 123074. Composición del Directorio: Presidente: Fabricio Eduardo Belpasso, arg, nac 31/01/1963, DNI 16.236.009, CUIT 20-16236009-5 casado, comerciante; Director Suplente: Nicolás Eduardo Belpasso, arg, nac 16/11/1990, DNI 35.348.426, CUIL 20-35348426-6, solt, hijo de Miriam Adriana Squillario y Fabricio Eduardo Belpasso ambos dom. Dorrego 27, Loc Bernal, Partido de Quilmes, Prov. Bs As. Los miembros del directorio aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Mariela Silvia Álvarez.

L.P. 25.872

LOGÍSTICA EZEIZA GROUP S.A.

POR 1 DÍA – Art. 60 LGS. Reforma Estatutaria. Actas de Directorio 22/2/2016. Acta de Asamblea 7/12/2016, Acta Directorio 28/2/2018. Acta de Asamblea 14/3/2018, Renuncia Dir. Supl.: Pamela Giselle Zaidán. Se designa Dir. Supl.: Laila Magali Zaidán. Renuncia Pte.: César Hugo Pompstra. Se designa Pte. A Pablo Ezequiel Pompstra. Todos designados por tres ejercicios. Reforma Artículo Noveno: Directorio mínimo de uno máximo de diez titulares; e igual o menor número de suplentes, reelegibles. Funciones: tres ejercicios. Diego Asenjo, Escribano.

L.P. 25.874

ED'S STÄDFIRMA OCH BYGGTJÄNST AKTIEBOLAG

POR 1 DÍA - Por acta de Asamb. Extraord. 10/04/2018, Cierre de Filial Villa Gesell, Pcia. Bs As, Arg.; Por acta de Asamb. Extraord. 24/10/2018, Disolución Soc. y nombr. Liquidador: Cra. Rosana Ester Lanz, Arg., prof. Contador Público, DNI 17585614, CUIT 27-17585614-0, dom. Paseo 108 N° 431, Villa Gesell, Pcia. Bs As, Divorciada. Pablo A. Rivera Cano, Notario.

L.P. 25.875

CUATRO FAROS S.A.

POR 1 DÍA - Constit. de SA. Instrumento: Esc. Púb. N° 119 del 1/11/2018; Florencia Jazmín Giarrusso, arg, abogada, nac. 6/01/93, DNI 37.273.470, CUIT. 27-37273470-7, 25 años, solt, con domc 59 n° 2.116; Ágata Mariana Giarrusso, arg, contadora, nac 30/12/87, DNI. 33.459.580, CUIL 27-33459580-9, 30 años, solt, con domc 59 n° 2.116; Los conyugues en primeras nupcias Carla Adriana Romero, arg, ama de casa, nac 16/09/61, DNI 14.641.789, CUIL 27-14641789-4, 57 años; Daniel Norberto Giarrusso, arg, comerciante, nac 14/04/56, DNI 12.159.107, 62 años, ambos domc en 59 n° 2.116; Los Conyugues en segunda nupcias Domingo Palazzo, arg, jub, DNI 5.235.285, CUIT 20-05235285-7, 88 años; Julia Susana San Miguel, arg, nac 1/10/33, DNI 1.757.738, CUIT 27-017757738-85 años, ambos domc en 29 n° 574 P8 depto C; Graciela Alejandra García, arg, empleada, nac 28/05/71, DNI 22.029.816, CUIT 27-22029816-2, 47 años, divorciada, con domc. en 63 n° 2432, todos cdad y pdo La Plata PBA;1) "Cuatro Faros Sociedad Anónima". 2)14 n° 781 PB Of 5 LP.3) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la: Construcción y Vta de Inmuebles: Construcción y vta de edificios por el régimen de PH, y en gral, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, asimismo, corresponde al obj social la intermediación en la compravta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Todas las operaciones que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. B) Inmobiliarias: Cpra, vta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de PH, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la vta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y explotación comercial de locales. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. C) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. d) Importación y exportación: toda clase de bienes no prohibido por normas legales vigentes, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público;4)99 años a partir de su inscrip. Registral. Capital: \$ 1.500.000;5) directorio mínimo de uno y un máximo de siete;6) funciones tres ejercicios;6) Pte. Ágata Mariana Giarrusso, Direc. Suplente: Florencia Jazmín Giarrusso; duración por 3 ejerc.; 7) Órgano de Fiscalización y Administración conforme al Art. 55 Y 284 LGSC. La sociedad no se encuentra comprendida en Art. 299 de la Ley 19550 y sus modificaciones.8) Cierre ejerc. 30/06 c/año. Representación y uso firma social: Presidente Ágata Mariana Giarrusso. María C. Cruset, Notaria.

L.P. 25.879

LA MISIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 del 29 de septiembre de 2017 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Dercan, Dina Gloria, Director Titular: Antonielli, María del Carmen. Quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Elpidio González N° 2293, La Reja, Moreno. Cargo elegido por acta de asamblea 5 del 29 de septiembre de 2017. Presidente: Dercan, Dina Gloria. Natalia A. Reggi, Abogada.

L.P. 25.888

COPUAYCO S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. del 13/11/18 Reforma Art.1º) Copuayco S.A se constituye por Subsanción. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 25.881

MV SPORT GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por inst. públ. del 10/11/2018, Silvia Marcela Borges Perera, nac 06/01/67, DNI 92780570, comerc y dom Mariano Moreno 2477, Olivos, Ptdo Vicente López, Pcia. Bs.As; y Sandra Mariela Borges, NAC. 10/05/72, DN 92717508, empleada y dom. Deheza 840, Córdoba, Pcia Córdoba, ambas uruguay y divorc, Constituyen MV Sport Group S.A. Dur: 99 años. Dom: dom Mariano Moreno 2477, Olivos, Ptdo Vicente López, Pcia Bs.As, Objeto: explot. de actividades relac. con public. y prop. Públ. o priv. a través de telev., carteleras, murales y cualq otro medio publicitario. Capital: \$100.000. Adm: Directorio entre 1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor num. Supl, Dur 3 ejerc. Cierre Ejerc: 30/09. Rep Legal: Dir Titular: Silvia Marcela Borges Pereira y Dir Supl: Sanda Mariela Borges. Dr. Sebastián Maidan, Abogado.

L.P. 25.883

CIAURRIZ S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea del 10/10/2018 se resolvió: a) Aceptar la renuncia del Director titular con carácter de Presidente de la Sra. Raquel Mara Ronda y de la Directora Suplente Lorena Vanesa Pecten. b) Designar nuevo directorio por el periodo de 3 ejercicios, Director Titular con el cargo de Presidente: Gustavo Fabián Coronel, argentino, DNI 23.829.519, Calle 15 número 1473 piso 6 departamento A, Pcia de Bs As, y Director Suplente: Alejandro Rafael Yagüe, argentino, DNI 26.456.705, Calle 15 número 1473 piso 7 departamento A, Pcia de Bs As; Gustavo José Poch. Contador Público Nacional.

L.P. 25.916

PORSIDI S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Extraordinaria del 24/07/2018. Cambio domicilio Legal a calle 74 N° 236 ½ de la ciudad y partido de La Plata, Eduardo Javier Martinelli. Contador Público Nacional.

L.P. 25.918

**INASERV ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea del 26/07/2018. Comunicar cambio domicilio Legal a calle 74 N° 236 ½ de la ciudad y partido de La Plata. Eduardo Javier Martinelli. Contador Público Nacional.

L.P. 25.919

LEKU CENTRO DE REHABILITACION S.R.L.

POR 1 DÍA- En edicto de constitución del 13/11/18, del socio Huerta Juan Andrés, se publicó erróneamente la CUIT, siendo la correcta 20-28877156-2, y se omitió su ocupación de estudiante. María V. Moussou. Contadora Pública.

L.P. 25.921

ELE SAN GIOVANNI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 1 del 14/09/18 se designa como presidente a la Sra. Luciana Bertoldi Gómez, DNI 28.151.795, domicilio 60 N° 3098 Director Suplente Roberto Eduardo García DNI 12.651.026 domicilio 89 N° 947, ambos de Necochea Pcia de Bs. As., Argentinos, comerciantes. María Mercedes Román. Abogada.

L.P. 25.923

PUERTO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

POR 1 DÍA – Designa Directora Suplente. Por Asamblea General, del día 13/08/2018, Libro de actas de Asamblea N° 1, se designó como Directora Suplente de la sociedad Puerto Desarrollos Inmobiliarios S.A. a la Sra. Edith Ana Solazzi, argentina, con DNI N° 11.083.828, CUIL 27-11083828-5, nacida el 8 de abril de 1953, estado civil casada en primeras nupcias con Horacio Aníbal Renom, con domicilio constituido en calle 48 N° 951 piso 3º de la localidad y partido de La Plata. Cristiana Inés Giménez –Contadora, Tº 36 Fº 60 Legajo 35167/9 CPCEPBA.

L.P. 25.925

PLÁSTICOS MASSA S.R.L.

POR 1 DÍA – Según acta Reunión de socios de 10/10/2018 renunció al cargo de gerente Luis Horacio Massa y se nombró gerente a Jorge Luis Massa DNI 20.012.848, CUIT 20-20012848-7 por el término de la sociedad. Dra.: Schuk Julieta de los Milagros. Contadora Pública.

L.P. 25.926

GUIGOVAZ HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA- Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 03/07/2018 se renovó el Directorio: Presidente Guigovaz, Lucas Luciano, DNI 33.591.779, CUIT 20-33591779-1, soltero domicilio calle 66 nro. 2464 de la Ciudad de La Plata; Director Suplente Guigovaz, Federico Renato, DNI 29.957.935 casado CUIT 20-29957935-3 domicilio calle 20 nro.878 de la ciudad de La Plata. Andrea Daniela Krikorian. Contadora Pública.

L.P. 25.930

ELECTRO VALEQUIP S.A.

POR 1 DÍA- Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 03/07/2018 se renovó el Directorio: Presidente Quipildor, Néstor Eloy, DNI 26.530.113, CUIT 20-26530113-5, Valentin, Martiniano Gerardo, DNI 24.892.253 soltero CUIT 24-24892253-9 domicilio calle 481 n° 3053 de la ciudad de La plata. Andrea Daniela Krikorian. Contadora Pública.

L.P. 25.931

BAHIA-TOLHUIN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución por Instrumento privado del 13/11/18 2) Sede: Cuyo n°767 Cdad. y Pdo. Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires. 3) Duración: 99 años; 4) Capital: \$ 30.000 5) Socios: Franco Gino Antonio Di Giglio, Argentino, 26/04/90, empleado, soltero, hijo de Antonio Di Giglio y María Cristina Caffaro, D.N.I. 35.398.592, C.U.I.L. 20-35398592-3, domic. Nicaragua n° 935, Loc. y Pdo. de Bahía Blanca; Marcela Silvina Spagnuoli, argentina, 28/03/74, abogada, empleada, divorciada, hija de Alberto Enrique Spagnuoli y Diana Josefa Berozzi, D.N.I. 23.776.349, C.U.I.L. 27-23776349-7 domic. Martin Rodríguez n° 851 Loc. y Pdo. de Bahía Blanca y Antonio DI GIGLIO, Argentino, 01/01/58, medico, abogado, divorciado, hijo de Luis Di Giglio y María Langone, D.N.I. 12.278.372, C.U.I.T. 20-12278372-4, domic. Nicaragua n° 935, Loc. y Pdo. de Bahía Blanca 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Exploración, extracción, potabilización, producción, tratamiento, industrialización, envasado, fraccionamiento, venta y distribución al por mayor y al por menor de aguas naturales, aguas minerales, aguas gaseosas, sodas, aguas saborizadas, o cualquier otra clase de agua potable, cervezas, vinos, vinos espumantes y todo tipo de bebidas con alcohol, nacionales e importados. b) Elaboración, distribución, compra venta de jugos y pulpas de frutos y otras bebidas. Construir las obras necesarias para la captación, tratamiento y distribución de agua potable, pudiendo adquirirla, generarla, introducirla, transformarla y transportarla. c) Fabricación y comercialización de envases de polietileno y todo otro tipo de envases para el embotellamiento, empaque, preenfriamiento y conservación de agua potable y bebidas. d) Transporte: Servicio de transporte por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial de toda clase de cargas, con explotación de vehículos propios y ajenos, arriendo y subarriendo de camiones, chatas y otros medios; acarreo, embalaje, depósito y servicio de enfriado de mercaderías, materias primas elaboradas, frutos del país, minerales, tanto por contratación directa, como por la presentación a licitaciones o concursos de precios de todo tipo; adquirir vehículos, herramientas, motores, combustibles, lubricantes, repuestos, cubiertas y todo elemento necesario para la eficaz explotación de los servicios

de transporte, así como también instalar talleres de reparación en general, playas de estacionamiento para vehículos propios y/o ajenos, distribución, descarga, logística, promoción, depósito, de agua potable, jugos y bebidas, agua mineral, aguas gasificadas, bebidas saborizadas con y sin gas, gaseosas, cervezas, vinos, vinos espumantes, nacionales e importados; productos derivados de la harina, frutas, verduras, hortalizas, productos y subproductos alimenticios, productos agropecuarios, tales como cereales de todo tipo, semillas, oleaginosas, así como bovinos, equinos, porcinos, ovinos y demás hacienda en pie y/o carnes de estos, sean de propiedad de la sociedad o de terceros. e) Comercial: Compra, venta, permuta, alquiler, representación, distribución al por mayor o menor de agua potable, bebidas, jugos, productos de kiosco, productos alimenticios, artículos de perfumería, juguetería, regalería, librería, limpieza, ferretería, tapicería, prendas de vestir, indumentaria y artículos para el hogar, productos agropecuarios y ganaderos, sus derivados y frutos del país; y cualquier otra forma de comercialización de dichos productos. f) Agropecuaria: La explotación, arrendamiento y administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, propios y/o de terceros y/o para terceros. Forestación, fruticultura, cultivo y siembra. g) Servicios: Asistencia técnica, jurídica, administrativa, de consultoría, de administración y dirección. Asesoramiento de ingeniería agronómica y veterinaria, servicios de labranza, siembra y trasplante. Servicios de fumigación y de toda maquinaria agrícola. Todo servicio agrícola-ganadero en general. h) Representación: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones y todo acto de intermediación sobre los productos y actos enunciados precedentemente. i) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento o administración de bienes urbanos o rurales, loteos, subdivisiones o cualquier otra forma de comercialización de bienes inmuebles por cualquiera de los sistemas vigentes. j) Financiera: Mediante préstamos en dinero a personas físicas o jurídicas y financiaciones de toda clase con o sin garantías reales o personales, con excepción de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. k) Constructora: Construcción de viviendas, locales, edificios y todo tipo de construcciones. l) Fideicomiso: Celebrar y/o aceptar contratos de fideicomiso en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante o fiduciaria o beneficiaria o fideicomisaria, o vs. roles en forma simultánea o sustituta, cuando puedan desarrollarse simultánea o sucesivamente, ya sea que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos o cualquier otro bien o valor susceptible de ser transferido en propiedad fiduciaria y en cualquiera de las modalidades que el contrato de fideicomiso pueda revestir, incluyendo sin limitación: fideicomisos de garantía, de administración, de disposición, y de transferencia de propiedad. La enumeración precedente no es taxativa. m) Importación y exportación: De toda clase de bienes ya sean materias primas, productos propios o no, elaborados y terminados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. n) Registro de marcas y patentes. 7) Denominación: Bahía-Tolhuin S.R.L. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación legal: Franco Gino Antonio Di Giglio en su calidad de socio gerente; 10) Cierre Ejerc.: 31/12. Firmante: Marcela Silvina Spagnuoli. Abogada.

B.B. 58.826

PRISMA CERVECERÍA ARTESANAL S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Mariano Benedicti, arg., nac. 24/09/88, D.N.I. N° 34.262.897, CUIT 20-34262897-5, soltero, comerciante, dom. Florida N° 955 B. Blanca; Nicolás Patricio Leiva Beccacece, arg., nac. 27/07/88, D.N.I. N° 33.799.037, CUIL 20-33799037-2, soltero, comerciante, dom. Saavedra N° 783 B. Blanca; Julián Ahumada, arg., nac. 05/08/89, D.N.I. N° 34.562.000, CUIL 20-34562000-2, soltero, comerciante y dom. Garay N° 943 B. Blanca; Emiliano Rolando, arg., nac. 10/04/88, D.N.I. N° 33.369.265, CUIL 20-33369265-7, soltero, comerciante, y dom. Coronel Vidal N° 1.037 B. Blanca. Constitución Esc. N° 507 del 09/11/2018 Reg. 16 Bahía Blanca, Not. Adscripto Francisco M. Stickar. Denom.: "Prisma Cervecería Artesanal S.A."; Dom.: provincia de Bs As; Sede: Mitre N° 416 Bahía Blanca. Objeto: A) Fiduciaria; B) Inmobiliaria; C) Financiera: quedando excluidas todas las actividades y operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- D) Comercial: Elaboración, fraccionamiento, envasado y comercialización en todas sus formas de cerveza artesanal y/o industrial y demás bebidas con y sin alcohol. Explotación comercial de bares, confiterías, restaurantes, salones, parrillas y casas de comidas.- Explotación y Registración de marcas comerciales.- Capital: \$100.000 divid. 1.000 acc. ordinarias nominativas no endosables clase A V/n \$100 c/u derecho 1 Voto. Suscripción: Mariano Benedicti 250 acc.; Julián Ahumada 250 acc.; Emiliano Rolando 250 acc.; y Nicolás Patricio Leiva Beccacece 250 acc.- Directorio: entre uno y tres tit e igual n° suplentes, siendo reelegibles. tres ejercicios Representante Legal: Presidente: Nicolás Patricio Leiva Beccacece. Director Suplente: Mariano Benedicti. Domicilio especial Art. 256 LSC. Mitre N° 416, B. Blanca. Fiscalización: Socios. Plazo 50 años. Cierre ejercicio: 31/12. Profesional Apoderado: Dr. Tomás Marzullo. Abogado.

B.B. 58.823

QM EQUIPMENT S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 31, celebrada el 27/08/2018, se designa el siguiente Directorio por un período de tres ejercicios: Presidente: Pablo Daniel Fisceletti. Formosa 4435. Mar del Plata - CUIT 20-26728563-3 Director Suplente: Héctor Adrián Ramos. Larrea 357. Mar del Plata - CUIT 20-16477442-3. Jorge Scannapieco Villa. Contador Público Nacional. G.P. 93.008

MDQ LUZ S.A.

POR 1 DÍA - Contrato Constitutivo. Socios: Mirta Edith Ulecía, argentina, comerciante, soltera, nacida el 03/04/1954, DNI 10.797.987, CUIT 27-10797987-0, domiciliada en calle Las Heras N° 4.444 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. As. y María Lourdes González, argentina, comerciante, soltero, nacido el 07/10/1972, DNI 22.626.407, CUIT 27-22626407-3, domiciliado en calle Posadas N° 1.579 Dpto. 2 de la ciudad de Mar del Plata, pdo. de General Pueyrredón. Fecha del Inst. de const.: Mar del Plata, 16/05/2018. Denominación de la sociedad: Mdq Luz S.A. Domicilio de la sociedad: Mar del Plata, Prov. Bs.As. Pdo. Gral. Pueyrredón, calle Córdoba N° 3.598 Objeto Social: Tendrá por objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a éstos, o en comisión, o por mandato de terceros, a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal, Ley 13.512, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento t posterior loteos de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de

terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades de inmuebles propias o de terceros. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. B) Administración de Propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privado. Posibilidad de efectuar prestaciones de personal de todo tipo a los consorcios administrativos. El asesoramiento integral y registros de toda clase de operaciones de compra venta, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, comisiones y mandatos en general. C) Mandataria, Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agendas, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos extranjeros D) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario o en los términos del Art 5 de la Ley 12.962 y las realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. Siempre con dinero propio. Plazo de duración: Noventa y nueve contados desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 100.000.- Órgano de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno a un máximo de tres miembros titulares, La Asamblea podrá elegir de uno a tres Directores Suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios y son reelegibles. Presidente del Directorio: Mirta Edith Ulecia. Director Suplente: María Lourdes González. En garantía del buen desempeño de sus funciones, deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en un Banco a su nombre la suma de cien pesos cada uno Órgano de Fiscalización: No se designará síndico, la fiscalización será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550 y modificatorias. Repres. Legal: Presidente del Directorio Fecha cierre Ej. Económico: 30 de abril de cada año. Néstor G. Daniel Masari. Contador Público Nacional.

G.P. 93.007

AA 2018 S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Contrato Constitutivo. Mirta Edith Ulecia, argentina, comerciante, soltera, nacida el 03/04/1954, DNI 10.797.987, CUIT 27-10797987-0, domiciliada en calle Las Heras N° 4.444 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. As. y Héctor Sosa, argentino, comerciante, soltero, nacido el 17/05/1971, DNI 21.609.540, CUIT 20-21609540-6, domiciliado en calle Belgrano N° 10.426 de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón. Fecha del Inst. de const.: Mar del Plata, 16/05/2018. Denominación de la sociedad: AA 2018 S.A. Domicilio de la sociedad: Mar del Plata, Prov. Bs.As. Pdo. Gral. Pueyrredón, calle Córdoba N° 3.598 Objeto Social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a éstos, o en comisión, o por mandato de terceros, a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal, Ley 13.512, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento t posterior loteos de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades de inmuebles propias o de terceros. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. B) Administración de Propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privado. Posibilidad de efectuar prestaciones de personal de todo tipo a los consorcios administrativos. El asesoramiento integral y registros de toda clase de operaciones de compra venta, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, comisiones y mandatos en general. C) Mandataria, Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agendas, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos extranjeros D) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario o en los términos del Art 5 de la Ley 12.962 y las realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. Siempre con dinero propio. Plazo de duración: Noventa y nueve contados desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 100.000.- Órgano de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno a un máximo de tres miembros titulares, La Asamblea podrá elegir de uno a tres Directores Suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios y son reelegibles. Presidente del Directorio: Mirta Edith Ulecia. Director Suplente: Héctor Sosa. En garantía del buen desempeño de sus funciones, deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en un Banco a su nombre la suma de cien pesos cada uno Órgano de Fiscalización: No se designará síndico, la fiscalización será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550 y modificatorias. Repres. Legal: Presidente del Directorio Fecha cierre Ej. Económico: 30 de abril de cada año. Néstor G. Daniel Masari. Contador Público Nacional.

G.P. 93.006

NP FARMA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Inst. Privado del 1º/10/2018 se constituyó “NP Farma S.R.L.”. Socios: Diego Leandro Nattero, argentino, nacido el 30/07/1968, DNI: 20.410.025, CUIT: 20-20410025-0, farmacéutico, divorciado de sus 1º nupcias de Silvana Beatriz Fabris, DNI 21.509.254, domiciliado en Don Bosco 1799 Complejo Arboris Depto. 328 localidad y partido de San Isidro; y Fabiana Piscicelli, argentina, nacida el 11/07/1964, DNI: 17.176.364, CUIT: 27-17176364-4, farmacéutica, casada en 1º nupcias con Osvaldo Fabián Datri, DNI: 14.791.365, domiciliada en María Celina Boena 1674 localidad de El Talar, partido de Tigre. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la importación, exportación, elaboración y comercialización de productos medicinales, farmacéuticos, alopátia, herboristería, homeopatía, perfumería, dietética, óptica y fotografía. Como así también la explotación de una Oficina de farmacia de acuerdo a la Ley 10.606 y las normas vigentes. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto. Capital: \$ 200.000.-, dividido en cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y de un voto por cuota, en la siguiente proporción: Diego Leandro Nattero 198.000- cuotas, y Fabiana Piscicelli 2.000- cuotas. Integra en este acto cada uno de ellos en dinero en efectivo el 25% o sea

un total de \$ 50.000.-. Administración: Diego Leandro Nattero con el cargo de gerente. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes. Plazo de duración: 99 años. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio Social: Av. A. Rolón 138 San Isidro, partido del mismo nombre. Fdo. Nattero Diego Leandro. Socio Gerente.

L.Z. 49.745

ZERO WASTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Hernán Diego Marante, arg, sol, contador público, 12/01/71, DNI 22.000.246, Garona 1212 Lomas de Zamora; Leonardo Maggiora, arg, sol, empleado, 03/10/84, DNI 31.175.838, Eva Perón 1136 piso 7° depto "B" Lanús; y Natalia Maggiora, arg, sol, com, 02/05/81, DNI 28.831.118, Eva Perón 1136 piso 5° depto "A" Lanús. 2) 05/11/18. 3) "Zero Waste S.A." 4) Eva Perón 1136 piso 7° departamento "B" Lanús, Lanús, Pcia. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en cualquier punto de la república o del extranjero: a) La gestión integral de residuos patogénicos, especiales e industriales no peligrosos, incluidos la recolección, el transporte, el almacenamiento, el acopio transitorio, el tratamiento y la disposición final. b) Compra, venta, importación, exportación, permutas, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de insumos y materias primas y productos afines. c) Producción, industrialización, elaboración y/o transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados o semi-elaborados que se relacionen directamente con la actividad prevista en el presente artículo. Podrá participar en licitaciones, concursos, sean públicos o privados. Podrá exportar e importar bienes y servicios, vinculados con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales con títulos habilitantes en la materia. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) \$ 500.000,00. 8-9) Directorio de 1 a 5 titulares. Representación Presidente: Leonardo Maggiora, Director Suplente: Natalia Maggiora, 3 ejercicios Fiscalización Art. 55 y 284 L.S.C. 10) 30/06 cada año. Dra. Adriana Elena Donato. Contadora Pública.

L.Z. 49.740

SOLUCIONES INTEGRALES EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución. Edicto Complementario Soluciones Integrales en Ortopedia y Traumatología S.R.L.: Objeto Social: efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Servicios: de salud, clínicos, quirúrgicos y preventivos en traumatología, de tratamiento, rehabilitación y kinesiología en instituciones propias y/o contratadas; b) Comerciales: compra, venta, consignación, representación o alquiler de aparatos y elementos de ortopedia y traumatología, por sí o por terceros; c) Transporte: traslado de personas discapacitadas o no, con o sin riesgo de vida, con vehículos especialmente equipados para tal fin, propios y/o contratados a terceros. Importar y exportar bienes y servicios relacionados con el objeto social. Establecer sucursales en el interior y exterior del país, participar en licitaciones y concursos, públicos y/o privados. Deberá contratar a los profesionales idóneos en cada materia para prestar servicios relacionados al objeto social.

L.Z. 49.734

PULEMA CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Ex Romaco S.R.L.. Por escrit. N° 361 del 08/11/2018 Reg. Not. 60 Lomas de Zamora, "Romaco S.R.L." cambia la denominación por "Pulema Construcciones S.R.L."

Guillermo R. Loursac. Notario.

L.Z. 49.733

SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea de accionistas de fecha 5 de Noviembre de 2018 – acta Nro 69 se resolvió por unanimidad la elección de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicio designándose como Directores Titulares a Juan Antonio Toledo, Baldomero Manuel Jiménez y Eduardo José Martinelli; y como Directores Suplentes a Bernabé Toledo y Sebastián Toledo y Elección de Síndico Titular y Suplente por tres ejercicios. Por reunión de Directorio de fecha 6 de Noviembre del 2018 – acta 727- se asignaron los siguientes cargo de Directorio: Presidente Juan Antonio, con domicilio en calle G. Rivas N° 3732 de Mar del Plata, DNI 18.806.070, CUIT 20-18806070-7, nacido el 26/08/1935, Casado; Vicepresidente: Baldomero Manuel Jiménez, domiciliado en calle Mitre N° 4053 de Mar del Plata; DNI: 92.305.447, CUIT: 20-92305447-3, nacido el 14/02/1942 Casado. Director Titular: Eduardo Jose Martinelli, con domicilio en calle Las Toninas N° 1050 de Miramar, DNI. 4.866.841, CUIT: 20-04866841-1, nacido 08/05/1938, Divorciado.- Director Suplente Bernabé Toledo, con domicilio en calle G. Rivas N° 3773 de Mar del Plata, DNI: 24.734.004 CUIT: 20-24734004-2, nacido el 20/05/1975, Casado, Director Suplente Sebastián Toledo, domiciliado en calle G. Rivas N° 3732 de Mar del Plata, DNI. 25.562.486, CUIT 20-25562486-6, nacido el 11/10/1976 Soltero; Síndico Titular: Carlos Mariano Dozo, DNI 8.371.364, domiciliado en Condor N° 1761 de Mar del Plata, CUIT 20-08371364-0, nacido el 01/01/1950, Casado; Síndico Suplente: Carlos Cristian Murias, domiciliado en calle Catamarca 3685 de la ciudad de Mar del Plata., DNI. 20.463.521, Cuit: 20-20463521-9, nacido el 3/6/1968, casado. Carlos C. Murias. Abogado.Tomo VI, Folio 70 CAMDP.

M.P. 35.877

QUEQUEN AP502 S.A.

POR 1 DÍA - Jerónimo Adolfo Aguirre, 29.047.704, 22/9/1981, carpintero, 62 n°2570 y Julio Nicolás Picardi, 35.123.537, 13/4/1990, estudiante, 60 n° 2548 ambos de Necochea, argentinos, solteros; Esc. N° 86 del 02/11/2018; Quequén ap502 S.A.; 62 n° 2570 Cdad. y Pdo. de Necochea, Bs. As.; Emprendimientos turísticos: administración y explotación de establecimientos y lugares de recreo, camping, esparcimiento, piletas de natación, espectáculos públicos y artísticos, culturales y deportivos, servicio de turismo: organización de viajes y venta de pasajes, representaciones, agencias y consignaciones, gastronómica, inmobiliaria:

de todo tipo de inmuebles, Constructora: de obras de arquitectura, ingeniería, electromecánica, vial; Agropecuaria: ganadería, agricultura, hacienda y frutos, reciclamiento de desperdicios, Marítima y portuaria, despachante de aduana, agencia marítima, Fciera: salvo Ley 21.526; 99 años; \$100.000; Directorio: 1/5 Dres. Tit. y Dres. Stes. por 3 ejerc; Presidente: Jerónimo Adolfo Aguirre, Dtor. Ste: Julio Nicolás Picardi; Representación social: El Pte; Fiscalización: Art. 55 LS; Ejerc: 31/10. Dra. Marcela Vieyra. Abogada.

L.P. 25.903

BRAYTECH INDUSTRIES S.A.

POR 1 DÍA – A pedido de la D.P.P.J. La empresa ha removido de su objeto societario la actividad de Servicios de telecomunicación vía “Internet” y telefonía móvil. Adrián César Bralo. Contador Público Nacional.

L.P. 25.904

LA CHINWI S.R.L.

POR 1 DÍA – Acta de reunión de socios N-3. 19/10/2018. Orden del día: Cambio de denominación social y reforma de estatuto: la actual denominación social La Chinwi S.R.L. por la de Haras Del Saladillo S.R.L., Reforma aprobada: Artículo Primero. Denominación: La sociedad se denomina “Haras Del Saladillo S.R.L.” y tiene su domicilio social en la ciudad y partido de Saladillo, provincia de Buenos Aires, Yrigoyen N-2803. Horacio E.R. Etchegoyen. Notario.

L.P. 25.905

MANCINELLI GROUP S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. del 11/10/17 se designa Presidente: Carlos Juan Mancinelli, 09/02/71, DNI 22.029.341, 14 n° 565 Piso 3° La Plata y Dir. Suplente: Cristina Beatriz Salas, 18/06/49, DNI 6.268.444, 46 n° 2.222 La Plata, argentinos, casados, comerciantes, por 3 ejercicios. Rep. Presidente. Carlos A. Berutti. Contador Público.

L.P. 25.906

SOCIEDAD DE EDITORES ABC1 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 30/11/17 se acepta la renuncia de Hernán Gabriel Simó como gerente, continuando en el cargo Juan Pedro Dondo quien fuera designado en reunión del 06/07/17, por todo el plazo social. Carlos A. Berutti. Contador Público.

L.P. 25.907

OJOS DEL SALADO AGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 26 del 12/10/2018: Cambio sede soc. a Verna 181, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As. María Eugenia Indice. Escribana.

L.P. 25.912

TINGLADOS T&T S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario: Analía Vanesa Soledad Trobia: empleada administrativa, localidad de Claypole. Gisela Débora Mariana Trobia: docente. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 25.913

JACOBO MACOVOZ S.A.C.I.F.I.M.Y A.

POR 1 DÍA - Por AGO y AGE del 22.10.18 reorganizó el directorio: 1 a 5 directores titulares e igual o menor suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 LGS. Reformó artículos 11, 12 y 13. Designó Presidente: Arturo Ginsburg. Director Suplente: Raquel Elsa Macovoz. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 25.914

ESPACIOS CONSTRUCTORA LP S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del día 12/11/2018 se resolvió el traslado del domicilio fiscal y legal de la empresa a la siguiente dirección: calle 12 Número 83, Piso 5, Departamento A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Gustavo José Poch. Contador Público Nacional.

L.P. 25.915

SERVICIOS CARHUE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Gerencia del 30/10/2018 se resuelve establecer la sede social en calle Soldado Argentino 705 de ciudad de Carhué, Partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires. Bruno Mauger, Escribano.

B.B. 58.838

FEJEVE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea y Acta Directorio, ambas del 5/1/17 se eligió Presidente: Roberto Daniel Soza. DNI 12.989.718 y Directora Suplente Gladys Beatriz Richieri DNI 13.068.573, ambos c/ dom. esp en Lafinur 2185 La Reja, : Partido de Moreno Pcia. Bs As. Dr. Victor J. Maida, Abogado.

L.M. 197.814

TONUTS SNACKS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Hernán Darío Tomasini, Arg. nac. 6/04/63, Comerciante, DNI. 16.336.303, CUIL/CUIT 20-16336303-9, div., Marco Tomasini, Arg. nac. 28/02/93, Comerciante, DNI 37.537.846, CUIL/CUIT 23-37537846-9, solt. ambos dom. Albarellos 743, P 2º "A", Acassuso, San Isidro; Magdalena Tomasini, Arg. nac. 11/11/89, Comerciante, DNI. 34.830.356, CUIL/CUIT. 27-34830356-8, solt. dom. Arenales 1855, P 8º, "C", Martínez, San Isidro. 2) Escritura 176 del 9/11/2018 Escrib. María de las Victorias Bengoa titular Reg. 8 San Isidro 3) "Tonuts Snacks S.A." 4) calle Albarellos 743, P 2º "B", Acassuso, San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) Objeto Social, La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercialización, Compra y Venta al por mayor y menor, distribución y/o consignación, Servicios de fraccionamiento, empaquetado y/o envasado, fabricación, producción, elaboración y procesamiento de productos alimenticios en general.- La sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones y/o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándose o no capital para su giro comercial.- La Sociedad tiene plena capacidad para realizar todos los actos, contratos, y operaciones tendientes directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto social, en tanto no esté prohibido por las Leyes y por este estatuto.. 6) 99 años, a partir de su inscripción. 7) \$ 150.000. 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) titulares, los que durarán 3 ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. 9) La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio. Dos o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del directorio o de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del presidente: Presidente Magdalena Tomasini.; Vicepresidente Marco Tomasini; Director Suplente: Hernán Darío Tomasini; fiscalización ejercida por los socios, pres. sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31/12.- María de las Victorias Bengoa. Escribana.

S.I. 42.760

METALES PALAIA GALLEGOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Javier Gallegos, 9/10/1976, casado, arg, Comerc, Diego Palma 430 Dto. A de la loc y Pdo San Isidro, Pcia Bs As, DNI 25315273, CUIT 20-25315273-8 y Juan Gerardo Palaia, 10/1/1975, casado, arg, Comerc, Reconquista 1775, El Talar, Pdo Tigre, Pcia Bs As, DNI 24405657, CUIT 20-24405657-2 2) 1/10/2018 3) Metales Palaia Gallegos S.R.L. 4) Reconquista 1775, El Talar, Pdo Tigre, Pcia Bs. As 5) La soc tiene por obj realizar por cta propia, de terc y/o asoc a terc, ya sea en el país como en el extranji, por contrat. directa o por medio de licit las sigtes activ: a) Comercial: mediante la cpra, vta, comercializac, importac, exportac, cesión, alq, "leasing", consignac y distribuc, al por mayor y/o menor, de toda clase de prod siderúrgicos y metalúrgicos. b) Industrial: mediante la fabricac, industrializac, transformac, manufactura, elaborac, de toda clase de prod siderúrgicos y metalúrgicos, como así también de mat primas e insumos necesarios para su elaborac, producc y comercializac. c) ejec de obras civiles, construc habitacionales, instal y confec de especialidades en las cuales se utilicen prod fabric por la cía como así también la cpra-vta, importac y exportac de toda clase de bienes muebles que permitan complementar las activ de la soc para el logro de su obj soc. Para su cumplimiento, la soc tiene plena capac jurídica para adquirir derechos, contraer obligac y realizar todo tipo de actos contratos y operac que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su obj soc 6) 99 años 7) \$ 100000 8) Gtes Juan Gerardo Palaia y Pablo Javier Gallegos. Durac. El término de la soc. Fiscal Art 55 Ley 19.550 9) Repr. legal Gtes 10) 31/12. Fdo. Gladys Mabel Gigante, Abogada,

S.I. 42.779

MPB EDIFICA CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Augusto Martín Montero, 32 años, DNI 32402400, solt, Arquitecto, M. Ugarte 2341, 13º, dpto A, CABA; Nicolás Prokop, 33 años, DNI 31727748, solt, Comer, C. de la Barca 2630, CABA; Claudio Ariel Borisoff, 53 años, DNI 24881683, divor, comer, Pareja 4152, 11º, dpto C, CABA; todos arg. 2) MPB Edifica Construcciones MKGL SRL. 3) Escritura 13/11/18. 4) Álvarez Jonte 3823, Tortuguillas, Malvinas Argentinas, Prov. Bs.As. 5) 50años. 6) Construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, obras de ingeniería y arquitectura, redes de infraestructura y viales. Inmob. Finan con fondos propios. 7) \$ 7200000. 8) 1 o más gerentes, en forma indistinta. Fiscaliz por los socios. Se designó a: socios constituyentes, por plazo social. 9) 31/10. Jorge Alberto Estrín, Abogado.

S.I. 42.786

MERCADO BOUCHARD S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. 447 del 09/11/18 Esc. Valeria Bagnasco Titular Rº 7 de Malvinas Argentinas: 1. Socios: Yongxin Dong, chino, 20/11/83, DNI 95.365.082, CUIL 20-95365082-8, soltero, Ricardo Rojas 1538 Grand Bourg, Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. Bs As; y Oscar Alfredo Marabini, argentino, 14/06/57, DNI 12.838.632, CUIT 20-12838632-8, divorciado de primeras nupcias de Gladys Noemí Azcuaga, Baroni 2730 Los Polvorines, Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. Bs As, ambos Empresarios. 2) Mercado Bouchard S.R.L. 3) 99 años d/contrato. 4) Objeto: Industrialización, Comercialización Importación y Exportación de mercaderías en general.- Supermercados: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, deposito, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria alimenticia en general; explotación de supermercados, mini mercados, autoservicios, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol.- Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias y financieras, excluyendo las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera concurso público; y mandatarias vinculadas al objeto social.- Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- 5) Sede: El Plumerillo 1528 Localidad Grand Bourg, Pdo Malvinas Argentinas, Pcia Bs As. 6) \$ 100.000 representados en 100.000 cuotas de \$ 1 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o

más gerentes, socios o no, c/actuación indistinta por término social. 8) Gerente: Oscar Alfredo Marabini 9) Fisc: Socios; 10) Cierre ejercicio: 30/06. Dra. Patricia Adriana Minniti – Abogada.

S.I. 42.789

CYSE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE 4 del 06/11/18 se trasladó sede social de la Ciudad de Buenos Aires a Coronel Manuel Fraga 1731 Localidad y Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs As, reformando el Art. 1º del estatuto por cambio de jurisdicción. Dra. Patricia Adriana Minniti - Abogada autorizada.

S.I. 42.790

ANUNNAKIS TIERRA COMUNICACIÓN

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado se constituyó el 14 de septiembre de 2018 la Sociedad de Responsabilidad Limitada Anunnakis Tierra Comunicación S.R.L el 14 de septiembre de 2018 siendo sus socios Gustavo Horacio Gurdo DNI N° 12.892.158, de Nacionalidad Argentina, de estado civil Casado, de profesión Publicista con domicilio Gui

do 690 de la localidad de General Pacheco del Partido de Tigre de la Provincia de Buenos Aires, Emanuel Gustavo Guardo DNI N° 28.437.568, de Nacionalidad Argentina de estado civil soltero de profesión Empleado con domicilio Guido 690 de la localidad de General Pacheco del Partido de Tigre de la Provincia de Buenos Aires La Sociedad de Responsabilidad Limitada Anunnakis Tierra Comunicación S.R.L destinada a la comercialización de Publicidad con domicilio Social Guido 690 de la localidad de General Pacheco del Partido de Tigre de la Provincia de Buenos Aires el plazo de duración será de 99 años a partir de su inscripción El Capital Social se fija en la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25000) se divide en 250 cuotas iguales de pesos cien (\$100) cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones el Señor Gustavo Horacio Gurdo 175. Cuotas por la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$17500) y el Señor Emanuel Gustavo Guardo DNI N° 28.437.568, la cantidad de 75 cuotas por la suma. Pesos. Siete mil quinientos (\$7500) La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que ejercerán dicha función, por el término de tres años los que podrán ser reelegidos requiriendo simple mayoría. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del art.159 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Representación Legal estará a cargo de Gustavo Horacio Gurdo Documento Nacional de Identidad N°12.892.158 CUIT 20-12892158-4.con domicilio en Guido 690 de la localidad de General Pacheco del Partido de Tigre de la Provincia de Buenos Aires. El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 30 de junio de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 10 días de anticipación a su consideración en la Asamblea. En la ciudad de General Pacheco a los 14 días de Setiembre de 2018.

S.I. 42.804

BPOINT S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Escritura N° 256 del 12/11/2018 reg. 933 de CABA se modifica Capital Social en la suma de \$ 100.000. Damián M. Jakim. Abogado.

S.I. 54.588

CALZADOS SALVADOR GGM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 08/11/2018 Catalina Pegno cedió sus 334 cuotas partes de valor nominal \$100 cada una de ellas a: 1) Matías Daniel Mastrantonio 167 cuotas partes, 2) Guillermo Fabian Mastrantonio 167 cuotas partes; y Gustavo Ariel Mastrantonio cedió sus 333 cuotas partes de valor nominal \$100 cada una de ellas a Guillermo Fabian Mastrantonio. Dichas cesiones no implican modificación de estatuto. Por Acta de Reunión de Socios del 08/11/2018 se aceptó renuncia y aprobó gestión de los socios gerentes Catalina Pegno y Gustavo Ariel Mastrantonio, y el socio Guillermo Fabian Mastrantonio aceptó el cargo de gerente (art. 60 LGS). El socio Matías Daniel Mastrantonio continúa en la gerencia. Dra. Mónica Gabriela Monti. Abogada.

S.M. 54.590

TRANSPORTE MAX VIR S.R.L.

POR 1 DÍA - Fecha de Constitución: 10 de mayo del 2018. Razón social: Transporte Max Vir SRL- Socios Graciela María Russian, argentina. Viuda. Nacida el 10 de marzo de 1947, con DNI 5.484.690 y CUIT 27-05484690-3, Comerciante, dom. En Diag. 82 N° 3349, Villa Ballester, Bs. As; Giselle Marchesi, argentina, soltera. Nacida el 03 de febrero del 1975, con DNI 24.422.952 y CUIT 27-24422952-8, Comerciante, dom. En Diag. 82 N° 3349, Villa Ballester, Bs. As. Y Javier Hernán Marchesi, argentino. Soltero. Nacido el 20 de enero del 1981, con DNI 28.386.314 y CUIT 20-28386314-0, comerciante, dom. En Diag. 82 N° 3349, Villa Ballester, Bs. As. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Transporte de medicamentos, transporte de pasajeros, transporte de mercadería peligrosa, transporte generales, transporte de sustancias alimenticias, transporte currier, transporte al interior, transporte expresos, transporte y logística. Turismo empresas de viaje y turismo, eventos, gastronomía y papelería. Para la realización de sus fines la sociedad podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derecho reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos público. Privados y mixtos y con las compañías financieras. Plazo de duración: 99 años Capital social: \$ 102.000,00. Órganos de administración: socios Fiscalización ejercida por los socios. Duración de cargos: 99 años Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fecha de modificación de contrato: 07 de noviembre del 2018 artículos cuatro y décimo.

S.M. 54.596

KIDE CONSTRUCCIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 2/11/2016 con firmas certificadas el 12 y 15/12/2016, la señora Marcela Beatriz García y el señor Ariel Pablo Boto de Matos ceden, venden y transfieren cada uno 95 cuotas, o sea, un total de 190 cuotas al señor Jorge Adrián Larrinaga. Y por Acta de Reunión de Socios nro. 26 de fecha 2/11/2016, ha presentado su renuncia al cargo de gerente la señora Marcela Beatriz García, y es designado por unanimidad el señor Jorge Adrián Larrinaga, argentino, nacido el 14/4/1963, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Viviana Juárez, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.640.026, domiciliado en la calle Liniers nro. 1350 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, C.U.I.T. 20-16640026-1. Los socios deciden en este acto modificar los artículos cuarto y quinto del contrato constitutivo de la sociedad. Dr. Guillermo F. Montovia. Contador Público Nacional.

S.M. 54.599

HABEZENZ PRODUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Eric Zenzerovich, arg, sol, Martillero Público, 14/09/92, DNI 37183515, Viejtes 415 Banfield; y Darío Zenzerovich, arg, sol, Lic. Gestión Medios, 29/04/94, DNI 38304026, Viejtes 415 Banfield. 2) 08/11/18. 3) "Habezenz Producciones S.A." 4) Azara 1714 Banfield, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en cualquier punto de la república o del extranjero: a) Comercial: Explotación, organización y administración de complejo multideportivo para la práctica de deportes, canchas de fútbol y/o similares, sobre distintos tipos de superficies, ya sea de césped natural y/o artificial, en predios de los que la sociedad sea propietaria o mediante el alquiler a instituciones deportivas y/o particulares, asociada a terceros o concesionando dicha explotación. Dirección, organización y explotación comercial de ligas y/o torneos de fútbol para deportistas profesionales y/o amateurs y/o escuelas de fútbol y/o grupos de entrenamientos. Fabricación, comercialización mayorista y/o minorista de indumentaria, calzados y accesorios relacionados con la actividad deportiva y/o informales. Venta en locales, a distancia, por correo, teléfono, televisión, o por cualquier medio informático o audiovisual, sistema de venta directa, redes de mercado, franquicias, constituir o adquirir marcas y capacitaciones sobre dichos productos o servicios. Explotación comercial del negocio de bar, con expendio de bebidas con y sin alcohol, comidas, y/o buffet y/o comedor y/o salón de fiestas y estacionamiento o guarda de vehículos. Estas actividades las podrá realizar asociada a terceros o concesionando esa explotación. Actividades de marketing publicitario. Ofrecer y representar anunciantes en la comercialización de pauta publicitaria a transmitirse o publicarse por cualquier medio. Diseñar y publicitar campañas y espacios publicitarios. Producir, organizar y difundir todo tipo de eventos artísticos, deportivos, musicales y culturales. Adquirir y comercializar toda clase de derechos, contratación de espacio de radio y televisión, contratación y subcontratación de artistas nacionales y/o extranjeros, elencos, grupos musicales, personal técnico y equipos necesarios para el desarrollo de dichos eventos. b) Mandataria: Podrá participar en licitaciones, concursos, sean públicos o privados. Podrá exportar e importar bienes y servicios, vinculados con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales con títulos habilitantes en la materia. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio y/o terceros.- No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el Ahorro Público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años desde Inscripción Registral. 7) \$ 200.000,00. 8-9) Directorio de 1 a 5 titulares. Representación Presidente: Héctor Manuel Zenzerovich, Director Suplente: Gilda Ester Desiderioscioli, 3 ejercicios Fiscalización Art. 55 y 284 L.S.C. 10) 30/06 cada año. Dra. Adriana Elena Donato, Contadora Pública.

L.Z. 49.750

ARRIETCAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Elcira Gladys Arrieta, argentina, 24/3/1959, Empresaria, soltera, DNI 13.200.113, Leandro Maximiliano Castillo, argentino, 19/12/1990, Empresario, soltero, Documento Nacional de Identidad número 35.459.593, domiciliados en Paso 1187 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora. 2) 13/11/2018. 3) Arrietas S.R.L. 4) Tilcara 184, de la localidad Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.- 5) Comerciales: organización y explotación de ferias, galerías comerciales, paseos de compras e inmuebles de carácter comercial. Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas. Constructora: construcción de todo tipo de obras públicas y privadas, por cuenta propia o a través de contrataciones directas o licitaciones, construcción de viviendas, edificios, locales comerciales y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y de la construcción. Inmobiliaria: adquisición, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales.- 6) 99 años. 7) \$ 250.000. 8) y 9) Administración, representación y uso firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por plazo duración sociedad. Fiscalización: socios no gerentes art. 55 LGS. Gerente: Leandro Maximiliano Castillo, acepta el cargo. 10) 30/4 cada año. El escribano autorizado, Carlos M. Romanatti.

L.Z. 49.756

PLATAFORMA DE PAGOS S.A.

POR 1 DÍA - Designación miembros del directorio: "Plataforma De Pagos S.A." en Asamblea Gral. del 06-07-2018: Presidente Luis María Games, CUIT 23-11714280-9, casado, argentino, domiciliado en calle Alvarado 166, Mar del Plata, Bs. As.; Vicepresidente: Nicolás Gustavo Buzzi, CUIT 23-30883463-9, casado, argentino, domiciliado en Almirante Brown n° 2393 1ºB, Director Suplente Beatriz María Urrutia, CUIT 27-14394383-1, casada, argentina, domiciliada en calle Alvarado 166, Mar del Plata, Bs. As. Mar del Plata Pcia. de Bs. As Luis María Games, Representante legal.

G.P. 93.010

CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 22 de diciembre de 2013 se designó como Socio gerente al Sr. Clerc Gariel Martín D.N.I. 26.901.789, a partir de la fecha, por la renuncia del Socio Gerente el Sr. Sburlati Remigio Adolfo DNI 20.401.091. CPN, María del Mar Merli.

G.P. 93.011

ANTONIO J. DE SARRO Y COMPAÑIA S.C.A.

POR 1 DÍA - (Reforma Estatuto) Por Escritura N° 104 de fecha 20/04/1988 se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/03/1987 donde se reforma el Art. Tercero del estatuto social: "Tercera: Capital: El Capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Australes veinte mil quinientos". Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 93.012

GRID IT SEVEN S.A.

POR 1 DÍA – Renuncia del director titular Alejandro Del Vecchio DNI 23.087.284 a partir del día 11 de junio de 2018. CPN Elisea Salado.

G.P. 93.013

LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 92 Ejercicio Social, del 21/09/2018 y Reunión de Directorio 1342 de igual fecha, quedó designados 4 Directores (3 Titulares y 1 Suplente) a saber: -Presidente: Alejandro Miguel Massigoge CUIT 20-05383461-3.- Vicepresidente:- Carlos Alberto Uzcudún CUIT 20-05374043-0.- Director Tit.: -Gastón Alberto Haugaard CUIT 20-23072468-8; y Director Suplente: Benito Ibsen CUIT-20-05363628-5. -Todos, arg., mayores de edad, constituyendo dom. Sarmiento 221 de Ts As.. -Vigencia del mandato tres ejercicios.- Esc. Valeria M. Uria Reg.17 Ts.As.-

T.A. 87.298

CENTRO DE DÍA MONTE GRANDE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 24/10/2018, Escritura 78, Acta 179, Folio 179. Registro 17 de Estaban Echeverría, Pcia. de Bs As. 1) Santiago Martín Roscoe, argentino, nacido el 21/09/1977, DNI 26.088.975, C.U.I.T. 20-26088975-4, Lic. en Psicología, casado en primeras nupcias con Giovanna Alejandra Guatri, con domicilio real en la calle Matheu 422, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs As; y Giovanna Alejandra Guatri, argentina naturalizada, nacida el 12/03/1980, DNI 28.363.731, C.U.I.T. 27-28363731-5, Médica Psiquiatra, casada en primeras nupcias con Santiago Martín Roscoe, con domicilio real en la calle Primera Junta 350, Monte Grande, Pcia. de Bs As; 2) "Centro De Día Monte Grande SRL"; 3) 99 años; 4) \$ 30.000; 5) Administración 1 o más gerentes socios o no, indistintamente por el plazo de la sociedad; 6) Se asiste a pacientes discapacitados intelectuales o intelectuales motores, donde se les brinda asistencia terapéutica, educativa, asistencia social. 7) 31/12 de cada año. 8) Gerente: Giovanna Alejandra Guatri, con domicilio especial en la sede social.- 9) Sede social: General Juan Lavalle 1680, Monte Grande, Pcia. Buenos Aires.- Autorizado según Instrumento Público Esc. N° 78 de fecha 05/11/2018 Reg. N° 17 de Estaban Echeverría, Pcia. de Bs As. Viviana Rita María Pellegrino De Scotto Lavina – Mat.: 4990. Firma Abogado: Gómez Sebastián Miguel.

C.F. 32.055

INDUSTRIA TECNOLÓGICA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 11/09/2018 se resolvió designar como Presidente y única directora titular a María Cristina Gaiero y como único Director Suplente a Federico German Affatati por el plazo de 3 ejercicios. Todos los directores designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Salta 1340, Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. María Cristina Gaiero. Presidente del Directorio.

C.F. 32.057

MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.

POR 1 DÍA - Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/11/2018 se resolvió como consecuencia de la salida del Régimen de Oferta Pública reformar el estatuto a fin de eliminar los requisitos establecidos por la CNV y particularmente: (i) se eliminaron las clases de acciones, (ii) el Capital Social quedó en \$ 15.000.000, representado por 15.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción conforme surge del nuevo artículo cuarto; (iii) se eliminó el Comité de Auditoría; (iv) se estableció que la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 12 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes y todos los directores son designados por un ejercicio; (v) la fiscalización estará a cargo de una Sindicatura compuesta por un síndico titular y un síndico suplente designados por un ejercicio y (vi) se eliminaron los artículos transitorio primero y transitorio segundo. Romina Soledad Quaratino. Apoderada.

C.F. 32.058

PAPELERA DENVER S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad.1) Papelera Denver S.R.L.-2) Escritura N° 434 del 06-11-2018, Registro Notarial 233 de Capital Federal. -3) Denis Edgardo Luna, argentino, soltero, nacido el 10-02-1986, Comerciante, DNI 32155878, CUIT 20-32155878-0, con domicilio real y especial en José Darragueira 857, PH 2, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; y Samanta Mariel Luna, argentina, divorciada, nacida el 30-10-1982, Ama de Casa, DNI 29867828, CUIL 23-29867828-4, con domicilio real y especial en José Hernández 495, Lavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. -4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. -5) Objeto: Comercialización al por mayor y menor, importación, exportación y distribución de productos, subproductos en proceso y/o terminados derivados del papel y/o polietileno; además todo tipo de insumo para la industria papelera; artículos de papelería y librería en todas sus formas ya sea escolar, artística y/o técnica; como asimismo de todo tipo de productos, accesorios y útiles para oficinas, insumos y equipos de computación e informática. -6) \$ 50.000.- dividido en 5.000 cuotas de \$ 10.-c/u, valor nominal.- 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-05 de cada

año. -9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S.-10) José Hernández 495, Lavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. - Se designa gerente: Denis Edgardo Luna. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 32.062

PRESSLER & HÜLS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Asamblea General Ordinaria del 30-04-2018: Se designa directorio: Presidente: Ricardo Norberto Pressler y Directora Suplente: Irma Hüls; ambos con domicilio especial en José I Rucci, Lanús Oeste, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As.- 2) Por Asamblea General Ordinaria del 26-09-2018: a) Se aceptan las renunciaciones del Presidente Ricardo Norberto Pressler y de la Directora Suplente Irma Hüls. -b) Se designa directorio: Presidente: Diego Alejandro Pressler y Director Suplente: Alejandro Daniel Pressler; ambos con domicilio especial en José I Rucci, Lanús Oeste, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. Pressler & Hüls S.A. - Matriculación: 126899. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 32.063

Sociedades por Acciones Simplificadas

TEULU COMPANY S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/11/2018. 1.- Rodrigo Mancini, 20/10/1984, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Batalla Pago Largo N° 1834, piso Boulogne San Isidro, Boulogne, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.253.126, CUIL/CUIT/CDI N° 20312531268, Alejandro Mancini, 20/12/1988, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Sta. Rita N° 2488, piso San Isidro, Boulogne, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.321.389, CUIL/CUIT/CDI N° 20343213892, Federico Nicolás Mancini, 26/07/1987, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Av. Santa Rita N° 2488, piso San Isidro, Boulogne, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.193.011, CUIL/CUIT/CDI N° 20331930114, Juan Carlos Mancini, 19/06/1955, Casado/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., Santa Rita N° 2488, piso San Isidro, Boulogne, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 11.618.371, CUIL/CUIT/CDI N° 20116183715, Dora Teresa Giordanella, 31/07/1959, Casado/a, Argentina, venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería, Av. Santa Rita N° 2488, piso Boulogne San Isidro, Boulogne, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.664.455, CUIL/CUIT/CDI N° 27136644551. 2.- "Teulu Company S.A.S.". 3.- Rolón N° 1963, Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Rodrigo Mancini con domicilio especial en Rolón N° 1963, CPA 1609, Boulogne, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alejandro Mancini, con domicilio especial en Rolón N° 1963, CPA 1609, Boulogne, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 13.088

RUNDFUNK S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/09/2018. 1.- Marcos Sebastián Moreira Salvini, 21/05/1986, Soltero/a, Argentina, servicios de publicidad N.C.P., Triunvirato N° 2589, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.160.710, CUIL/CUIT/CDI N° 20321607102, Juan Ignacio Pico, 29/06/1978, Soltero/a, Argentina, actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P., Alvarado N° 91, piso 4 General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.659.772, CUIL/CUIT/CDI N° 20266597720. 2.- "Rundfunk S.A.S.". 3.- 25 de Mayo N° 2982, 1 of3, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Ignacio Pico con domicilio especial en 25 de mayo N° 2982, 1 of3, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcos Sebastián Moreira Salvini, con domicilio especial en 25 de mayo N° 2982, 1 of 3, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 13.095

LBBN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/10/2018. 1.- Lucas Alberto Bravi, 25/11/1987, Soltero/a, Argentina, comerciante, Azcuénaga N° 115, piso Chascomús, Chascomús, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.267.908, CUIL/CUIT/CDI N° 20332679083, Bernardo Nieto, 14/01/1988, Soltero/a, Argentina, comerciante, Mendiola N° 5, piso Chascomús, Chascomús, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.574.558, CUIL/CUIT/CDI N° 20335745583. 2.- "Lbnn S.A.S.". 3.- libres del sur N° 25, Chascomús, partido de Chascomús, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Bernardo Nieto con domicilio especial en Libres del Sur N° 25, CPA 7130, Chascomús, partido de Chascomús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Lucas Alberto Bravi, con domicilio especial en libres del sur N° 25, CPA 7130, Chascomús,

partido de Chascomús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 13.097

FRESIAS BAKERY S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 14/11/2018. 1.- Patricio Sebastián Fresia, 14/12/1988, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de indumentaria deportiva, Nolting N° 3771, piso Ciudadela Tres de Febrero, Ciudadela, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.400.067, CUIL/CUIT/CDI N° 20344000671, Gonzalo Javier Martín, 02/06/1991, Soltero/a, Argentina, sistemas, ALSINA N° 278, piso 13 La Matanza, Ramos Mejía, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.170.285, CUIL/CUIT/CDI N° 23361702859, Aldana Soledad Fresia, 03/05/1985, Divorciado/a, Argentina, empleada, Nolting N° 3771, piso Tres de Febrero, Ciudadela, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.659.358, CUIL/CUIT/CDI N° 27316593580. 2.- "Fresias Bakery S.A.S.". 3.- Alsina N° 278, 13, Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Patricio Sebastián Fresia con domicilio especial en Alsina N° 278, 13, CPA 1704, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gonzalo Javier Martín, con domicilio especial en Alsina N° 278, 13, CPA 1704, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Aldana Soledad Fresia, con domicilio especial en Alsina N° 278, 13, CPA 1704, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 13.098

G Y A ARROMED S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 14/11/2018. 1.- Diego Daniel Adriel, 20/07/1974, Soltero/a, Argentina, servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática, Luis Piedrabuena N° 5236, piso Malvinas Argentinas, Grand Bourg, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.075.288, CUIL/CUIT/CDI N° 23240752883, Alejandro Marcelo Gallardo, 18/02/1975, Casado/a, Argentina, comerciante, Uruguay N° 5236, Malvinas Argentinas, Grand Bourg, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.482.933, CUIL/CUIT/CDI N° 20244829334, . 2.- "G Y A Arromed S.A.S.". 3.- Luis Piedrabuena N° 5236, Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Diego Daniel Adriel con domicilio especial en Luis Piedrabuena N° 5236, CPA 1615, Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Alejandro Marcelo Gallardo, con domicilio especial en Luis Piedrabuena N° 5236, CPA 1615, Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 13.102

TYRION S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/11/2018. 1.- Daiana Ruth Angelillo, 14/05/1984, Soltero/a, Argentina, servicios odontológicos, 45 N° 1048, piso 2 B La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.777.316, CUIL/CUIT/CDI N° 27307773169, Fernando Gabriel Ponce, 12/03/1981, Soltero/a, Argentina, servicios jurídicos, 505 N° 3883, piso e/ 133 y 135 La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.671.395, CUIL/CUIT/CDI N° 20286713956. 2.- "Tyrion S.A.S.". 3.- 505 e/133 y 135 N° 3838, La Plata Noroeste calle 50, partido de LA PLATA, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Daiana Ruth Angelillo con domicilio especial en 505 e/133 y 135 N° 3838, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Fernando Gabriel Ponce, con domicilio especial en 505 e/ 133 y 135 N° 3838, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 13.103

JMIGUEZ S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/10/2018. 1.- Azucena Aurora Vivas, 16/03/1951, Viudo/a, Argentina, empresaria, Carabobo N° 4583, piso San Justo La Matanza, San Justo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 6.536.850, CUIL/CUIT/CDI N° 27065368507, Pablo Javier Míguez, 15/11/1971, Divorciado/a, Argentina, empleado, Carabobo N° 4683, piso La Matanza, Villa Luzuriaga, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.471.439, CUIL/CUIT/CDI N° 20224714395, Patricia Verónica Míguez, 15/04/1975, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Av. Directorio N° 821, piso 4 B Ciudad de Buenos Aires, Caballito, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.243.183, CUIL/CUIT/CDI N° 27242431834, María Azucena Míguez, 19/05/1976, Casado/a, Argentina, empleada, Carabobo N° 4583, piso La Matanza, San Justo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.332.212, CUIL/CUIT/CDI N° 27253322123, María Belén Míguez, 29/07/1984, Casado/a, Argentina, cheff, Av. de Mayo N° 2576, piso 1 La Matanza, Ramos Mejía, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.070.732, CUIL/CUIT/CDI N° 27310707320, Matías José Míguez, 20/11/1986, Soltero/a, Argentina, empleado, Carabobo N° 4583, piso La Matanza, San Justo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.742.802, CUIL/CUIT/CDI N° 20327428021. 2.- "Jmiguez S.A.S.". 3.- Carabobo N° 4583, San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Azucena Aurora Vivas con domicilio especial en Carabobo N° 4583, CPA 1754, San Justo, partido de La Matanza, Buenos Aires,

Argentina. Administrador suplente: María Azucena Míguez, con domicilio especial en Carabobo N° 4583, CPA 1754, San Justo, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 13.104

INVERSORA CSB S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/11/2018. 1.- Alberto Rafael de Cesare, 16/07/1981, Soltero/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, 3 N° 1927, piso La Costa, Santa Teresita, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.971.374, CUIL/ CUIT/CDI N° 20289713744, Sergio Fernando Luna, 16/01/1968, Casado/a, Argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., DIAGONAL 23 N° 452, piso La Costa, Santa Teresita, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.127.331, CUIL/CUIT/CDI N° 20201273316. 2.- "Inversora Csb S.A.S.". 3.- Calle 2 N° 8194, Mar Del Tuyú, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alberto Rafael de Cesare con domicilio especial en calle 2 N° 8194, CPA 7108, Mar Del Tuyú, partido de La Costa, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Sergio Fernando Luna, con domicilio especial en calle 2 N° 8194, CPA 7108, Mar Del Tuyú, partido de La Costa, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 13.105

CENTRAL ELECTRONIC GROUP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/10/2018. 1.- Germán Darío Campanera, 25/03/1984, Soltero/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., Uruguay N° 566, piso Villa 14 Iguazú, Puerto Iguazú, Misiones, Argentina, DNI N° 30.887.204, CUIL/CUIT/CDI N° 20308872042, Andrés Walter Laumann, 11/03/1981, Soltero/a, Argentina, servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer, J. Silveira N° 50, piso villa nueva Iguazú, Puerto Iguazú, Misiones, Argentina, DNI N° 28.751.224, CUIL/CUIT/CDI N° 20287512245. 2.- "Central Electronic Group S.A.S.". 3.- Callao N° 1282, Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Germán Darío Campanera con domicilio especial en Callao N° 1282, CPA 1615, Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Andrés Walter Laumann, con domicilio especial en Callao N° 1282, CPA 1615, Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 13.106

YAKAR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/10/2018. 1.- Matilde Gencarelli, 18/06/1992, Soltero/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., Leonardo Rosales N° 3671, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.801.080, CUIL/ CUIT/CDI N° 23368010804. 2.- "Yakar S.A.S.". 3.- Rosales N° 3671, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Matilde Gencarelli con domicilio especial en Rosales N° 3671, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jilziane Pitombo Almeida, con domicilio especial en Rosales N° 3671, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 13.107

ALVEAR 833 S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/10/2018. 1.- Esteban Horacio Presson, 09/06/1983, Soltero/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., Olazabal N° 1854, piso 2 A Ciudad de Buenos Aires, Belgrano, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.397.710, CUIL/CUIT/CDI N° 20303977105, Sebastián Martín Bideberripe, 04/03/1976, Casado/a, Argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., Chacabuco N° 376, piso Florencio Varela Florencio Varela, Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.055.401, CUIL/CUIT/CDI N° 20250554010. 2.- "Alvear 833 S.A.S.". 3.- Alvear N° 833, Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Esteban Horacio Presson con domicilio especial en Alvear N° 833, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sebastián Martín Bideberripe, con domicilio especial en Alvear N° 833, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 13.108

EGURALDI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/10/2018. 1.- Clara Agustina Marcos, 28/02/1995, Soltero/a, Argentina, Estudiante, 446 N° 1506, piso La Plata, City Bell, Buenos Aires, Argentina, DNI N°38.865.217, CUIL/CUIT/CDI N° 27388652174, Martha Beatriz Oviedo,

20/03/1947, Soltero/a, Argentina, -, Con. Gral. Belgrano e/ 452 y 453 N° 2356, piso La Plata, City Bell, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 5.320.253, CUIL/CUIT/CDI N° 27053202530. 2.- "Eguraldi S.A.S.". 3.- 4 N° 561, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Clara Agustina Marcos con domicilio especial en 4 N° 561, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Martha Beatriz Oviedo, con domicilio especial en 4 N° 561, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 13.109

ESCAPATE TRAVEL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/11/2018. 1.- Carlos Martín Arcaria, 12/07/1991, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Cavallari N° 2048, piso Nueve de Julio, Nueve de Julio, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.189.170, CUIL/CUIT/CDI N° 20361891709, Loana Spinosi, 27/01/1987, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., 7 e 58 y 59 N° 1260, piso F La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.844.346, CUIL/CUIT/CDI N° 27328443460. 2.- "Escapate Travel S.A.S.". 3.- 1 N° 879, 2 D, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Martín Arcaria con domicilio especial en 1 N° 879, 2 D, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Loana Spinosi, con domicilio especial en 1 N° 879, 2 D, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 13.110

MIDAAXIS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 06/11/2018. 1.- Miguel Ángel Aguirre, 04/06/1973, Casado/a, Argentina, Lic. en Administración de Empresas, Sucre N° 1550, piso Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.179.584, CUIL/CUIT/CDI N° 20231795848, Darío Ángel De Luca, 24/09/1969, Casado/a, Argentina, Contador Público, Florentino Ameghino N° 101, piso Banfield, Banfield, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.052.020, CUIL/CUIT/CDI N° 20210520202. 2.- "Midaaxis S.A.S.". 3.- Sucre N° 1550, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Miguel Ángel Aguirre con domicilio especial en Sucre N° 1550, CPA 1832, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Darío Ángel De Luca, con domicilio especial en Sucre N° 1550, CPA 1832, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 13.111

HTG TECHNOLOGY S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/11/2018. 1.- Juan Carlos Romero, 28/12/1971, Soltero/a, Argentina, reparación de relojes y joyas, relojerías, Alvear N° 1063, piso Monte Grande Esteban Echeverría, Monte Grande, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.481.518, CUIL/CUIT/CDI N° 20224815183, César Gaspar Di Giorgio, 14/10/1968, Casado/a, Argentina, servicios de informática N.C.P., CASTEX N° 145, piso Esteban Echeverría, Monte Grande, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.497.753, CUIL/CUIT/CDI N° 20204977535. 2.- "Htg Technology S.A.S.". 3.- Leandro N. Alem N° 364, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Carlos Romero con domicilio especial en Leandro N. Alem N° 364, CPA 1842, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Cesar Gaspar Di Giorgio, con domicilio especial en Leandro N. Alem N° 364, CPA 1842, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 13.112

REVAMP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/11/2018. 1.- Javier Emilio Provenzano, 11/01/1968, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Entre Ríos N° 25, piso Marcos Paz, Marcos Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.007.850, CUIL/CUIT/CDI N° 20200078501, Fernando Ariel Zas Ruffinelli, 11/12/1980, Casado/a, Argentina, empleado, Hilario Ascasubi N° 560, piso 6 B torre 2- Wilde Avellaneda, Wilde, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.573.302, CUIL/CUIT/CDI N° 20285733023, Abel Narciso Bortolazzo, 21/07/1952, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Alas Argentinas N° 6206, piso Tres de Febrero, Ciudad Jardín Lomas Del Palomar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 10.233.470, CUIL/CUIT/CDI N° 20102334702, Omar Gustavo Melián, 25/08/1969, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, S/N N° 0, piso 0 El Bobadal Jiménez, sin informar, Santiago Del Estero, Argentina, DNI N° 23.916.892, CUIL/CUIT/CDI N° 20239168923, Marcelo Alberto Herrera, 22/01/1965, Soltero/a, Argentina, empleado, Cuenca N° 1574, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.554.791, CUIL/CUIT/CDI N° 20165547919. 2.- "Revamp S.A.S.". 3.- Cordero N° 4925, Villa Dominico, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Omar Gustavo Melián con domicilio especial en Cordero N° 4925, CPA 1874, Villa Dominico, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Javier Emilio Provenzano, con domicilio especial en Cordero N° 4925, CPA 1874, Villa Dominico, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 13.113

LA NEVERÍA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/11/2018. 1.- Claudio German Miraglia, 15/10/1971, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Tehuelches N° 1617, piso Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.446.285, CUIL/CUIT/CDI N° 23224462859, Gonzalo Damián Maggio, 15/09/1983, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Mitre N° 553, piso San Nicolás, San Nicolás, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.293.743, CUIL/CUIT/CDI N° 20302937436, Leandro Raúl Giuggia, 06/08/1983, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Pellegrini N° 656, piso San Nicolás, San Nicolás, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.293.533, CUIL/CUIT/CDI N° 20302935336. 2.- "La Nevería S.A.S.". 3.- Tehuelches N° 1617, Junín, partido de Junín, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 13 1/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Claudio Germán Miraglia con domicilio especial en Tehuelches N° 1617, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gonzalo Damián Maggio, con domicilio especial en Tehuelches N° 1617, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 13.114

RUTAS INFINITAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/11/2018. 1.- Leonardo Damián Peletay, 20/02/1986, Casado/a, Argentina, servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales, Av. San Martín N° 3535, piso PA Tres de Febrero, Caseros, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.151.457, CUIL/CUIT/CDI N° 20321514570, Carlos Roberto Delosanto, 08/09/1976, Casado/a, Argentina, venta al por mayor de artículos de plástico, Sucre N° 1354, piso Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.419.639, CUIL/CUIT/CDI N° 20254196399. 2.- "Rutas Infinitas S.A.S.". 3.- 148 N° 807, 0, Berazategui, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Leonardo Damián Peletay con domicilio especial en 148 N° 807, 0, CPA 1884, Berazategui, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carlos Roberto Delosanto, con domicilio especial en 148 N° 807, 0, CPA 1884, Berazategui, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 13.115

LOS RINALDOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 07/11/2018. 1.- Claudia Alejandra Farace, 09/08/1964, Viudo/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Evita N° 101, piso Villa Eduardo Madero La Matanza, Villa Madero, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.364.153, CUIL/CUIT/CDI N° 27173641538. 2.- "Los Rinaldos S.A.S.". 3.- Evita N° 101, Villa Madero, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Claudia Alejandra Farace con domicilio especial en Evita N° 101, CPA 1768, Villa Madero, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Lucas Matías Rinaldo, con domicilio especial en Evita N° 101, CPA 1768, Villa Madero, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 13.116

GOMESA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/11/2018. 1.- Claudia Edith González, 12/06/1975, Casado/a, Argentina, enfermera, 133 esquina 33 N° 47, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.066.169, CUIL/CUIT/CDI N° 27250661695, Gustavo Álvaro Medina, 02/02/1984, Soltero/a, Argentina, actividades especializadas de construcción N.C.P., 529 N° 4876, piso La Plata, San Carlos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.836.778, CUIL/CUIT/CDI N° 23308367789, Daniel Alejandro Salvatore, 23/02/1973, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de productos de almacén y dietética, San Luis N° 452, piso 00 Centro Punilla, Capilla Del Monte, Córdoba, Argentina, DNI N° 23.104.546, CUIL/CUIT/CDI N° 20231045466. 2.- "Gomesa S.A.S.". 3.- 134 N° 1477, 25, Los Hornos (las calles con altura mayores a 900), partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Claudia Edith González con domicilio especial en 134 N° 1477, 25, CPA 1900, Los Hornos (las calles con altura mayores a 900), partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gustavo Álvaro Medina, con domicilio especial en 134 N° 1477, 25, CPA 1900, Los Hornos (las calles con altura mayores a 900), partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 13.117